

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador



Proyecto final integrador.

ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS EN ESTACION DE GNC VIRGEN DE LA MONTAÑA

Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Catedra-Dirección: Profesor, María Florencia Castagnaro.

Alumno: Pardo Castillo Pamela Marisol.

Índice

1.objetivo del proyecto-----	5
1.1Desarrollo-----	5
1.2 Elección de un puesto de trabajo-----	7
1.3 Contexto de trabajo-----	7
1.4 Descripción de la tarea-----	7
1.4.1Ciclo de servicio-----	8
2.Identificación Y evaluación de Riesgos -----	10
2.1Matriz de riesgos-----	11
2.2 Medidas de prevención específicas -----	13
2.3 Elementos y dispositivos de seguridad- -----	15
2.4 Análisis ergonómico del puesto-----	15
2.5Aplicación del método-----	18
3.Estudio de costos de las medidas correctivas-----	21
3.1Normativa -----	22
3.2Elementos de protección personal -----	22
4 Conclusión -----	23
5Análisis de las condiciones generales de trabajo -----	24
5.1Ruido-----	24
5.1.1Estudio medición de ruido -----	25
5.1.2Puntos de medición-----	28
5.1.3Legislación vigente aplicable -----	31
5.1.4Medidas preventivas -----	31
5.2Ergonomía -----	32

5.2.1 Metodo rula -----	32
5.2.2 Aplicacion del método-----	34
5.2.3 Resultado de estudio -----	35
5.2.4 Medidas preventivas -----	35
5.3 Estrés térmico por frio y calor -----	38
5.3.1 Ley vigente -----	39
5.3.2 Consideraciones -----	41
5.3.3 Ropa de trabajo -----	45
5.3.4 Capacitación -----	45
6 Implementación de programa de seguridad -----	45
6.1 Introducción -----	45
6.2 Planificacion y organización de SYH -----	46
6.3 Seleccin e ingreso de personal -----	48
6.4 Capacitacion en materia de HYS -----	50
6.5 Inspecciones de seguridad -----	57
6.6 Investigacion de siniestros laborales -----	58
6.7 Estadísticas de siniestros laborales -----	63
6.8 elaboracion de normas de seguridad -----	63
6.9 Prevencion de siniestros en la vía publica -----	63
7 Panes de emergencia -----	70
7.1 Extintores -----	78
7.2 Pimeros auxilios -----	82
7.2 Conclusión -----	92

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

Anexos-----	93
Nota a la empresa -----	94
Planillas utilizadas en el PFI-----	95
Documentación de la empresa -----	108
Normativa -----	124
Fotografías de la empresa -----	145
Agradecimientos -----	149
Bibliografía -----	150

1 Objetivo del proyecto

Realizar un estudio profundo basado en las normativas relativas a Higiene y Seguridad en el Trabajo del rubro GNC, para luego Identificar de manera clara y analizar los riesgos presentes en la estación de GNC elegida, evaluarlos, caracterizarlos y categorizarlos para determinar las medidas de acción a plantear.

Poner en práctica lo aprendido durante la carrera, de manera transversal, integrando y relacionando los temas vistos con cada uno de los puntos y actividades que realizare en el presente proyecto.

La estación de GNC (gas natural comprimido) Virgen de la Montaña SRL es una Empresa ubicada en la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, sobre Ruta Nacional 9 y Republica de Cuba.

Su propietario José Nicolás Ferrari, cuenta actualmente cuenta con 4 operarios de playa, 1 sereno ,1 operario de playa de reserva y 1 encargado.

Dedicada a la venta por menor de combustible para vehículos automotores incluye además la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes.

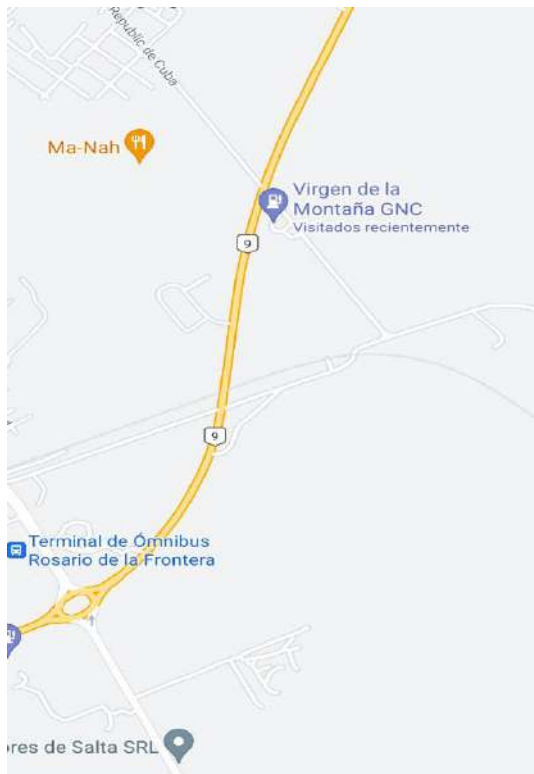
1.1 Desarrollo

El proyecto se basa en el desarrollo de los tres temas planteados por la catedra.

Tema 1. Elección de un puesto de trabajo: El puesto a analizar es el de operario de playa quien realiza las actividades de expendio de combustible GNC, cobranza, manejo de caja, limpieza de vidrios de vehículos, venta de productos lubricantes y líquidos refrigerantes, realizare observación de los procedimientos para la identificación de riesgos y posterior evaluación, mediante los protocolos establecidos por la SRT y así determinar las medidas a considerar.

Tema 2. Análisis de las condiciones generales de trabajo, considerando la totalidad de la planta realizare el análisis de riesgos identificando y evaluando ruidos y vibraciones, ergonomía y carga térmica ya que son los riesgos más relevantes a los que están expuestos todas las personas que trabajan en la estación.

Tema 3. Confección de un programa integral de prevención de riesgos laborales, integrando diferentes actividades como tener en cuenta para el mismo el personal afectado, inspecciones de seguridad, investigación de siniestros, estadísticas, planes de emergencias, rol de incendio, elaboración de normas de seguridad, prevención de accidentes in itinere, capacitaciones, siempre en concordancia con la ley vigente. De esta manera poder desarrollar un programa íntegro y sugerir la implementación de políticas y compromisos que contribuyan a preservar la salud de los trabajadores



1.2 Elección de un Puesto de Trabajo.

El puesto a analizar es el de Operario de playa quien realiza las actividades de expendio de combustible GNC, cobranza, manejo de caja, limpieza de vidrios de vehículos, venta de productos lubricantes y líquidos refrigerantes, realizare observación de los procedimientos para la identificación de riesgos y posterior evaluación, mediante los protocolos establecidos por la SRT y así determinar las medidas a considerar.

1.3 Contexto de trabajo.

El desempeño laboral del operario de playa se realiza al aire libre, si bien la estación está cubierta con techo. La entrada y salida de vehículos es una constante en el desempeño de su actividad.

1.4 Descripción de la tarea

El procedimiento se realiza siguiendo el procedimiento de expendio según norma GE-N1-118. especificaciones de seguridad.

Cuando los vehículos se encuentren estacionados en posición de cara no obstaculizarán la entrada o salida ni la libertad de maniobra de otros vehículos, ni invadirán la vía pública.

Se buscará preferentemente, que, en posición de carga, los vehículos queden orientados a la hacia vía pública.

La posición de carga de los vehículos será paralela a la isla. No se aceptará su posicionamiento enfrenteado a la misma.

No se acepta que los vehículos deban realizar maniobras de retrocesos para su aproximación o egreso de la posición de carga.

No se permitirá la carga de vehículos con obleas de habilitación vencidas o en ausencias de las mismas.

No se permitirá la carga de vehículos con personas a bordo.

Cuando se efectuó la carga, los vehículos permanecerán con sus puertas destrabadas y sus llaves colocadas en el interruptor de la puesta en marcha.

Se prohíbe la existencia de fuego abierto o artefacto que pudiera provocar ignición de vapor inflamable en zona de playa que se utilizare para obtener combustible.

Estará perfectamente indicada la prohibición de fumar.

Una vez terminado el suministro de combustible se repondrá la tapa de la válvula y se colgará la manguera en su lugar, cuidando que no quede enganchada en algún saliente del vehículo. Recién entonces se estará en condiciones de poner en marcha el motor. Queda terminantemente prohibido el manejo de los surtidores por parte de personal ajeno a la dotación perteneciente a la estación de servicio.

1.4.1 Ciclo de Servicio.

1-Verificar que el vehículo a cargar posea la documentación requerida:

Oblea de identificación vigente, ubicada según las normas y disposiciones que establece ENARGAS.

Cedula amarilla (o tarjeta amarilla), donde constan los datos del vehículo, el número de oblea vigente, la marca y las características técnicas del equipo y del cilindro (puede ser más de 1) y la fecha de vencimiento de la prueba del mismo. Que puede ser solicitada en caso de que se observara alguna irregularidad en el estado de la instalación de GNC.

2-Verificar el cumplimiento de los carteles que prohíben fumar en la zona.

3-Indicar que se estacione el vehículo en el lugar adecuado, cerca de la isla de surtidores. Verificar que el usuario a detenido el funcionamiento del motor y que ha aplicado el freno de mano (para impedir el desplazamiento de la unidad).

4-Invitar, a continuación, al conductor y a los pasajeros (incluye mascotas) a descender de la unidad automotora a los efectos que colabore ubicándose en la parte delantera del vehículo y verifique la operación de carga .es obligatorio que todos los ocupantes del vehículo desciendan del mismo para poder realizar la carga de GNC.

5-Verificar que todos los equipos eléctricos, incluida la radio del vehículo estén fuera de funcionamiento, a fin de evitar eventuales chispas.

6-Previo a iniciar la caga de GNC verificar que no existan personas fumando, fuegos abiertos o artefactos que pudieran provocar una ignición del gas en la zona que se usa para despachar.

7-Antes de conectar la manguera, observar que la zona de la válvula de carga este limpia y en buenas condiciones.

8-Verificar que la presión de del GNC en el surtidor, sea de 200 bar.

9-Si la válvula de conexión está sucia, limpiarla con un paño absorbente. Retirar el tapón protector de la boca de conexión de la válvula para carga del vehículo.

10-Fijar la terminal de la manguera en la boca de la conexión de válvula de carga. Abrir lentamente la válvula de transferencia de GNC desde la manguera hacia el cilindro (el gas debe ingresar lentamente).

11- La manguera debe tratarse con el cuidado del caso. evitar maniobras bruscas y el doblado de la misma.

12-Durante la operación de carga prestar máxima atención para detectar posibles anomalías.

13-Al completar la carga, cerrar la válvula de transferencia.

14-Desconectar cuidadosamente la manguera de la boca de la válvula y permitir que se ventee el gas remanente en ella.

15-Regresar la manguera en posición correcta al punto de suspensión correspondiente.

16-Verificar que después de la carga no existan pérdidas en el circuito de gas.

17-Indicar al conductor en que momento podrá ascender a la unidad para poner en marcha el motor y retirarse de la estación de servicios.

18-Recordar que está prohibido el manejo de surtidores (mangueras), por parte de personal ajeno a la unidad de venta (ya sea personal, técnico de mantenimiento, responsable técnico, clientes, etc.)

19-si luego de concluida la carga del GNC el vehículo no arranca, no está permitido volver a levantar el capot para observar las posibles fallas. El conductor retirara

empujando la unidad a una zona segura y que no entorpezca el movimiento de vehículos

2-Identificación y Evaluación de Riesgos.

Es el procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligrosos o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.



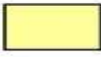

Realizando el recorrido visual de las tareas y actividades en el área de playa de la estación realizo la identificación de los riesgos existentes, registrando en una matriz de riesgos.

<p>Posibles fugas de gas en alta presión durante el expendio de GNC. Posibles incendios.</p>	<p>Comúnmente se detectan por el ruido que genera la pérdida o por el olor. Las causas más comunes que pueden dar origen a esas fugas son:</p> <p>Rotura del o ring del pico de carga: por desgaste del pico de carga o del orificio de la válvula del vehículo o cuando el pico no haya sido insertado hasta el tope. En este caso se debe cerrar lo antes posible la válvula de tres vías, retirar el pico, reemplazar o ring y reiniciar la carga cuidadosamente.</p> <p>Fallas en el equipo del vehículo. cerrar la válvula manual más cercana a la válvula de carga e indicar al dueño dl vehículo la necesidad de acudir a un taller de montaje de GNC autorizado para que realice la reparación.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Fugas en alguna unión de manguera, válvula de tres vías o pico de carga.
Caída de personas al mismo nivel.	Por falta de orden y limpieza. Y líquidos en la superficie del suelo.
Asociados al tráfico ,choques, golpes y atropellos	La entrada y salida de vehículos, genera un tráfico constante.
Exposición a sustancias nocivas.	Exposición al GNC, y aceites.
Ergonómico	El trabajador realiza turnos de 8hs diarias, se encuentra de pie en la mayor parte de su turno. Cuando ingresan los vehículos para realizar la carga de GNC sus movimientos siempre son los mismos. Evitar los riesgos asociados posturas y sobreesfuerzos.
Carga mental	Por situaciones violentas, robos, horas extras.es necesario la planificación laboral, distribución de tareas de forma clara.
Estrés térmico	Causado por la exposición a temperaturas altas y bajas.
Accidentes causados por mordeduras o picaduras de animales.	Considerando que es un trabajo realizado al aire libre, la posibilidad de picaduras y mordeduras es algo probable.

2.1 Matriz de Riesgos

RIESGOS	Probabilidad (ocurrencia)	Gravedad(impacto)	Valor del Riesgo	Nivel del Riesgo
Posibles fugas de gas en alta presión- incendios	ALTA	4	16	MUY GRAVE
Caídas del personal al mismo nivel	MEDIA	3	9	RIESGO IMPORTANTE
Choque ,atropellos .asociados al trafico.	MUY ALTA	4	20	MUY GRAVE
Exposición a sustancias nocivas.	MEDIA	4	12	RIESGO IMPORTANTE
Ergonomia	ALTA	3	12	RIESGO IMPORTANTE
Carga mental.	BAJA	2	4	APRECIABLE
Estrés termico	MUY ALTA	4	20	MUY GRAVE
Mordeduras o picaduras de animales- insectos	BAJA	1	2	MARGINAL

LEYENDA							
			GRAVEDAD (IMPACTO)				
			MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	16	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	12
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5
	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.						
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente llas variables de riesgo durante el proyecto.						
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente ai es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.						
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.						

2.2 Medidas de Prevención Específicas

Se detalla a continuación medidas de prevención para cada riesgo identificado en la matriz de riesgo.

Posibles fugas de gas en alta presión durante el expendio de GNC, posibles incendios:

Capacitación al personal en trabajo seguro en carga de combustible.

Capacitación en actuación de emergencia en caso de fuga de gas.

Capacitación en incendio.

Control periódico de estados de válvulas y equipos.

Caídas de personas al mismo nivel:

Implementar políticas de orden y limpieza.

Brindar elementos de protección personal, botines antideslizantes.

Capacitación y concientización sobre orden y limpieza.

Riesgos asociados al tráfico, choques:

Brindar elementos de protección personal, como chalecos de alta visibilidad reflectantes.

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

Buena iluminación de la zona de vehículos y trabajo.

Señalización de entrada y salidas de vehículos.

Exposición a sustancias nocivas:

Brindar elementos de protección personal.

Capacitación en uso correcto.

Charla de concientización del cuidado de la salud.

Ergonómico:

Charla de Capacitación en ergonomía sobre el puesto de playero.

Charla de concientización sobre la importancia de su conocimiento y la aplicación de movimientos correctos y pausas activas.

Carga mental:

Administrar los descansos.

Proveer de medios de seguridad personal para los operarios de playa. Cámaras de vigilancias, personal de seguridad.

Incentivar el uso de medios de pagos electrónicos.

Estrés Térmico:

Brindar ropa de trabajo adecuada a las estaciones del año.

Capacitar sobre la correcta alimentación según estación del año

Picaduras de insectos o animales:

Capacitación sobre picaduras de mosquitos y otros insectos.

Charla de concientización sobre las enfermedades provocadas por insectos.

Indicar uso de repelentes.

2.3 Elementos y Dispositivos de Seguridad.

Se encuentra instalados matafuegos de polvo químico triclase presurizado de 10kg de capacidad (norma IRAM 3569/75), con sello IRAM, distribuidos en playa de carga de modo que el playero no deba recorrer más de 15 m.

Se encuentran carteles e seguridad en la playa de carga conforme a lo especificado en las normas, indicando la obligación de apagar el motor, descender del vehículo para proceder a la carga de GNC, apagar los teléfonos celulares, entre otros.

2.4 Análisis Ergonómico del Puesto.

El trabajador realiza turnos de 8hs diarias, se encuentra de pie en la mayor parte de su turno.

Cuando ingresan los vehículos para realizar la carga sus movimientos siempre son los mismos.

En base a estos datos utilizo el método REBA para el análisis del mismo.

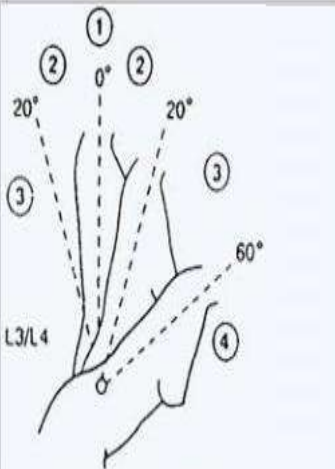
El **método REBA evalúa el riesgo de posturas estáticas y dinámicas** (acciones repetidas, como, por ejemplo, repeticiones que superen las 4 veces/minuto, excepto andar), adoptadas por brazo, antebrazo y muñeca (miembros superiores); y por tronco, cuello y piernas

Grupo A: Puntuación de tronco, cuello y piernas

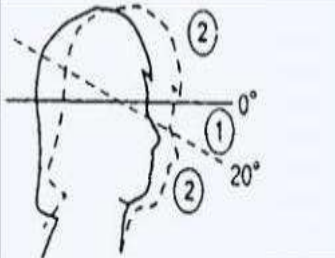
Se tiene que **especificar si el trabajador tiene o no el tronco erguido**. Y en el caso de que no, se ha de indicar el grado de flexión. Y seleccionamos la puntuación de esta tabla A. Si existe inclinación lateral, se suma 1 punto. Ahora pasamos a la **puntuación del cuello**, para la cual se ha de elegir entre 2 posiciones. De nuevo, si hay torsión lateral, se sumará 1 punto.

Y en tercer lugar, **analizamos las piernas**. La puntuación de piernas se incrementará, excepto si está sentado, en 1 punto si existe flexión de rodillas (con una suficiente) entre 30 y 60°. Y se sumarán 2 puntos, si dicha flexión es superior a 60°.

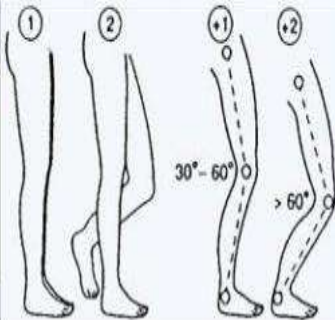
TRONCO		
Movimiento	Puntuación	Corrección
Erguido	1	
0°-20° flexión 0°-20° extensión	2	Añadir
20°-60° flexión > 20° extensión	3	+1 si hay torsión o inclinación lateral
> 60° flexión	4	



CUELLO		
Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión	1	Añadir
20° flexión o extensión	2	+1 si hay torsión o inclinación lateral



PIERNAS		
Posición	Puntuación	Corrección
Soporte bilateral, andando o sentado	1	Añadir + 1 si hay flexión de rodillas entre 30 y 60°
Soporte unilateral, soporte ligero o postura inestable	2	+ 2 si las rodillas están flexionadas más de 60° (salvo postura sedente)



Fuente: INSHT (NTP 601)

TABLA A

	Cuello												
	1				2				3				
Piernas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Tronco	1	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
	2	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
	3	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
	4	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
	5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

TABLA CARGA/FUERZA

0	1	2	+1
inferior a 5 kg	5-10 kg	10 kg	instauración rápida o brusca

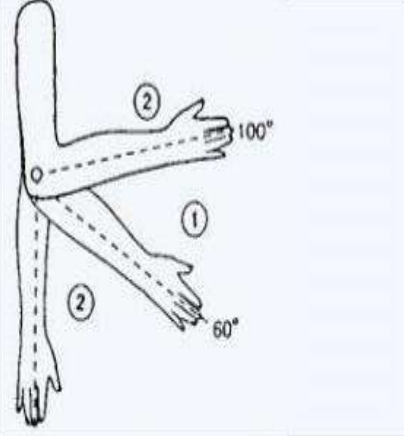
Fuente: INSHT (NTP 601)

Grupo B: Puntuación de miembros superiores

A continuación, **evaluamos brazos, antebrazos y muñecas.**

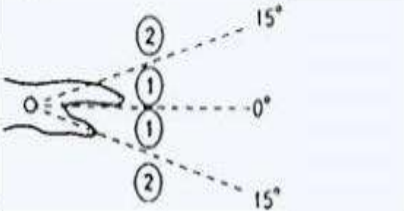
ANTEBRAZOS

Movimiento	Puntuación
60°-100° flexión	1
< 60° flexión	2
> 100° flexión	2



MUÑECAS

Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-15° flexión/ extensión	1	Añadir
> 15° flexión/ extensión	2	+ 1 si hay torsión o desviación lateral

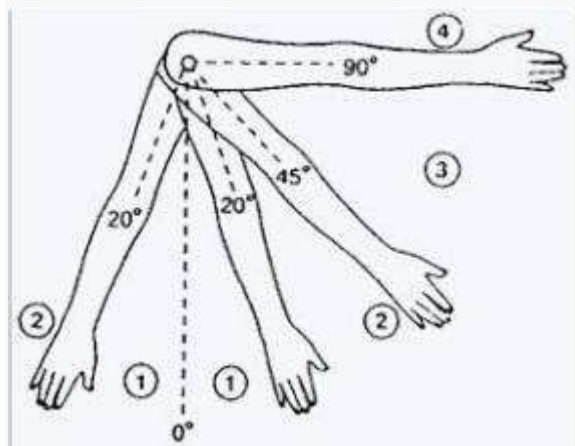


Fuente: INSHT (NTP 601)

BRAZOS

Posición	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión/extensión	1	Añadir
> 20° extensión	2	+ 1 si hay abducción o rotación
21°-45° flexión		
46°-90° flexión	3	+ 1 elevación del hombro
> 90° flexión	4	- 1 si hay apoyo o postura a favor de la gravedad

Fuente: INSHT (NTP 601)



Fuente: INSHT (NTP 601)

Tabla C y puntuación final

Tras obtener las puntuaciones de los 2 grupos (A y B) utilizamos estas 2 tablas con tal de obtener la puntuación final e identificar los niveles de riesgo. De esta manera, podremos actuar en caso de que se precise.

1. Obtener la puntuación C, en su correspondiente tabla C, a partir de las anteriores puntuaciones obtenidas (A y B).

TABLA C												
Puntuación A	Puntuación B											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	1	1	1	2	3	3	4	5	6	7	7	7
2	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	7	8
3	2	3	3	3	4	5	6	7	7	8	8	8
4	3	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9
5	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9	9
6	6	6	6	7	8	8	9	9	10	10	10	10
7	7	7	7	8	9	9	9	10	10	11	11	11
8	8	8	8	9	10	10	10	10	10	11	11	11
9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12
10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12
11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

Actividad

- +1: Una o más partes del cuerpo estáticas, por ej. aguantadas más de 1 min.
- +1: Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 veces/minuto.
- +1: Cambios posturales importantes o posturas inestables.

Nivel de acción	Puntuación	Nivel de riesgo	Intervención y posterior análisis
0	1	Inapreciable	No necesario
1	2-3	Bajo	Puede ser necesario
2	4-7	Medio	Necesario
3	8-10	Alto	Necesario pronto
4	11-15	Muy alto	Actuación inmediata

2.5 Aplicación del Método.

El procedimiento para aplicar el método REBA puede resumirse en los siguientes pasos:

1-Determinar los ciclos de trabajo y observar al trabajador durante varios de estos ciclos

Si el ciclo es muy largo o no existen ciclos, se pueden realizar evaluaciones a intervalos regulares.

2-Seleccionar las posturas que se evaluarán

Se seleccionarán aquellas que, a priori, supongan una mayor carga postural bien por su duración, bien por su frecuencia o porque presentan mayor desviación respecto a la posición neutra.

3-Determinar si se evaluará el lado izquierdo del cuerpo o el derecho En caso de duda se analizarán los dos lados.

4-Tomar los datos angulares requeridos

Pueden tomarse fotografías desde los puntos de vista adecuados para realizar las mediciones.

5-Determinar las puntuaciones para cada parte del cuerpo

Empleando la tabla correspondiente a cada miembro.

6-Obtener las puntuaciones parciales y finales del método para determinar la existencia de riesgos y establecer el Nivel de Actuación

7-Si se requieren, determinar qué tipo de medidas deben adoptarse

Revisar las puntuaciones de las diferentes partes del cuerpo para determinar dónde es necesario aplicar correcciones.

8-Rediseñar el puesto o introducir cambios para mejorar la postura si es necesario

9-En caso de haber introducido cambios, evaluar de nuevo la postura con el método REBA para comprobar la efectividad de la mejora.



Método R.E.B.A. Hoja de Campo

Grupo A: Análisis de cuello, piernas y tronco			
CUELLO			
Movimiento	Puntuación	Corrección	
0°-20° flexión	1	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral	
>20° flexión o extensión	2		
PIERNAS			
Movimiento	Puntuación	Corrección	
Soporte bilateral, andando o sentado	1	Añadir + 1 si hay flexión de rodillas entre 30° y 60°	
Soporte unilateral, soporte ligero o postura inestable	2	Añadir + 2 si las rodillas están flexionadas + de 60° (salvo postura sedente)	
TRONCO			
Movimiento	Puntuación	Corrección	
Erguido	1		
0°-20° flexión	2	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral	
20°-60° flexión	3		
>20° extensión			
> 60° flexión	4		
CARGA / FUERZA			
0	1	2	+1
< 5 Kg.	5 a 10 Kg.	> 10 Kg.	Instauración rápida o brusca
Resultado TABLA A			
Puntuación A			
Empresa: _____			
Puesto de trabajo: _____			
Realizó: _____			
Fecha: _____			
Puntuación A			

TABLA A	
PIERNAS	TRONCO
1 1 1 2 2 3 4 4	1 1 2 2 3 4
2 2 3 4 5 6	2 2 3 4 5 6
3 3 4 5 6 7	3 3 4 5 6 7
4 4 5 6 7 8	4 4 5 6 7 8
5 5 6 7 8 9	5 5 6 7 8 9
6 6 7 8 9 9	6 6 7 8 9 9
7 7 8 9 9 9	7 7 8 9 9 9
8 8 9 9 9 9	8 8 9 9 9 9
9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9
10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10
11 11 11 11 11 11	11 11 11 11 11 11
12 12 12 12 12 12	12 12 12 12 12 12
13 13 13 13 13 13	13 13 13 13 13 13
14 14 14 14 14 14	14 14 14 14 14 14
15 15 15 15 15 15	15 15 15 15 15 15

Grupo B: Análisis de brazos, antebrazos y muñecas			
ANTEBRAZOS			
Movimiento	Puntuación	Corrección	
60°-100° flexión	1		
<60° flexión-100° flexión	2		
MUÑECAS			
Movimiento	Puntuación	Corrección	
0°-15° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay torsión o desviación lateral	
>15° flexión/ extensión	2		
BRAZOS			
Posición	Puntuación	Corrección	
0°-20° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay abducción o rotación.	
>20° extensión	2	+ 1 si hay elevación del hombro.	
20°-45° flexión	3	-1 si hay apoyo o postura a favor de la gravedad.	
>90° flexión	4		
Resultado TABLA B			
Puntuación B			
Corrección: Añadir + 1 si: Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ej. aguantadas más de 1 min. Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 ves/min. Cambios posturales importantes o posturas inestables.			
0 - Bueno			
1-Regular			
2-Malo			
3-Inaceptable			
Buen agarre y fuerza de agarre	Agarre aceptable	Agarre posible pero no aceptable	Incómodo, sin agarre manual. Aceptable usando otras partes del cuerpo
Puntuación B			
Puntuación Final			
4			

NIVEL DE ACCIÓN: 1 = No necesario; 2-3 = Puede ser necesario; 4 a 7 = Necesario; 8 a 10 = Necesario pronto; 11 a 15 = Actuación inmediata

La puntuación obtenida en la aplicación del método es 4, resultando un nivel de acción necesario.

Recomendación:

Charla de Capacitación en ergonomía sobre el puesto de playero.

Charla de concientización sobre la importancia de su conocimiento y la aplicación de movimientos correctos y pausas activas.

3- Estudio de costos de las medidas correctivas.

Las medidas correctivas a implementar implican costos tanto en la capacitación, y de elementos de protección personal.

Capacitaciones sobre riesgo. Ergonómico, posturas adecuadas.

. Estrés térmico.

. orden y limpieza.

Elementos de protección personal, estos no eliminan los riesgos, solo minimizan o evitan los daños físicos a las personas.

De los elementos de protección recomendados hay que considerar el talle del operario de playa y capacitar en el uso correcto, para lograr la eficacia esperada.

se entregará dos equipos de ropa por cada trabajador y se controlará el deterioro de las mismas

3.1-Normativas

La ley 19587/Decreto N° 351/79-anexo 1 título VI: protección personal del trabajador, capítulo XIX equipos y elementos de protección personal estipula en su articulado que todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal.

Resolución SRT 299/2011-adoptarse las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores: para su

cumplimentación se crea el formulario “constancia de entrega de ropa de trabajo y elemento de protección personal”

Dicho formulario es de utilización obligatoria por parte de los empleadores y se debe completar por cada trabajador, el que se registraran las respectivas entregas de ropa de trabajo y elementos de protección personal, así como la indicación de si los mismos cuentan o no con certificación.

3.2 Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo



Guantes de nitrilo

Caja por 100 unidades \$800



calzado de seguridad \$6300



Camisa

y Pantalón \$9000-Chaleco Refractario \$ 2000 x 5 u -Camperon \$9000

3.3 Costos de los Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Los costos que genera un accidente o enfermedad profesional pueden ser directos o indirectos.

costos directos

Son los que más se ven, fácilmente mensurables. Son aquellos derivados de las *primas de seguridad* de accidentes, (ART), *gastos médicos, traslado de los heridos, rehabilitación, remedios* y a veces indemnización.

Costos indirectos

No se ven fácilmente, son los que están ocultos, *son los más difíciles de medir*. Ellos son los costos derivados por el tiempo perdido en *atender al accidentado*; el tiempo perdido de los compañeros de trabajo que suspenden su tarea por *curiosidad o por prestar ayuda*; el tiempo perdido por los jefes de área o supervisores en *investigación del accidente* y en la *reparación de los daños* efectuados a los equipos y herramientas; el tiempo perdido por ese equipo dañado; la *pérdida de producción* por el resto del día; el costo del *entrenamiento* de un nuevo operario; el menor rendimiento de la sección; las pérdidas ocasionadas por *entregas retardadas, etc.*

4 Conclusión

La prevención como eje principal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, ser proactivo ante las situaciones que se presentan, contribuyen a brindar lugares de trabajo seguros, protegiendo la integridad física y psíquica de los trabajadores.

El estudio del puesto de playero permitió realizar un análisis de los riesgos a que lo que se encuentra expuesto los operarios que realizan la actividad, la importancia de la formación y capacitación para este tipo de área.

Mediante el dialogo con los operarios y encargado logre captar en mayor profundidad de que el personal necesita y debe saber a los riesgos a los que se encuentra expuesto de esta manera tomar conciencia de la aplicación del trabajo seguro.

5 Análisis de las Condiciones Generales de Trabajo.

Contemplando la totalidad de la planta estación y mediante el recorrido observo e identifico los riesgos más relevantes, ruidos, riesgo ergonómico y riesgo térmico los cuales detallo a continuación:

5.1 Ruidos.

Dentro del ámbito laboral, en el marco del decreto n°351/79, reglamentario de la ley n°19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, en el año 2003 emitió la resolución srt n°295 , allí los valores límites umbrales fueron definidos conforme a las diferentes dosis de ruido expresadas por una tabla logarítmica; es decir: para 8 horas de exposición corresponde un límite de 85 dBA; para 4 horas 88 dBA; para 2 horas 91 dBA; para 1 hora 94 dBA; para 30 minutos 97 dBA; para 15 minutos 100 dBA, y así sucesivamente.

Para conocer la intensidad sonora (Nivel Sonoro Continuo Equivalente – NSCE) de un ambiente laboral se hace necesario efectuar mediciones ambientales en el puesto de trabajo, mediante instrumentos llamados medidores de nivel sonoro, sonómetros o comúnmente decibelímetros. usando el protocolo de medición RESOLUCION SRT N° 85, permite a los especialistas en higiene y seguridad emplearla como herramienta para unificar los criterios de medición y control de los puestos de trabajo con exposición a ruido.

En el punto 4.9. de ENARGAS NORMA GE N° 1-141 – EQUIPOS DE COMPRESIÓN PARA ESTACIONES DE CARGA DE GN SE EXPRESA LO SIGUIENTE Se deberá cumplir con la Ley 19.584 y las reglamentaciones municipales en lo que hace a ruidos y vibraciones, no debiendo afectar a las instalaciones “in situ” ni a las viviendas vecinas, haciéndose necesario la presentación ante GAS DEL ESTADO de un informe del nivel sonoro máximo emitido por el equipo.

5.1.1 Estudio Medición de Ruidos.

PROTOCOLO DE MEDICION DE RUIDOS EN AMBIENTE LABORAL PLAYEROS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
(1) RAZON SOCIAL: VIRGEN DE LA MONTAÑA SRL (2) DIRECCION: RUTA 34 (3) LOCALIDAD: ROSARIO DE LA FRONTERA (4) PROVINCIA: SALTA (5) CP:4190 (6)CUIT30-71433332-8
DATOS PARA LA MEDICION
(7)Decibelímetro: marca center,modelo:320
(8)Fecha de medición 11/07/2022
(9)Hora de inicio10:55
(10)Hora de finalización12:06
(11)Horarios-turnos habituales de trabajo: tres turnos de 8 hs diarias 06,00 a 14,00; 14,00 a 22,00 y de 22,00 a 06,00

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

⁽¹⁷⁾ Razón social: Virgen de la Montaña SRL			⁽¹⁸⁾ C.U.I.T.:30-7143332-8		
⁽¹⁹⁾ Dirección: Ruta Nacional 34		⁽²⁰⁾ Localidad: Rosario de la Frontera	⁽²¹⁾ C.P.:4190	⁽²²⁾ Provincia:Salta	

DATOS DE LA MEDICIÓN

⁽²³⁾ Punto de medición	⁽²⁴⁾ Sector	⁽²⁵⁾ Puesto / Puesto tipo / Puesto móvil	⁽²⁶⁾ Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	⁽²⁷⁾ Tiempo de integración (tiempo de medición)	⁽²⁸⁾ Características generales del ruido a medir (continuo / intermitente / de impulso o de impacto)	⁽²⁹⁾ RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (LC pico, en dBC)	SONIDO CONTINUO o INTERMITENTE			⁽³³⁾ Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI / NO)
							⁽³⁰⁾ Nivel de presión acústica integrado (LAeq,Te en dBA)	⁽³¹⁾ Resultado de la suma de las fracciones	⁽³²⁾ Dosis (en porcentaje %)	
1	Nochero	Tableros	0,15	10	continuo	79,8	74,5			si
2	GNC	Isla N° 2	8	10	continuo	74,2	68,5			si
3	Baños	Salida		10	continuo	73,9	67,3			si
4	Oficina	Interior	8	10	continuo	70,2	63,9			si
5	Entrada est			10	continuo	71,4	66,2			si

(12) Describa las condiciones de medición al momento de la medición.

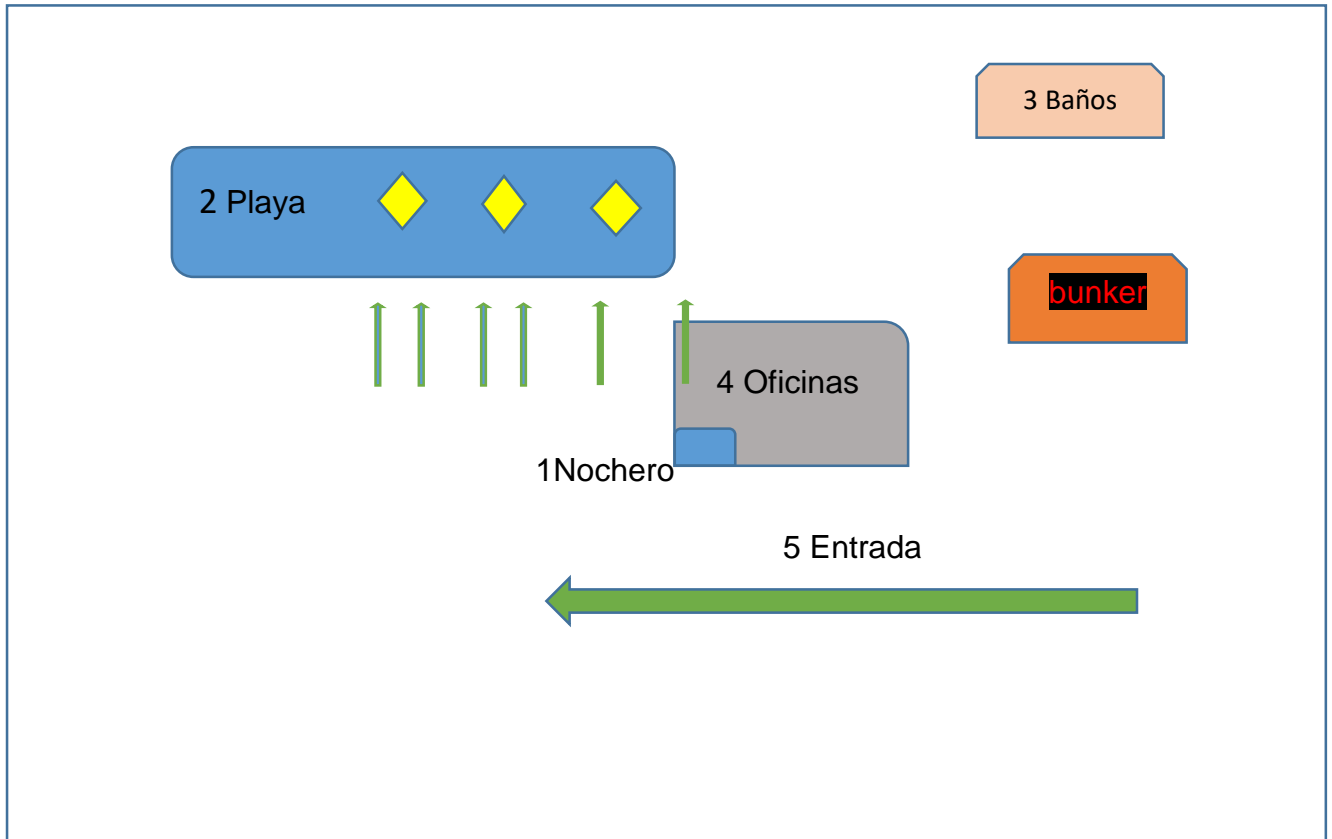
La medición se efectuó en dos etapas, un turno.

Medición turno mañana de 10,55 a 12,06

(13) Plano a croquis. Se adjunta croquis

Información adicional: los niveles ponderados en todos los sectores internos de trabajo cumplen con la legislación laboral existente, no se obtuvieron mediciones en el nivel de presión acústica (L_{aeq,te}) ponderado mayores a 85 DBA, en lugares donde se encuentran los playeros, para el régimen de horas trabajo. No se completa las columnas (31) suma de factores, porque, el personal de cada área de trabajo se mantiene en el mismo durante toda su jornada. con respecto a los valores de impacto medidos en la estación de GNC, en la tarea de venteo, el compresor está parado, tarea de poco tiempo 10 segundos cada etapa. Valores pico en playa, cuando el compresor arranca y descompresión del mismo, arranque de vehículos o tránsito vehicular por ruta Bunker a nivel compresor Aspro 180HP, horizontal puesto, acople por correas. Bunker No Insonorizado.

5.1.2 Puntos de Medición.







5.1.3 Legislación Vigente Aplicable.

TABLA
 Valores limite PARA EL RUIDO^o

Duración por día		Nivel de presión acústica dBA ⁺
Horas	24	80
	16	82
	8	85
	4	88
	2	91
	1	94
Minutos	30	97
	15	100
	7,50 Δ	103
	3,75 Δ	106
	1,88 Δ	109
	0,94 Δ	112
	Segundos Δ	28,12
14,06		118
7,03		121
3,52		124

TABLA
 Valores limite PARA EL RUIDO^o

Duración por día	Nivel de presión acústica dBA ⁺
1,76	127
0,88	130
0,44	133
0,22	136
0,11	139

^o No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel pico C ponderado de 140 dB.

⁺ El nivel de presión acústica en decibeles (o decibelios) se mide con un sonómetro, usando el filtro de ponderación frecuencial A y respuesta lenta.

Δ Limitado por la fuente de ruido, no por control administrativo. También se recomienda utilizar un dosímetro o medidor de integración de nivel sonoro para sonidos por encima de 120 decibeles.

5.1.4 Medidas Preventivas. En el bunker donde se encuentra el compresor, se dispone de protectores auditivos tipo copa. Para el personal que por algún motivo deba ingresar.

También se recomienda el mantenimiento periódico del compresor para minimizar ruidos.

5.2 Ergonomía.

Observando el trabajo del encargado en oficina, realizo evaluación mediante método Rula sobre las posturas adoptadas por el trabajador en su labor diario.

La aplicación del estudio ergonómico en oficina es un factor importante a la hora de reducir dolores y malestares musculo esqueléticos que generalmente empeoran con el transcurso del tiempo.

La adopción da malas posturas y hábitos de las personas que se encuentran detrás de un escritorio y frente de una pantalla son perjudiciales para el bienestar de su salud y desempeño laboral.

5.2.1 Método R.U.L.A.

El método RULA fue desarrollado en 1993 por McAtamney y Corlett, de la Universidad de Nottingham (Institute for Occupational Ergonomics), con el objetivo de evaluar la exposición de los trabajadores a factores de riesgo que originan una elevada carga postural y que pueden ocasionar trastornos en los **miembros superiores del cuerpo**. Para la evaluación del riesgo se consideran en el método la postura adoptada, la duración y frecuencia de ésta y las fuerzas ejercidas cuando se mantiene.

Para una determinada postura RULA obtendrá una puntuación a partir de la cual se establece un determinado **Nivel de Actuación**. El Nivel de Actuación indicará si la postura es aceptable o en qué medida son necesarios cambios o rediseños en el puesto. En definitiva, RULA permite al evaluador detectar posibles problemas ergonómicos derivados de una excesiva carga postural.



Método R.U.L.A. Hoja de Campo

A. Análisis de brazo, antebrazo y muñeca

Paso 1: Localizar la posición del brazo

Si el hombro está elevado: +1
 Si el brazo está abducido (despegado del cuerpo): +1
 Si el brazo está apoyado o sostenido: -1

Puntuación brazo = 2

Paso 2: Localizar la posición del antebrazo

Paso 2a: Corregir...
 Si el brazo cruza la línea media del cuerpo: +1
 Si el brazo sale de la línea del cuerpo: +1

Puntuación antebrazo = 2

Paso 3: Localizar la posición de la muñeca

Paso 3a: Corregir...
 Si la muñeca está doblada por la línea media: +1

Puntuación muñeca = 4

Paso 4: Giro de muñeca

Si la muñeca está en el rango medio de giro: +1
 Si la muñeca está girada próxima al rango final de giro: +2

Puntuación giro de muñeca = 0

Paso 5: Localizar puntuación postural en Tabla A
 Utilizar valores de pasos 1, 2, 3 y 4 para localizar puntuación postural en Tabla A

Puntuación postural A = 4

Paso 6: Añadir puntuación utilización muscular
 Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.) ó si sucede repetidamente la acción (4 veces/min. ó más): +1

Puntuación muscular = 1

Paso 7: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga
 Si carga ó esfuerzo < 2 Kg. intermitente: +0
 Si es de 2 a 10 Kg. intermitente: +1
 Si es de 2 a 10 Kg. estática o repetitiva: +2
 Si es una carga >10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga = 0

Paso 8: Localizar fila en Tabla C
 Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 5, 6 y 7

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo = 5

Puntuación

Tabla A

Brazo	Ante brazo	Muñeca			
		0-15°	16-30°	31-45°	46-60°
1	1	1	2	3	3
1	2	2	2	3	3
1	3	3	3	3	4
2	2	3	3	3	4
2	3	3	4	4	4
3	3	4	4	4	5
4	3	4	4	5	5
5	3	4	4	5	6
6	3	4	4	5	6
7	3	4	4	5	6
8	3	4	4	5	6
9	3	4	4	5	6
10	3	4	4	5	6

Tabla B

Tronco	Cuello					
	1	2	3	4	5	6
1	1	2	3	4	5	6
2	2	3	4	5	6	7
3	3	4	5	6	7	8
4	4	5	6	7	8	9
5	5	6	7	8	9	10
6	6	7	8	9	10	11
7	7	8	9	10	11	12
8	8	9	10	11	12	13
9	9	10	11	12	13	14
10	10	11	12	13	14	15
11	11	12	13	14	15	16
12	12	13	14	15	16	17
13	13	14	15	16	17	18
14	14	15	16	17	18	19
15	15	16	17	18	19	20

Tabla C

	1	2	3	4	5	6	7+
1	1	2	3	3	4	5	5
2	2	2	3	4	4	5	5
3	3	3	3	4	4	5	6
4	3	3	3	4	5	6	6
5	4	4	4	5	6	7	7
6	4	4	5	6	6	7	7
7	5	5	6	6	7	7	7
8+	5	5	6	7	7	7	7

B. Análisis de cuello, tronco y pierna

Paso 9: Localizar la posición del cuello

Si hay rotación: +1; si hay inclinación lateral: +1
 en extensión, cualquier ángulo

Puntuación cuello = 2

Paso 10: Localizar la posición del tronco

+1 parado ó sentado, tronco erecto
 +2
 +3
 +4

Paso 10a: Corregir...
 Si hay torsión: +1; si hay inclinación lateral: +1

Puntuación tronco = 1

Paso 11:

Si piernas y pies apoyados y equilibrados: +1
 Si no: +2

Puntuación piernas = 2

Paso 12: Localizar puntuación postural en Tabla B
 Utilizar valores de pasos 9, 10 y 11 para localizar puntuación postural en Tabla B

Puntuación postural B = 3

Paso 13: Añadir puntuación utilización muscular
 Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.) ó si sucede repetidamente la acción (4 veces/min. ó más): +1

Puntuación uso muscular = 1

Paso 14: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga
 Si carga ó esfuerzo < 2 Kg. intermitente:
 Si es de 2 a 10 Kg. intermitente: +1
 Si es de 2 a 10 Kg. estática o repetitiva: +2
 Si es una carga >10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga = 0

Paso 15: Localizar columna en Tabla C
 Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 12, 13 y 14

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo = 4

5

Referencias:

Observador: Firma:

Puntuación Final: 1 ó 2: Aceptable; 3 ó 4: Ampliar el estudio; 5 ó 6: Ampliar el estudio y modificar pronto; 7: estudiar y modificar inmediatamente

5.2.3 Resultado de Estudio.

Después de realizar el análisis del puesto de trabajo, obtengo como resultado una puntuación de 5, que según el método utilizado R.U.L.A, implica ampliar el estudio y modificar pronto.

AMPLIAR EL ESTUDIO, significa que puedo aplicar otro método más exhaustivo de evaluación o bien, aplicar una mejora de ingeniería, mejorando el puesto de trabajo o una mejora administrativa implementando pausas, pausas activas, gimnasia laboral, etc.

5.2.4 Medidas Preventivas.

En este caso recomiendo cambio de escritorio ya que el mismo no permite que el trabajador se acerque a la superficie donde apoya el teclado, provocando que el apoyo de antebrazo y muñeca no sea el adecuado.

En cuanto a la silla, no contribuye a la buena postura de la espalda, se recomienda un ajuste o cambio de silla.

considero que al haber un cambio de escritorio donde permita acercarse más a la superficie de trabajo la postura del trabajador se acomodara.

También el ajuste de la altura de la silla, para que permita un apoyo equilibrado de los pies a la superficie del suelo.

Realizar una reubicación del monitor ya que el mismo se encuentra muy alto en relación a la dirección de los ojos del trabajador.

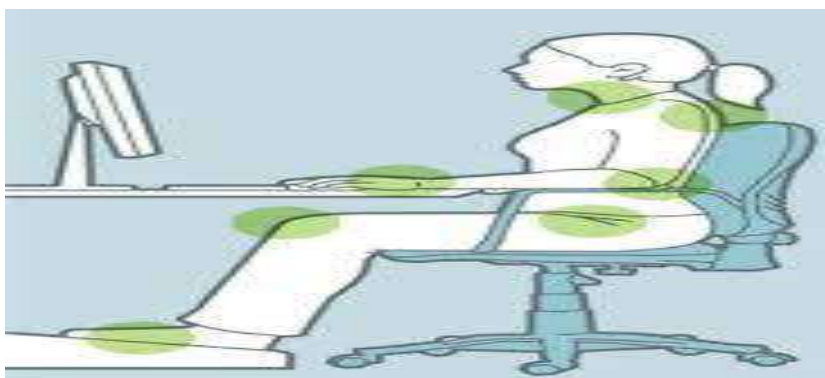
Se recomienda pausas activas para estirar las extremidades y relajar el cuerpo.



TIPS DE ERGONOMÍA

Buena postura en la oficina





5.3 Estrés Térmico por Frio y Calor

El clima y el tiempo promedio en todo el año en Rosario de la Frontera, Salta, es en temporada de lluvia caliente, y parcialmente nublado y en temporada seca es cómoda y mayormente despejada. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 29 °C y rara vez baja a menos de -1 °C o sube a más de 34 °C

Los trabajadores de la estación de servicio están expuestos a las inclemencias del tiempo, ya que su trabajo se realiza al aire libre, exposición a temperaturas altas en verano y bajas en invierno. Si bien la zona de playa se encuentra cubierta por el techo de chapa, la ubicación de la misma es en una zona despejada al costado de la ruta, donde el viento llega con mayor facilidad.

En base a datos obtenidos de temperaturas promedios en verano e invierno dialogo con los empleados de la playa considero que es un riesgo el de estrés térmico, ya que el personal tiene que ir adaptándose a los cambios de temperaturas al aire libre. Si bien las temperaturas bajas no son bajo cero, me centro en la adaptación fisiológica que tienen que hacer los empleados

Estrés por Calor.

El calor actúa sobre el cuerpo de manera compleja, afectando la fisiología general del organismo.

Es necesario que la temperatura corporal se mantenga estable; para las personas ya que pequeños cambios de temperatura producen graves desequilibrios. Si el organismo no puede eliminar calor, este se acumula y se eleva la temperatura corporal, debiendo, el organismo, adaptarse a las nuevas condiciones. La transferencia de calor obliga siempre a la existencia de una diferencia de temperatura. Cuando el aire está más frío que la piel, se pierde calor por convección y radiación, en caso contrario se puede ganar calor.

Estrés por frío.

La relación de enfriamiento del aire se define como la pérdida de calor del cuerpo expresados en vatios por metro cuadrado y es una función de la temperatura del aire y de la velocidad del viento sobre el cuerpo expuesto. Cuanto mayor sea la velocidad

del viento y menor la temperatura del área de trabajo, mayor será el valor de aislamiento de la ropa protectora exigida.

Hay que proveer a los trabajadores de ropa aislante seca adecuada para mantener la temperatura del cuerpo por encima de los 36°C (96,8°F) si el trabajo se realiza a temperaturas del aire inferiores a 4°C (40°F). Son factores críticos la relación de enfriamiento y el poder de refrigeración del aire.

5.3.1 Ley Vigente.

ANEXO II

Correspondiente al artículo 60 de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 351/79

CAPITULO 8

ESTRES TERMICO (Carga térmica)

Estrés por frío

Los valores límite (TLVs) para el estrés por frío están destinados a proteger a los trabajadores de los efectos más graves tanto del estrés por frío (hipotermia) como de las lesiones causadas por el frío, y a describir las condiciones de trabajo con frío por debajo de las cuales se cree que se pueden exponer repetidamente a casi todos los trabajadores sin efectos adversos para la salud. El objetivo de los valores límite es impedir que la temperatura interna del cuerpo descienda por debajo de los 36°C (96,8°F) y prevenir las lesiones por frío en las extremidades del cuerpo. La temperatura interna del cuerpo es la temperatura determinada mediante mediciones de la temperatura rectal con métodos convencionales. Para una sola exposición ocasional a un ambiente frío, se debe permitir un descenso de la temperatura interna hasta 35°C (95°F) solamente. Además de las provisiones para la protección total del cuerpo, el objetivo de los valores límite es proteger a todas las partes del cuerpo y, en especial, las manos, los pies y la cabeza de las lesiones por frío.

Entre los trabajadores, las exposiciones fatales al frío han sido casi siempre el resultado de exposiciones accidentales, incluyendo aquellos casos en que no se puedan evadir de las bajas temperaturas ambientales o de las de la inmersión en agua a baja temperatura. El único aspecto más importante de la hipotermia que constituye una amenaza para la vida, es el descenso de la temperatura interna del cuerpo. A los trabajadores se les debe proteger de la exposición al frío con objeto de que la temperatura interna no descienda por debajo de los 36° C (96,8° F). Es muy probable que las temperaturas corporales inferiores tengan por resultado la reducción de la actividad mental, una menor capacidad para la toma racional de decisiones, o la pérdida de la consciencia, con la amenaza de fatales consecuencias.

1. Hay que proveer a los trabajadores de ropa aislante seca adecuada para mantener la temperatura del cuerpo por encima de los 36°C (96,8°F) si el trabajo se realiza a temperaturas del aire inferiores a 4°C (40°F). Son factores críticos la relación de enfriamiento y el poder de refrigeración del aire. La relación de enfriamiento del aire se define como la pérdida de calor del cuerpo expresados en vatios por metro cuadrado y es una función de la temperatura del aire y de la velocidad del viento sobre el cuerpo expuesto. Cuanto mayor sea la velocidad del viento y menor la temperatura del área de trabajo, mayor será el valor de aislamiento de la ropa protectora exigida.

El estrés térmico es la carga neta de calor a la que un trabajador puede estar expuesto como consecuencia de las contribuciones combinadas del gasto energético del trabajo, de los factores ambientales (es decir, la temperatura del aire, la humedad, el movimiento del aire y el intercambio del calor radiante) y de los requisitos de la ropa.

Un estrés térmico medio o moderado puede causar malestar y puede afectar de forma adversa a la realización del trabajo y la seguridad, pero no es perjudicial para la salud. A medida que el estrés térmico se aproxima

a los límites de tolerancia humana, aumenta el riesgo de los trastornos relacionados con el calor.

La tensión térmica es la respuesta fisiológica global resultante del estrés térmico. Los ajustes fisiológicos se dedican a disipar el exceso de calor del cuerpo.

La aclimatación es la adaptación fisiológica gradual que mejora la habilidad del individuo a tolerar el estrés térmico.

El proceso de la toma de decisión debe iniciarse si hay informes o malestar debidos al estrés térmico o cuando el juicio profesional lo indique.

5.3.2 Consideraciones.

Si bien los trabajadores no se encuentran expuestos a temperaturas bajo cero, ni temperaturas de calor extremo, las temperaturas del ambiente libre son considerables para que el trabajador tenga que adaptarse a los cambios de tiempo. Y aun con la condición de trabajar al aire libre y parado en la mayor parte de su turno de trabajo.

Por este motivo los puntos a tener en cuenta son los siguientes:

En cuanto a las temperaturas altas

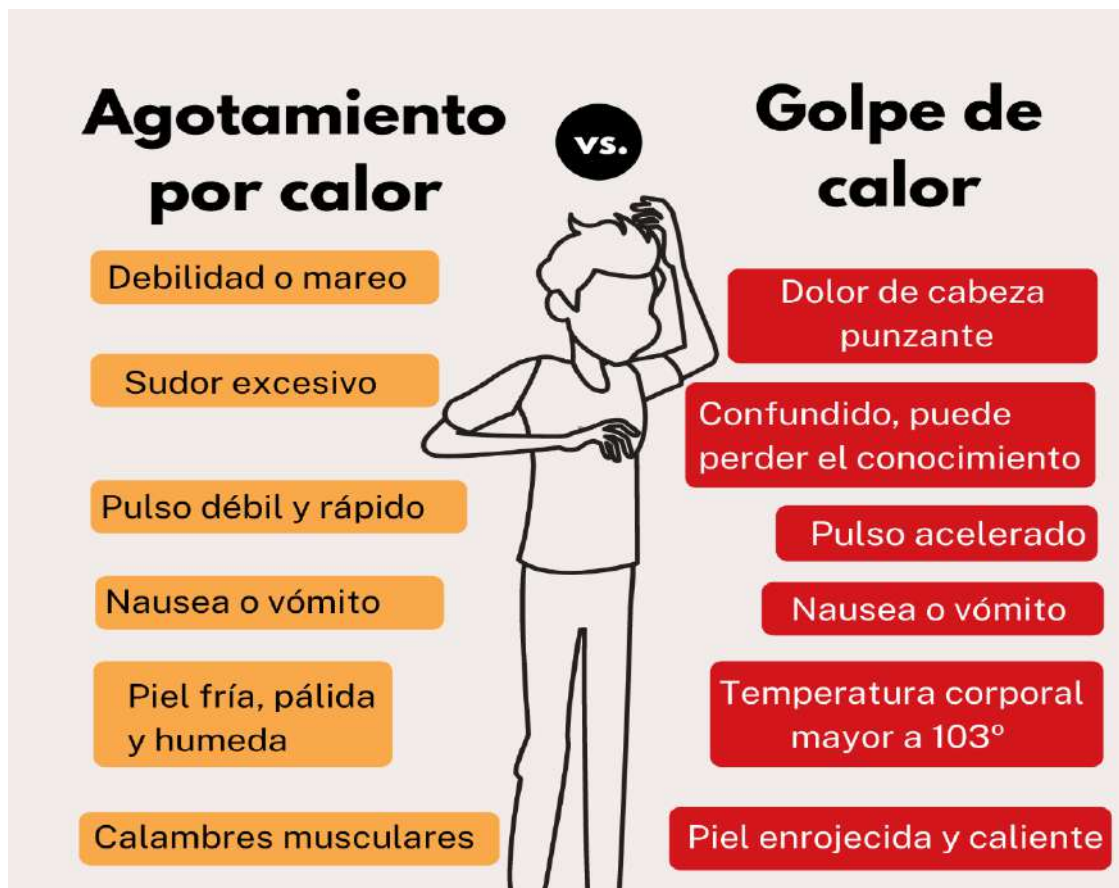
- Temperatura relativa alta
- Humedad relativa elevada

- Exposición directa a los rayos solares
- Tipo de tarea
- Condiciones individuales

Trastornos a la salud

- Golpe de calor
- Agotamiento por calor

- Insolación
- Fatiga
- Mareos
- Perdida de la concentración
- Agotamiento
- Cefaleas
- Sarpullidos
- Calambres
- Deshidratación
- Aggravamiento de las patologías preexistentes
- Desmayos



Medidas preventivas

- Beber abundantes líquidos (agua, zumos...), incluso sin sentir sed cada 15 minutos, al menos 2 a 3 litros

por día.

- No consumir bebidas alcohólicas, ni café, porque deshidratan.
- Capacitar a los trabajadores en la prevención de los riesgos inherentes a las tareas.
- Dormir 8 horas diarias.
- Comer frutas y verduras.

Consultar con el médico si se toman medicamentos o se perciben síntomas no habituales.

Estrés por frío

Factores de influencia

- Temperatura relativa baja
- Velocidad relativa del viento

Trastornos a la salud:

- Malestar general
- Reducción de la sensibilidad y la motricidad fina
- Musculoesqueléticos
- Comportamiento errático y movimientos involuntarios
- Fallas cardíacas
- Fatiga
- Cansancio
- Deshidratación
- Congelamiento periférico
- Desmayos

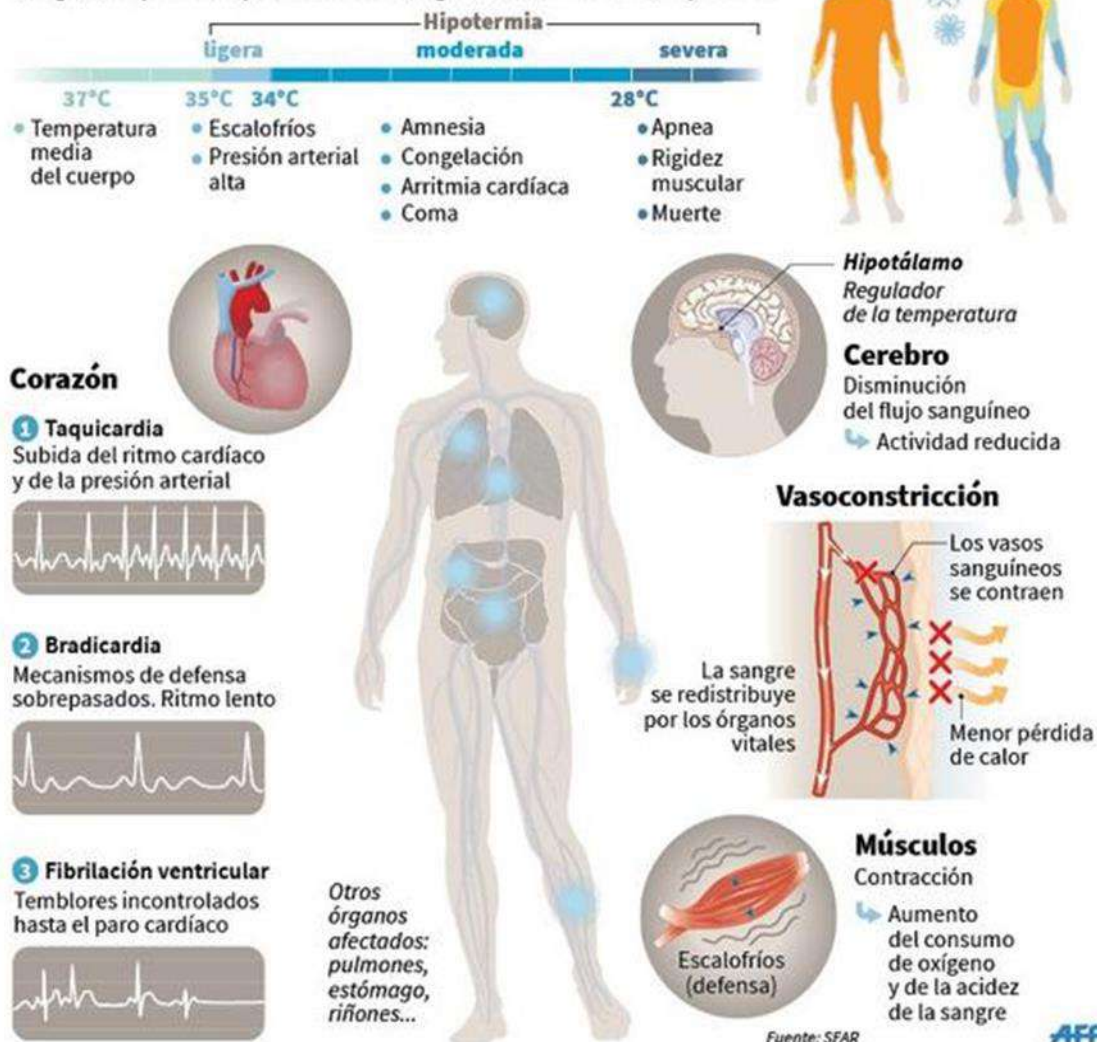
- Hipotermia
- Otros

Medidas preventivas

- Tener en cuenta el factor térmico al establecer la rotación de trabajadores, acorde al descanso y el esfuerzo muscular.

Los efectos del frío sobre el cuerpo humano

El organismo prioriza la protección de sus órganos vitales en caso de hipotermia



5.3.3 Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal.

Se recomienda brindar a los trabajadores ropa de trabajo y elementos de protección personal, tanto para épocas de temperaturas altas como en temperaturas bajas.

La empresa provee a los trabajadores de ropa de trabajo según la estación del año.

Invierno	verano
Pantalón de grafa Remera Buzo Camperon. Gorra.	Remera. Chaleco. Pantalón de grafa Gorra
Una vez al año se hace entrega de botines.	

5.3.4 Capacitación.

Otro aspecto importante es la Capacitación sobre estrés térmico por frío y calor, indicando además de los cuidados y recomendaciones en cuanto al cuidado de las temperaturas, la correcta alimentación y nutrición.

6 Implementación de un Programa de Prevención de Riesgos Laborales.

6.1 Introducción:

La Gestión de la Higiene y Seguridad forma parte de la gestión de una empresa. Las empresas deben hacer una evaluación de los riesgos para conocer cuáles son los peligros y los riesgos en sus lugares de trabajo, y adoptar medidas para controlarlos con eficacia, asegurando que dichos peligros y riesgos no causen daños a los trabajadores”.

Así lo plantea la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y para que ello suceda, las organizaciones deben tener claramente establecidos los principios rectores aceptados internacionalmente en materia de higiene y seguridad en ámbito laboral, entre los que se destacan como básicos los siguientes:

- La eliminación de aquellos posibles factores que podrían ocasionar enfermedades.

- La preservación de la salud de los empleados.
- La prevención del empeoramiento de lesiones o enfermedades.
- El aumento de la productividad mediante la implementación de un ambiente laboral óptimo.



6.2 Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Teniendo en cuenta la información y datos obtenidos sobre la empresa, permitirán en esta etapa determinar:

- Objetivos en relación a higiene y seguridad en el trabajo.
- Prioridades y evaluar las acciones.
- Tiempo.
- Recursos necesarios para alcanzar esos objetivos.

Un aspecto importante son las personas que conforman la dirección de la empresa, ya que estos tienen un rol fundamental en implementar y hacer o no cumplir con las políticas de higiene y seguridad en el trabajo.

Jerarquía de los controles de peligros

Una herramienta de gestión que brinda una secuencia lógica y de gran ayuda para decidir la estrategia que mejor se adapta a las condiciones que impone el proceso de trabajo, es sin dudas la Jerarquía de los Controles de Peligros (JCP) De acuerdo a lo que propone la ISO 45001: 2018, la Jerarquía de controles de peligros pretende proporcionar un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir o controlar los riesgos dentro de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Este enfoque se puede ilustrar como una pirámide triangular que a medida que se descende en ella cada control adoptado se considera de menor eficacia que el anterior. Sin embargo, los controles pueden combinarse con el propósito de reducir los riesgos todo lo razonablemente posible y de esa manera conseguir mejores resultados en su aplicación.

- **Eliminación:** eliminar el peligro del lugar de trabajo, tarea, proceso, método o material.
- **Sustitución:** sustituir la actividad, el proceso, el material o la sustancia por una menos Peligrosa.
- **Controles de ingeniería:** aislar el peligro usando ayudas mecánicas, barreras, guardas, sistemas de ventilación y aislamiento durante el tiempo de operación.
- **Controles administrativos:** establecer políticas, procedimientos, prácticas de trabajo y programas de entrenamiento para reducir la exposición al riesgo.
- **Equipos de protección personal (EPP):** proporcionar el EPP adecuado para proteger a las personas de la exposición al riesgo.



6.3 Selección e Ingreso de Personal.

Para la selección e ingreso del personal se deberá tener en cuenta en primer lugar, que las personas que van a trabajar tengan un perfil acorde con la políticas de higiene y seguridad en el trabajo de la empresa.

- ✓ Actitud del trabajador frente a la prevención de riesgos laborales.
- ✓ La predisposición para acatar órdenes y seguir procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ El ingreso del personal que va a trabajar en la empresa debe hacerlo con previo conocimiento sobre los riesgos y peligros derivados del puesto y de las tareas que va a desarrollar, como también las acciones que deberá tomar en caso de emergencias.
- ✓ Concientización sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Actividades previas

Se realizará la recepción de curriculum vitae para analizar el nivel de educación y experiencias laborales del postulante.

La empresa realizó una charla a cargo de personal de GASNOR para todos los aspirantes, donde los temas a tratar fueron sobre las actividades que se realizan en una estación de servicio de GNC, riesgos de la actividad, medidas de seguridad y emergencias.

Se seleccionará los aspirantes para una entrevista.

Universidad F.A.S.T.A
 Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Proyecto Final Integrador

Examen pre ocupacional.

Se realizará entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal. Según resolución 299/2011

PLANILLA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
I Razón Social:			II C.U.I.T.:				
III Dirección:		IV Localidad:	V CP:	VI Provincia:			
VII Nombre y apellido del trabajador:					VIII D.N.I.:		
IX Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:				X Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Producto	Tipo/Modelo	Marca	Posee certificación SIANC	Cantidad	Fecha de entrega	Firma de trabajador	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
XI Información adicional:							

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- 1) Identificación de la Empresa o Institución (razón social completa).
- 2) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 3) Domicilio real del lugar o establecimiento donde el trabajador realiza la/s tarea/s.
- 4) Localidad del lugar o establecimiento.
- 5) Código Postal del establecimiento o institución.
- 6) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento.
- 7) Indicar el nombre y el apellido del trabajador.

- 8) Indicar el D.N.I. del trabajador.
- 9) Describir en forma breve, el o los puestos de trabajo, donde se desempeña el trabajador.
- 10) El servicio de higiene y seguridad en el trabajo, indicará los elementos de protección personal, que requiere el o los puestos de trabajo, en que se desempeña el trabajador, según los riesgos a los que se encuentra expuesto (NOTA: en los casos en que el empleador esté exceptuado de disponer del servicio de higiene y seguridad en el trabajo, será la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, quien deberá prestar ese asesoramiento).
- 11) Indicar el producto que se entrega al trabajador.
- 12) Indicar el tipo o modelo, del producto que se entrega al trabajador.
- 13) Indicar la marca del producto que se entrega al trabajador.
- 14) Colocar "SI" cuando el producto que se entrega al trabajador, posea certificación obligatoria, a la fecha de entrega y "NO" en caso contrario. [NOTA: El producto deberá estar certificado por marca de conformidad o certificación por lote, extendida por un Organismo de certificación reconocido por la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería (SICyM) y acreditado en el Organismo Argentino de Acreditación (OAA)].
- 15) Indicar en números, qué cantidad de productos se entrega al trabajador.
- 16) Colocar la fecha de entrega al trabajador el/los productos/s.
- 17) Firma del trabajador al cual se le entrega el/los productos/s.
- 18) Espacio para indicar algún dato de importancia.

La **Ley 19587** en su artículo 9 dispone además que es obligación del empleador, sin perjuicio de lo que especialmente determinen los reglamentos, realizar el **examen pre ocupacional** y revisión periódica del personal registrando sus resultados en el respectivo legajo médico del empleado

6.4 Capacitación en Materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley 19587/72

Dec 351/79

CAPITULO 21

Capacitación

Artículo 208. — Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

Artículo 209. — La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Artículo 210. — Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo, todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles:

1. Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas).
2. Nivel intermedio (supervisión de líneas y encargados).
3. Nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos).

Artículo 211. — Todo establecimiento planificará en forma anual programas de capacitación para los distintos niveles, los cuales deberán ser presentados a la autoridad de aplicación, a su solicitud.

Artículo 212. — Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo en las áreas de su competencia.

Artículo 213. — Todo establecimiento deberá entregar, por escrito a su personal, las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Artículo 214. — La autoridad nacional competente podrá, en los establecimientos y fuera de ellos y por los diferentes medios de difusión, realizar campañas educativas e informativas con la finalidad de disminuir o evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

El programa destinado a la empresa cuenta con la implementación de un programa de capacitación anual, atendiendo a los riesgos característicos del rubro, además este plan tiene la característica de ser flexible ya que si se presenta alguna situación que requiera atención se capacitara sobre ese tema.

El plan de capacitación está programado por meses.

- Entrega de material del tema que se capacito.
- Se tomará una evaluación sencilla donde mediante gráficos el personal marcará lo correcto e incorrecto.
- El personal firmará una planilla de capacitación donde estará especificado el tema y duración de la charla.
- Estas planillas y las evaluaciones serán guardadas en la carpeta de higiene y seguridad en el trabajo.
- Para las capacitaciones se utilizará como soporte imágenes, cartillas, uso de proyector.

Participacion de los trabajadores:

Tomando los que redacta la ISO 45001/2018 en su punto 5.4 consulta de los trabajadores.

Considero que la participación de los trabajadores es clave en materia de higiene y seguridad en el trabajo; desde la actuación proactiva, prevención, planes y normas de seguridad como en la actuación pasivas, por ejemplo, en la investigación de accidentes.

ISO 45001 PUNTO 5.4 Consulta y participación de los trabajadores

La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST.

La organización debe:

- a) proporcionar los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la consulta y la participación;
- b) proporcionar el acceso oportuno a información clara, comprensible y

pertinente sobre el sistema de gestión de la SST;

- c) determinar y eliminar los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;
- d) enfatizar la consulta de los trabajadores no directivos sobre lo siguiente:
 - 1) la determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
 - 2) el establecimiento de la política de la SST
 - 3) la asignación de roles, responsabilidades y autoridades de la organización, según sea aplicable.
 - 4) la determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos
 - 5) el establecimiento de los objetivos de la SST y la planificación para lograrlos
 - 6) la determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas
 - 7) la determinación de qué necesita seguimiento, medición y evaluación
 - 8) la planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditoría
 - 9) el aseguramiento de la mejora continua
- e) enfatizar la participación de los trabajadores no directivos sobre lo siguiente:
 - 1) la determinación de los mecanismos para su consulta y participación;
 - 2) la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades

- 3) la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST

- 4) la determinación de los requisitos de competencia, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación

- 5) la determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo

- 6) la determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaces

- 7) la investigación de los incidentes y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas

Planilla Plan de Capacitación Anual

Plan de Capacitación Anual-GNC "VIRGEN DE LA MONTAÑA SRL"

Que hacer en caso de accidentes y enfermedades profesionales. Función de Tipo de accidentes – accidentes in itinere.ART.	FEBRERO	TODOS EL PERSONAL DE LA EMPRESA
Procedimiento seguro de carga en playa-	MARZO	PLAYEROS
Riesgo ergonómico	ABRIL	PLAYEROS Y ENCARGADO
Trabajo seguro-orden y limpieza	MAYO	PLAYEROS Y ENCARGADO
Plan de emergencia- evacuación	JUNIO	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA
Riesgo eléctrico- incendio y explosiones. Uso de extintores	JULIO	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA
Ruidos y vibraciones	AGOSTO	PLAYEROS Y ENCARGADO
Estrés por frio y calor	SEPTIEMBRE	PLAYEROS
Uso adecuado de elementos de protección personal	OCTUBRE	PLAYEROS Y ENCARGADOS
Covid- 19	NOVIEMBRE	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA
Primeros auxilios	DICIEMBRE	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA

Planilla de capacitación.

<u>GNC VIRGEN DE LA MONTAÑA</u>		
<u>Capacitación Tema:</u>		
Fecha:		
Duración:		
APELLIDO	Y	DNI
NOMBRE		FIRMA
FIRMA DEL EMPLEADOR		FIRMA DEL
DE HIGIENE		Y SEGURIDAD
Observaciones:		

6.5 Inspecciones de seguridad

Mediante la observación activa de visitas programadas y espontáneas, poder identificar riesgos y peligros que existen en las instalaciones, medio ambiente y actos de los trabajadores; es decir acciones y condiciones inseguras, que permitirán programar capacitaciones, actuaciones y modificaciones efectivas en el lugar de trabajo. Realizando anotaciones sobre lo observado. Se utilizará como guía para la inspección RGL relevamiento general de riesgos

Auditorías

Realizar auditorías internas usando como guía la ISO 45001:2018. Seguridad y Salud en el trabajo.

Como una herramienta para la mejora continua; Llevar registros de la seguridad y salud de la empresa y reportar a la alta dirección, para realizar un trabajo conjunto y lograr el compromiso contribuyendo a la seguridad laboral y al cuidado del trabajo.

Se realizará un recorrido por la estación de GNC, se observarán los trabajos realizados por los trabajadores, instalaciones, documentos internos y legales; Entrevistar a todos los niveles de la empresa.

La efectividad de recolectar y evaluar evidencia de auditoría y determinar los hallazgos de auditoría depende en gran medida de cómo el auditor realiza entrevistas con los empleados auditados, donde el comportamiento y las actitudes son cruciales para una comunicación efectiva.

Durante las entrevistas, los auditores deben dialogar con los auditados, asegurar una comunicación efectiva y un buen control del tiempo, y documentar la evidencia de auditoría obtenida.

Auditar es hablar con las personas, pedirles información sobre cómo realizan sus funciones y escucharlas. No es raro que las personas se sientan incómodas durante una auditoría, razón por la cual los auditores tienen un papel importante que desempeñar para quienes están siendo auditados.

Obstáculos a la comunicación efectiva.

Los auditores deben ser conscientes de que existen factores que pueden afectar la eficacia de la comunicación, identificarlos y tomar medidas para mitigar sus consecuencias indeseables.

Estos factores pueden ser:

- Físicos, por ejemplo, temperatura alta o baja, ruido, luz, fatiga

- Intelectuales, como terminología, educación, lenguaje
- Psicológicos, como miedo a lo que pueda "pasar", amenazas, estrés.

Mecanismos de comunicación.

Es imposible no comunicar, todo acto es una forma de comunicación, No hay "ninguna comunicación". El silencio (sin palabras) también transmite algo, por ejemplo, el silencio para hacer relevante una determinada situación.

La voz también transmite algo, a veces sin querer. Y no se trata sólo del lenguaje, porque hay otras formas de comunicación, como el lenguaje corporal. En resumen, la comunicación se produce a través de mecanismos diferentes:

- lenguaje hablado, por ejemplo, el uso de términos específicos de actividad, sector u organización, y
- lenguaje corporal, o comunicación no verbal, por ejemplo, postura, gestos, Movimientos corporales.

Los auditores deben manejar estos mecanismos y ser capaces de identificarlos e interpretarlos

Luego, mediante una lista de verificación y redacción de no conformidades; esto es contrastar lo que se observa y los datos obtenidos, ver si cumple o no con los requisitos establecidos, en el caso de no cumplir con el requisito se elabora la no conformidad que será comunicada a la alta dirección y encargados para informar lo que hay que mejorar o falta implementar.

La finalidad de estas auditorías e inspecciones de seguridad, es lograr una empresa segura que protege la integridad de los trabajadores, como también el cumplimiento legal y documental de los requisitos exigidos en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.

También se gestionará lo pertinente a auditoria externa para certificación de ISO 45001:2018, con el objetivo de dar un marco de trabajos seguros y condiciones seguras de la estación, además resaltar de este modo el compromiso de la alta dirección con lo que respeta a higiene y seguridad en el trabajo.

6.6 Investigación de Siniestros Laborales.

La empresa que funciona hace 3 años, al día de la fecha no cuenta con accidentes laborales.

De manera que al momento de plantearse siniestros el método de investigación que se usará será el de método de árbol de causas.

El Método del Árbol de Causas

Es un **método** para la investigación de accidentes, el mismo pretende identificar la serie de hechos que sucedieron antes del accidente y para poder determinar cuáles fueron las principales causas que dieron lugar a que el este se materializara.

El método presenta una lógica de pensamiento no convencional dado que excluye la “culpabilidad” como causa de accidente buscando detectar factores recurrentes con el fin de reducir o eliminar los riesgos en su misma fuente.

El procedimiento permite confrontar los hechos de manera rigurosa; facilita una mejor gestión de la prevención disminuyendo el número de accidentes y establece una política de trabajo colectivo.

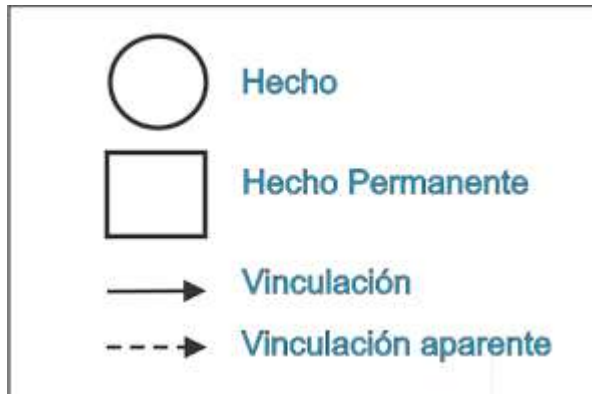
El árbol de causas parte del hecho principal (el accidente) y con una visión retrospectiva de los hechos, comienza a remontarse a través de los hechos hacia las causas de los accidentes. Una vez identificadas estas causas se podrá aplicar las medidas correctivas más apropiadas.

PRIMERA ETAPA – Recolección de la información

Luego de que ocurre un accidente, quienes lo presenciaron (inclusive el propio accidentado) son los principales testigos y por ende son los que proporcionaran la información más relevante.

SEGUNDA ETAPA – Construcción del Árbol

Entonces utilizaremos los siguientes elementos para construir el Árbol:



Nota: Un Hecho Permanente es un factor que no varía, este puede ser una característica del ambiente o de las personas.

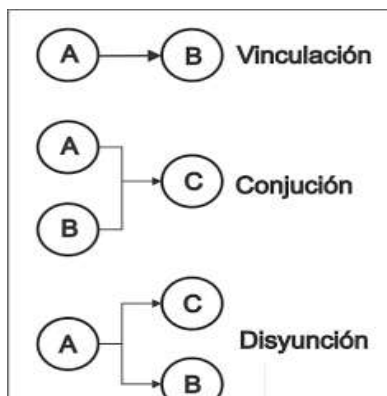
Ahora comenzaremos a vincular los hechos de derecha a izquierda partiendo del último hecho y ante poniendo el hecho que tuvo que ocurrir para que suceda el anterior, para ello nos deberemos de hacer 3 preguntas:

¿Cuál fue el último Hecho?

¿Que fue necesario para que se produzca este último hecho?

¿Fue necesario algún otro hecho más?

La vinculación podrá representarse de las siguientes formas:



Vinculación: Para que ocurra el hecho «B» fue necesario que ocurriera el hecho «A».

Conjunción: Para que ocurra el hecho «C» fue necesario que ocurrieran los hechos «A» y «B».

Disyunción: Para que ocurran los hechos «C» y «B» fue necesario que ocurra el hecho «A», en este caso dos hechos ocurren por una sola causa.

TERCER ETAPA – Gestión de la Información

Una vez identificadas las Principales Causas (hechos) que dieron lugar a que el accidente ocurriera, en primera instancia se realizaran las correcciones de las Causas Inmediatas y se procederá a la realización de un informe donde también se identificarán los Factores potenciales de Accidentes y propondremos el rediseño de la tarea apuntando siempre a las Causas de Raíz.

Para terminar de gestionar la investigación de manera correcta se deberá aplicar las Medidas Correctivas más apropiadas como también las medidas Preventivas para que el accidente no vuelva a suceder. Es importante luego, concentrarse en los Factores Potenciales de accidentes para eliminar las causas desde la raíz.

REGISTRO DE ACCIDENTE- GNC VIRGEN DE LA MONTAÑA							
Nombre y apellido y n° de legajo	Ocupación-puesto	Descripción del accidente	Hora	Condiciones del lugar	Acciones del trabajador	Sitio del accidente	Fecha

6.7 Estadísticas de siniestros laborales.

Las estadísticas nos permiten cuantificar y disponer de datos.

Beneficios:

Realizar análisis de la situación

- uso coherente de los datos.
- Programar y planificar la seguridad e higiene con datos certeros.
- prevención de futuros accidentes o enfermedades profesionales.
- Brinda panorama de cómo se encuentra la empresa frente a los accidentes laborales.
- Comparar distintos periodos

Es fundamental el buen criterio de análisis de la información obtenida interpretación y evaluación.

Desarrollo

Para el desarrollo estadístico se utilizará los siguientes cálculos:

Índice de Frecuencia (IF): Es el número total de accidentes producidos por cada millón de horas trabajadas. $IF = (ACDP+ASDP) \times 1.000.000 \text{ HT}$

Donde:

ACDP = Accidentes con días perdidos.

ASDP = Accidentes sin días perdidos.

HT = N° de horas trabajadas.

Índice de Gravedad (IG): Es el número total de días perdidos por cada mil horas trabajadas.

$IG = DP \times 1.000 \text{ HT}$

Donde:

DP = Días perdidos.

Índice de Incidencia (II): Es el número de accidentes ocurridos por cada mil personas

expuestas. Se utilizada cuando no se dispone de información sobre las horas trabajadas.

$$I = N^{\circ} \text{ accidentes} \times 1.000 \text{ N}^{\circ} \text{ trabajadores}$$

Donde:

$$N^{\circ} \text{ de accidentes} = \text{ACDP} + \text{ASDP}$$

Índice de Duración Media (IDM): Es el tiempo medio de duración de las bajas por accidentes.

$$\text{IDM} = N^{\circ} \text{ días perdidos} / N^{\circ} \text{ accidentes con baja}$$

Donde:

$$N^{\circ} \text{ de accidentes con baja} = \text{ACDP}$$

6.8Elaboración de Normas de Seguridad.

Se plantea las siguientes normas de seguridad:

PLAYERO	<p>El servicio de carga sigue el reglamento de ENARGAS Donde está involucrado tanto el personal que trabaja en la estación como los usuarios. Se deberá cumplir con las mismas, en ningún caso deberá omitir las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tener vigente y adherida al parabrisas la oblea de habilitación. La falta o deterioro de la misma te imposibilita la carga de GNC.○ Detener el motor y apagar las luces del auto.
---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Descender y hacer descender del vehículo a todos los ocupantes. ○ Respetar las indicaciones de Prohibido Fumar. <p>Participar de las charlas de capacitación y aprobar el examen correspondiente.</p> <p>Una vez que ingrese el vehiculo colocar conos en la parte de atrás para respetar distancia.</p> <p>Realizar la carga de GNC, respetando las buenas posturas evitando sobreesfuerzos.</p> <p>Utilizar la ropa de trabajo adecuada</p> <p>Uso adecuado de elementos de protección personal.</p> <p>Mantener orden y limpieza de la playa.</p>
Encargado	<p>Participar de las charlas de capacitación y aprobar el examen correspondiente.</p> <p>Autorizar los trabajos realizados por teceros. Evaluar en trabajo conjunto con el área de higiene y seguridad.</p> <p>Orden y limpieza de su puesto de trabajo.</p> <p>Mantener</p> <p>Informar al área de higiene y seguridad sobre las modificaciones en tareas o instalaciones que</p>

	<p>comprometan la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Disponer de libro de novedades y toda documentación referida a higiene y seguridad-control e inspección</p>
<p>Personal que circula en la estación incluyendo el guardia o sereno</p>	<p>No fumar</p> <p>No usar celular.</p> <p>No accionar ningún dispositivo de la estación. solo lo podrá hacer personal autorizado.</p> <p>Orden y limpieza</p>

En cuanto a los riesgos por movimiento de vehículos, la acción a tomar es dejar al menos 50 cm entre vehículos el personal deberá estar instruidos para tomar las precauciones al desplazarse entre los vehículos.

Colocar rótulos indicativos de utilización de freno de mano y de circular a velocidad controlada.

Orden y Limpieza: establecer un programa, plan de limpieza y mantenimiento.

En Áreas clasificadas que son los lugares específicos de una instalación donde pueden existir riesgos de fuego o explosión debido a la presencia de gases, vapores, polvos o fibras inflamables, en este caso debe cumplir con las normas de seguridad IRAM-IAP y las normas extranjeras homologadas por IRAM para ambientes clase 1. La ventilación en áreas con gas/vapor y la limpieza por aspiración del polvo es fundamental, ya que una capa de polvo puede dar lugar a nubes de polvo que pueden encender y explotar.

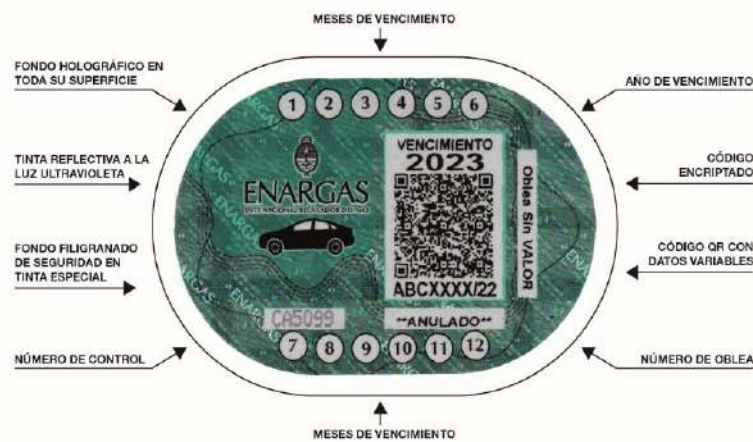
Obleas

Instrumento público importante para la seguridad del Sistema del Gas Natural Vehicular, ya que representa la legitimidad jurídica y administrativa del equipo, así

como su capacidad y aptitud técnica para cumplir su función en el vehículo, garantizando la calidad, eficiencia y seguridad del servicio que se suministra.



OBLEA AUTOADHESIVA VENCIMIENTO 2023 - (VERDE)



**Se recomienda para su verificación la utilización de lámparas UV*

Libro de novedades

Se utilizará el Libro de Novedades para: - Asentar las Actas de certificación periódicas emitidas por parte del Expendedor, Empresa Comercializadora o Gas del Estado. - Asentar modificaciones menores de las instalaciones fuera de las áreas clasificadas como riesgosas. - El Expendedor asentará en el Libro de Novedades, las mismas conforme al cronograma de inspección realizado, y el resultado obtenido. Como también indicará el nombre del personal idóneo y competente involucrado en cada tarea

6.9 Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere)

La ley de riesgos de trabajo N°24557 en su art.6 “Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.”

“El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las setenta y dos (72) horas ante el asegurador, que el itinere se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres (3) días hábiles de requerido.

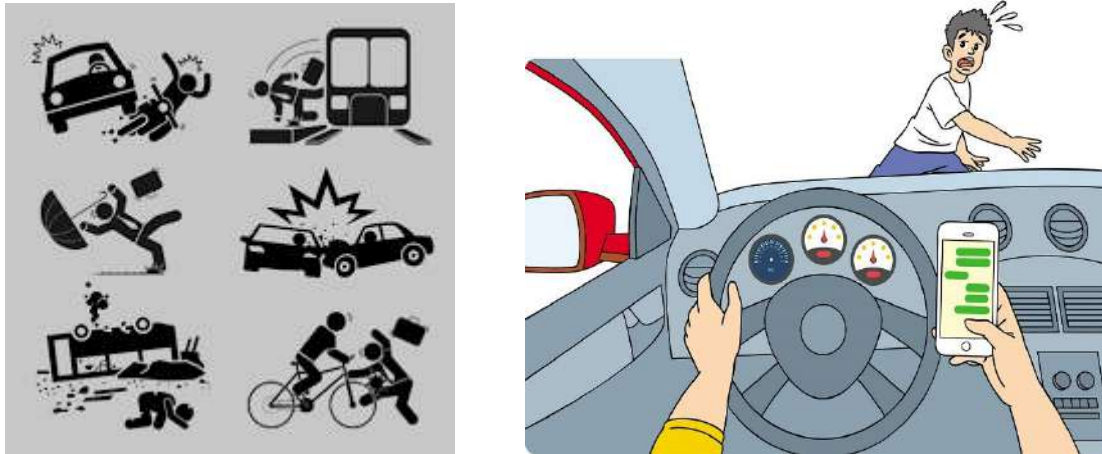
La normativa actual no establece un tiempo específico que los trabajadores deben tomar para llegar al trabajo. En cualquier caso, para analizar si el trabajador se encuentra en esta situación, podemos evaluar la relación entre el tiempo del trayecto y el medio elegido para llegar al destino.

Los trabajadores de la estación se trasladan a lugar de trabajo haciendo uso de diferentes medios de transporte y caminando.

Existen diversos factores que influyen a la hora de la ocurrencia de un accidente en la vía pública. Se detalla a continuación:

- Cansancio
- Velocidad excesiva
- Uso e interacción de medicamentos
- Vehículo en mal estado
- Condiciones climáticas
- Estrés
- Uso del celular
- Uso de auriculares
- no usar casco (caso de moto y bicicleta)
- no usar cinturón

- no usar calzado adecuado



Medidas preventivas

- mantenimiento adecuado de los vehículos.
- Tener espejos y luces adecuadas y en funcionamiento.
- Hacer uso de casco, cinturón o protecciones según corresponda.

En el caso de peatones:

- Cruzar por las esquinas y mirar hacia ambos lados
- Prestar atención a la salida y entrada de vehículos
- Respetar las normas de tránsito.
- Respetar los semáforos
- Caminar por la vereda y prestar atención a los obstáculos

- No utilizar celular
- No utilizar auriculares

Se capacitará a los empleados en prevención de accidentes in itineres.



7 Planes de Emergencias.

Función: más importante responsabilidad preservar la vida y la propiedad de los componentes institucionales.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata que se lleva a cabo o sirve para salir de una situación de apuro o peligro”.

NAG: ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS como el conjunto de normas y especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio para la industria del **gas** en la República Argentina.

NAG418/92 PARADA DE EMERGENCIA. Las instalaciones de GNC contarán con pulsadores de parada de emergencia distribuidos en el predio de la estación. Además del paro de los compresores, surtidores y bloqueo de las válvulas de corte, producirá el corte total de la energía eléctrica a todo otro equipo o elemento relacionado con las instalaciones de GNC con excepción de la iluminación y sistema de detección.

CARTELES DE SEGURIDAD

ROHIBIDO FUMAR (o su gráfico equivalente)

DETENER EL MOTOR

PROHIBIDA LA CARGA EN AUSENCIA DEL ENCARGADO - CON PERSONAS DENTRO DEL AUTOMOTOR - CON FALTA DE EXHIBICIÓN DE LA CÉDULA DE CONVERSIÓN



Clasificación de emergencia

Emergencia médica

Incendio

Sismo

Disturbios

Emergencia medica

- Identificar a los responsables asignados a socorrer las víctimas en caso de emergencia.
- Dar aviso al responsable del Equipo de Emergencias
- Aplicar primeros auxilios, en caso que corresponda.
- Simultáneamente llamar a la Emergencia Médica correspondiente, indicando la dirección y los síntomas.
- Determinar quién o quiénes deberán estar pendiente del arribo de la ambulancia.

Incendio

NAG 418/92 En caso de siniestro en las instalaciones se evitarán fugas de gas al ambiente, a fin de eliminar las posibilidades de explosiones, debiendo además procederse de la siguiente forma:

- Se deberá atacar el fuego con los extintores disponibles y simultáneamente se ejecutará:
 - Paralización total de las actividades de la recarga.
 - Accionamiento de las válvulas de bloqueo o suministro de gas a la zona del siniestro.
 - Retiro de la totalidad de los vehículos accionados o que están en espera como de toda persona ajena al rol de emergencia.

De tomar incremento el siniestro, se dará participación a los bomberos de la zona. En caso que el siniestro, comprometa el almacenamiento de GNC de la estación, éste tendrá que ser despresurizado por personal idóneo a través de la instalación de venteo correspondiente, controlando los efectos que pudiera producir dicho venteo.

Habiéndose conjurado el siniestro, se procederá a una revisión de las partes afectadas por el fuego, efectuando los cambios y ajustes necesarios para la nueva puesta en marcha de las instalaciones.





La responsabilidad de dar la alerta o aviso de emergencia de incendios está en manos de cualquier empleado o persona que detecte o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un incendio.

- Tan pronto ocurra el alerta o aviso de incendio, el encargado de las vías de evacuación, deberá activar el Plan de Desalojo del edificio.
- El encargado del Equipo de Emergencias o la persona asignada que haya sido notificada se comunicará con el Cuerpo de Bomberos.
- Sólo los empleados que tengan la certeza de poder tratar de extinguir o controlar el incendio podrán hacerlo utilizando extintores portátiles apropiados
- El Coordinador de Emergencias, si es necesario, asumirá la dirección y control de las operaciones de emergencia, coordinando con el Cuerpo de Bomberos y otras agencias de seguridad pública.
- Ante la detección de un incendio la primera tarea a desarrollar es DAR LA ALARMA.
- Todos conocerán a los Responsables de Activar el Sistema de Alarma Interno.
- Nadie intentará comenzar a extinguir un incendio sin antes dar la alarma.
- Nadie tomará decisiones individuales. Toda acción a desarrollarse en el marco de una situación de emergencia, deberá estar condicionada a las directivas emanadas del presente Plan de Emergencia.
- Una vez que se ha hecho presente personal de bomberos, será éste quién se hará cargo de la situación, facilitándose su labor y proporcionando toda la información que se requiera.

La empresa cuenta con extintores clase ABC de 10kg 1 en cada isla y balde de arena. También cuenta con un extintor rodante de 70kg en el sector de playa.

En sector oficina un extintor ABC de 10 kg.

Sector compresor dos extintores en el interior y dos en los accesos.

Nota de REGLAMENTACIÓN PARA ESTACIONES DE CARGA DE GNC: Los responsables de la estación de GNC deberán tener en cuenta que el mantenimiento y recarga de los extintores deberá ser efectuado bajo el régimen del sello IRAM de conformidad con la Norma IRAM 3517 parte II para Servicios, mantenimiento y

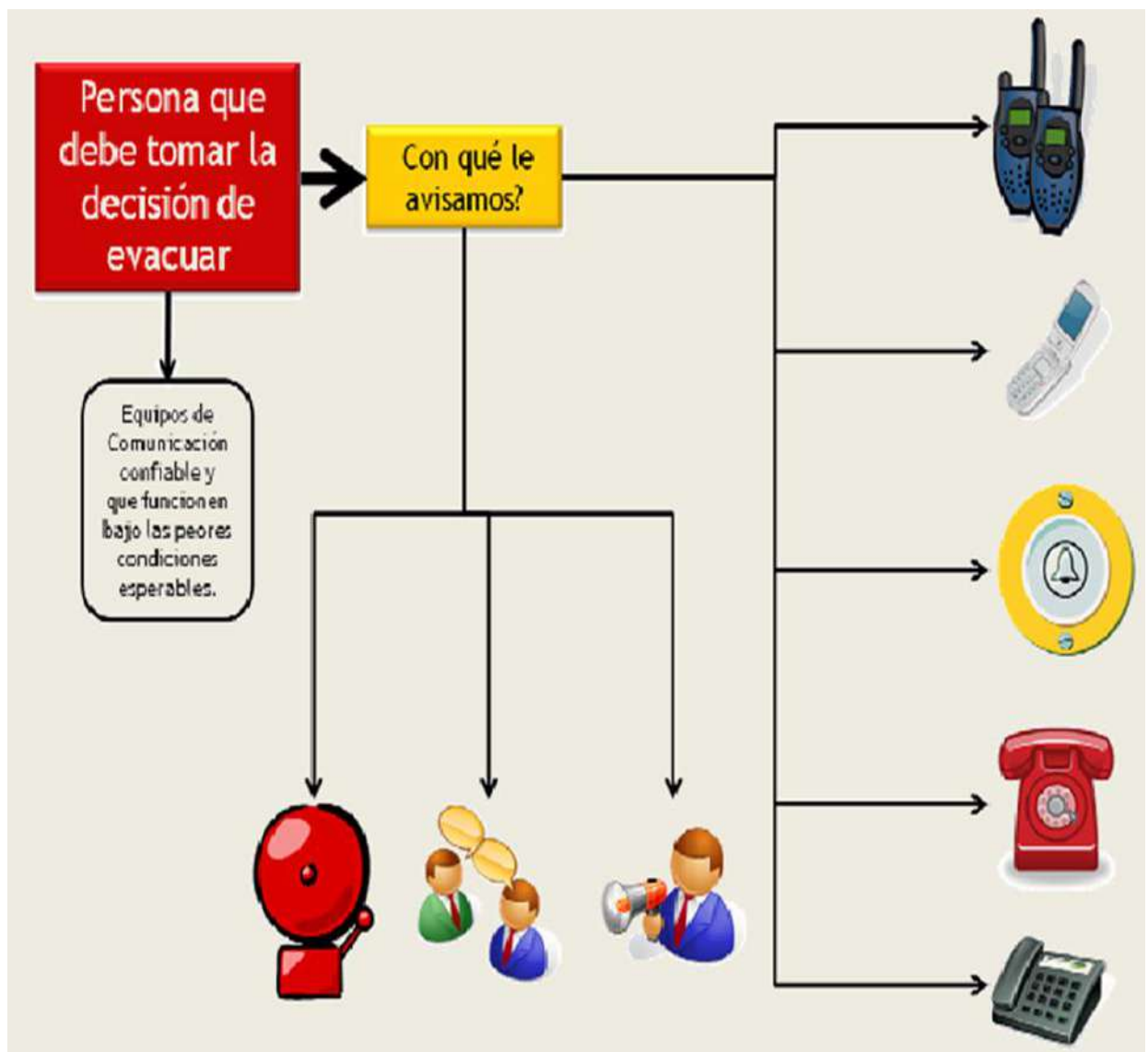
Recarga, o en su defecto la certificación del lote de matafuegos por parte de IRAM en conformidad con la norma IRAM mencionada. Será condición indispensable para la aprobación de las instalaciones que los matafuegos posean el correspondiente sello de calidad IRAM.

La empresa cumple con este requisito.

Evacuación



- ✓ Dar aviso de EVACUACION.
- ✓ Abrir puertas y despejar vías
- ✓ Aviso de evacuación: la persona encargada, deberá avisar a las personas externas, que se procede a evacuar el edificio por la vía correspondiente.
- ✓ Con el propósito de evitar accidentes en la evacuación, es necesario evitar carreras, atolondramientos, desorden
- ✓ Chequeo de evacuación: Los encargados deberán revisar el local y los sanitarios, siempre y cuando esta acción no implique un alto riesgo, cerciorándose de que no existan personas dentro.
- ✓ La evacuación debe realizarse con la mayor rapidez posible, manteniendo el orden y la calma.

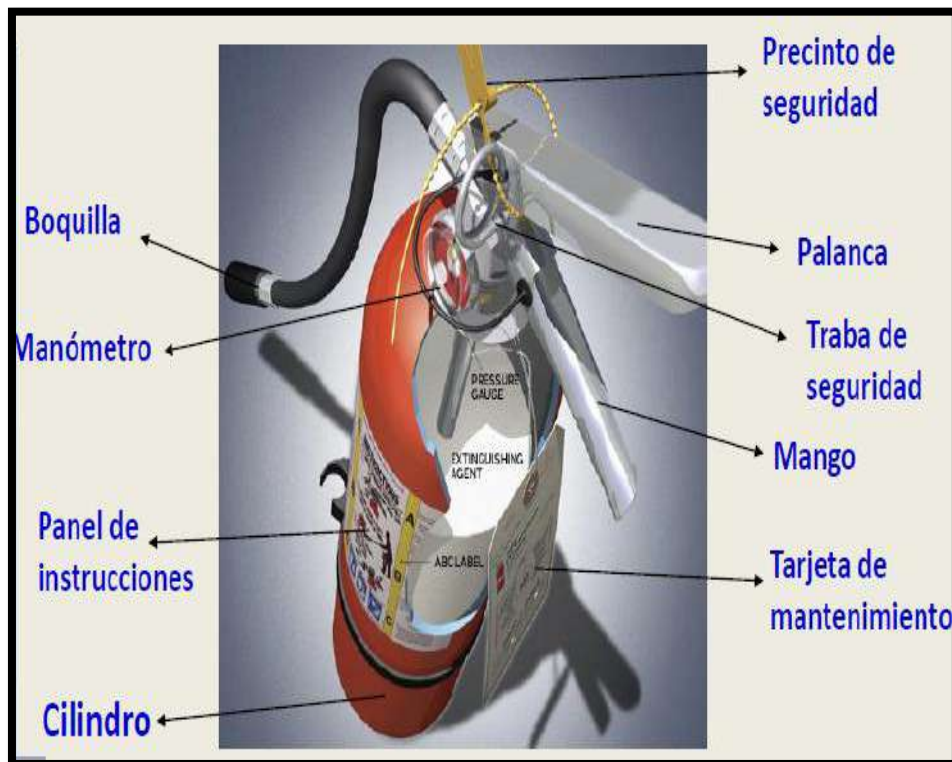


NUMEROS DE EMERGENCIAS:

Los números de emergencia estarán colocados de forma visible y clara para los trabajadores. Ya que a veces en situaciones de emergencia las personas suelen ponerse nerviosas y olvidan los números telefónicos.

911 Emergencias
100 bomberos
107 Ambulancia

7.1EXTINTORES



MANEJO DE EXTINTORES



Quite la traba de seguridad y se romperá el precinto.



Apunte la boquilla del extinguidor a la base de las llamas. Apriete la palanca



Mueva la boquilla de lado a lado

Situaciones en un incendio



¿Qué hacer en caso de incendio?

- 1. MANTENGA LA CALMA y EVITE EL PANICO. DE VOZ DE ALARMA**
- 2. INTERRUMPA INMEDIATAMENTE SUS ACTIVIDADES.**
- 3. DIRÍJASE A LA ZONA DE REUNIÓN (EVACUACIÓN).**
- 4. CAMINE RAPIDO. NO CORRA.**
- 5. NO LLEVE OBJETOS VOLUMINOSOS.**
- 6. NO REGRESE POR NINGUN MOTIVO**
- 7. SIGA INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR.(En áreas de varios pisos, busque la escalera y descienda. NO SUBA)**

7.2 PRIMEROS AUXILIOS

Los Primeros Auxilios están referidos a la ayuda inmediata prestada a una persona enferma o herida hasta la llegada de asistencia profesional.

No se refiere únicamente a lesiones o enfermedades físicas, sino también a otros cuidados iniciales como el apoyo psicosocial a las personas que sufren daños emocionales causados por haber sido víctimas o testigos de un evento.

¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE ATENDER A UNA PERSONA?

Evitar el contacto con sangre y/o otros fluidos corporales. (siempre usar guantes de latex)

PASOS A SEGUIR ANTE UNA EMERGENCIA

OBSERVAR:

El lugar: si aún existe algún peligro, cuantas son las personas afectadas, si se encuentra alguna persona que pueda colaborar en la asistencia, etc.

La víctima: estado de consciencia, si se mueve, si existe hemorragias o cortes, si respira.

COMUNICAR:

Llamar a la emergencia médica.

En caso de ser un accidente laboral, llamar a la ART.

Seguidamente, llamar al Personal de Seguridad del Edificio, para que arbitre los medios para el acceso del personal médico.

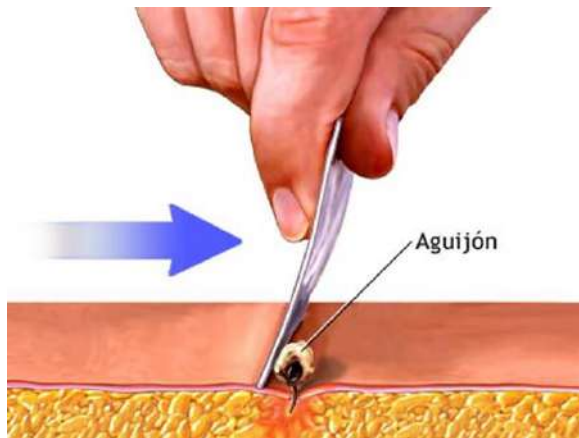
ADMINISTRAR LOS PRIMEROS AUXILIOS

Picadura de abejas y avispas

Para extraer un aguijón, se raspa con la parte roma de un cuchillo u otro objeto de borde recto a lo largo del aguijón.

No se deben usar pinzas, ya que pueden apretar el saco de veneno e incrementar la cantidad de veneno liberado en la herida.

Luego, se lava el sitio completamente con agua y jabón. Se aconseja aplicar hielo envuelto en un pedazo de tela u otra cubierta apropiada sobre el sitio de la picadura en intervalos de 10 minutos.



Mordedura de mamífero



Mordeduras de serpiente

Es preciso mantener a la víctima calmada, brindándole la seguridad de que las mordeduras se pueden tratar en forma efectiva en una sala de emergencia. Se recomienda restringir el movimiento y mantener el área afectada debajo del nivel del corazón para reducir el flujo del veneno.

Se deben quitar los anillos o cualquier otro objeto constrictivo pues el área afectada puede hincharse. Se aconseja colocar una férula suelta que ayude a restringir el movimiento en esa área.

Si el área de la mordedura comienza a hincharse y a cambiar de color, es probable que la serpiente haya sido venenosa.

Buscar asistencia médica inmediata.

Se recomienda llevar la serpiente muerta al centro médico, únicamente si esto no ofrece riesgos de sufrir otra lesión.

No se debe perder tiempo tratando de cazar la serpiente ni arriesgarse a recibir otra mordedura en caso de que no sea fácil matarla.

Se debe tener mucho cuidado con la cabeza de la serpiente cuando se la está transportando, ya que estos animales aún muertos pueden morder por reflejo hasta por una hora.

Se deben observar temperatura, pulso, ritmo respiratorio y presión arterial.

Si aparecen signos de shock, como la palidez, es preciso acostar a la víctima, levantar sus pies a más o menos 30 cm de altura y cubrirla con una cobija.

NO Permitir que la víctima se mueva mucho o se ejercite. Si es necesario, se la debe llevar en brazos hacia un sitio seguro.

NO Aplicar torniquetes.

NO Aplicar compresas frías en el lugar de la mordedura.

NO Cortar el área de la mordedura con un cuchillo o con una cuchilla de afeitar.

NO Dar estimulantes ni medicamentos para el dolor a la víctima, a menos que sea indicado por el médico.

NO Administrar a la víctima ningún alimento ni líquido por vía oral.

NO Levantar el lugar de la mordida por encima del nivel del corazón de la víctima.

NO Tratar de succionar el veneno con la boca.

QUEMADURAS

Es una lesión en la piel por la exposición o contacto a

calor

frio

electricidad

radiación del sol

productos químicos

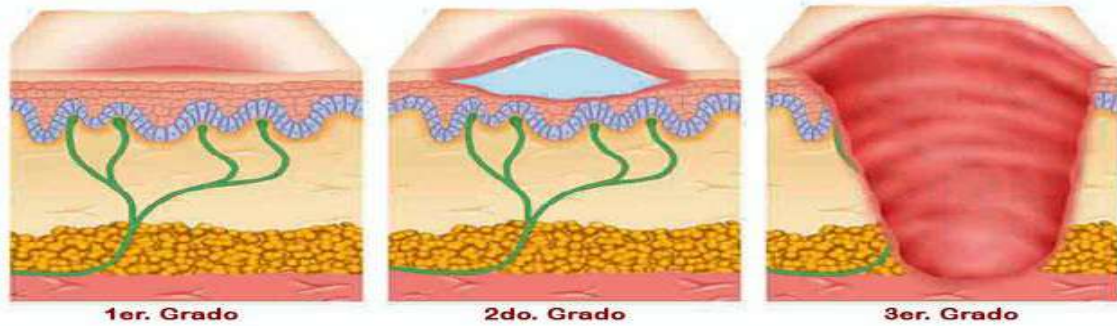
Tipos de Quemaduras

Primer grado solo afectan a la capa más externa de la piel. Provocan dolor.

Segundo grado: producen ampollas y dolor

Tercer grado: pueden afectar a músculos y huesos. no duelen, pero son graves.





Lo que SI se debe hacer 👍		Lo que No se debe hacer 🚫	
 <p>Detener el proceso de quemadura quitando la ropa afectada</p>	 <p>Apagar las llamas haciendo rodar al afectado en el piso o cubrirlo con una manta</p>	 <p>Antes de brindar primeros auxilios garantice su propia seguridad</p>	 <p>No aplicar pomadas, aceite, hielo u otra sustancia que no sea agua en chorro</p>
 <p>Usar agua corriente para reducir la temperatura de la quemadura</p>	 <p>Una vez retirado el agente nocivo, envolver al afectado en una sábana limpia y transportarlo a un centro médico</p>	 <p>No romper las ampollas, éstas serán tratadas por un especialista de la salud</p>	 <p>Evitar el contacto directo de la herida porque puede provocar una infección</p>



Reglas generales para toda quemadura:

No quitar pedazos de tela adheridos a la piel

No reventar las ampollas

No usar antisépticos en aerosol, ni remedios caseros

No hacer presión sobre las áreas quemadas

Cubrir con una tela limpia hasta que llegue el SEM o se llegue a un centro de atención

OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS

DEFINICIÒN. - La asfixia (sofocación o ahogo) es el espasmo de tos y expectoración que se presentan luego de la entrada de líquidos o sólidos en las vías aéreas.

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

CAUSAS. - cuerpos extraños alojados en las vías aéreas especialmente en la tráquea y laringe.

REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR

Primer paso, verifico mi bio-seguridad

Segundo paso, se verifica el estado de conciencia

Tercer paso se realiza el VOS (ver oír y sentir)

Evaluación de la víctima

Sacúdala suavemente de los hombros y pregúntele “Sr. ¿está bien?” o “Sr. ¿qué le pasa?”

Si no responde (no abre los ojos,

no habla, no se mueve) = víctima inconsciente

Active el Sistema de Emergencias Médicas

Llame a emergencias



REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR

- Ritmo : por lo menos 100 compresiones por minuto
- Si el Rescatador sabe realizar ventilaciones debe realizar ciclos de 30 compresiones 2 ventilaciones. Si el Rescatador no esta entrenado para ventilar debe realizar solo compresiones cardiacas.

Botiquín

Ley 19587/70 art 21 punto 2.3. Botiquín completo para primeros auxilios adecuado a los riesgos del

establecimiento, accesible en forma permanente.

2.4. Botiquín de específicos, adecuado al tratamiento inicial de las

Enfermedades más comunes en los ambientes de trabajo, accesible en forma permanente.

Se recomienda un botiquín debidamente etiquetado para fácil reconocimiento, con los siguientes materiales:

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

Agua oxigenada.

Gasa.

Alcohol.

Yodo pavidona.

Apósitos.

Curitas.

Cinta tela adhesiva.

Guantes descartables.

Tijera.

Termómetro.

Este botiquin debe contar siempre con los elementos necesarios y seran controlados para la repocision necesaria.



7.3CONCLUSION

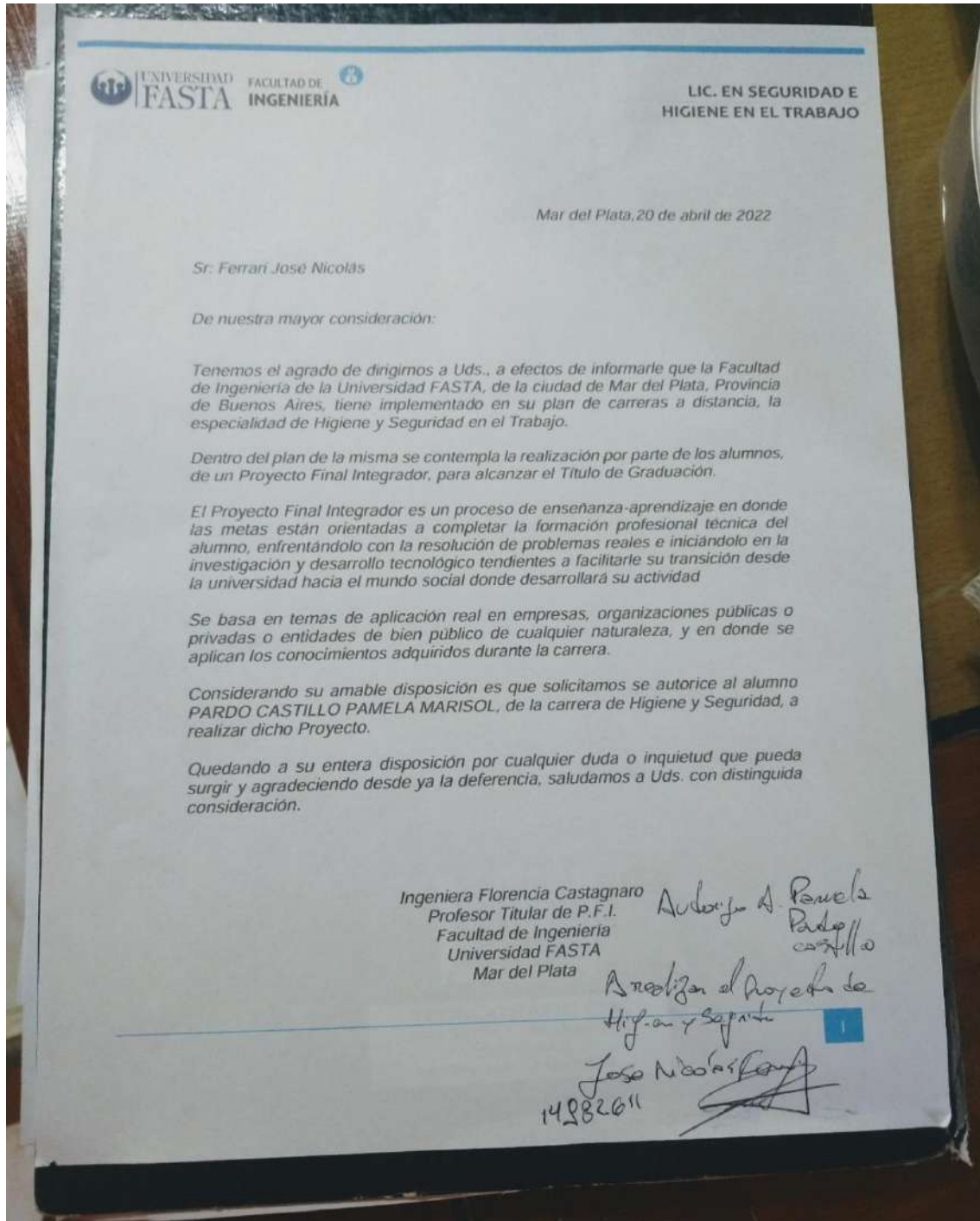
Los planteos propuestos tienen la iniciativa de un trabajo proactivo en el marco del cuidado de la integridad física de los trabajadores y de elevar la imagen de la empresa en cuanto a higiene y seguridad laboral.

Desde la gestión, el planteo de medidas y actuaciones anticipadas lograr un ambiente donde el trabajador y todas las áreas de la empresa participen activamente en el desarrollo de las políticas de higiene y seguridad.

Considerando siempre que es el trabajador quien conoce perfectamente lo que es el desempeño de las tareas del puesto, contribuir recíprocamente con el área técnica de HYST es clave para la confección de procedimientos de trabajo seguro y normas de seguridad para que estas efectivamente se cumplan.

ANEXO

Nota a la Empresa.



Relevamiento General de Riesgos.

FORMULARIO
A
 GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte

PREVENCION
 RIESGOS DEL TRABAJO

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Decreto 351/79 - ACTIVIDADES COMERCIALES, COMUNALES, INDUSTRIALES, MANUFACTURERAS, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleado o profesional responsable, revisando los datos al consignado carácter de declaración jurada. El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleados cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.
 En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad.
 El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de la Empresa: _____ N° de Establecimiento: _____
 CUIT / CLIP N°: _____ Actividad Económica - Rev.3: _____
 Domicilio Completo: _____ C.P. / C.P.A.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ Cant. de trabajadores: _____ Sup. del Establec.: _____ m²

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351-79)

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?					Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?					Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?					Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?					Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?					Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?					Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?					Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?					Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarlas?					Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MAQUINAS						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?					Cap. 15 Arts. 103, 104,105, 106,107 y110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?					Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?					Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?					Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?					Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 a) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	Tienen las salientes y partes móviles de máo. y/o instalaciones, señalización y protección?					Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMIA						
21	Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?					Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
22	Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?					Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
23	Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?					Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?					Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79

11 de 81

FORMULARIO A GENERAL		ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES			PREVENCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO	
N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?					Cap.18 Art.183, Dec.351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec.351/79
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?					Art.9 g) Ley 19587 Cap.18 Art.183 a 186 Dec.351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?					Cap.18 Art.183 a 185 Dec.351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?					Cap.18 Art.182, Dec.351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalac. para extinción?					Cap.18, Art.183, Dec.351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?					Cap.18 Art.164 a 168 Dec.351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?					Cap.18 Art.187 Dec.351/79
33	¿Se disponen de estanterías o elem. equivalentes de material no combustible o metálico?					Art.9 k) Ley 19587 Cap.18 Art.169 Dec.351/79
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con los no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?					Art.9 h) Ley 19587 Cap.18 Art.169 Dec.351/79
ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1m entre la parte superior de las estibas y el techo?					Art.9 h) Ley 19587 Cap.18 Art.169 Dec.351/79
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?					Art.8 c) Ley 19587 Cap.5 Art.42 y 43 Dec.351/79
37	¿En los almacenes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?					Art.8 c) Ley 19587 Cap.5 Art.42 y 43 Dec.351/79
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?					Art.9 h) Ley 19587 Cap.17 Art.145 Dec.351/79
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?					Art.9 h) y Art.8 d) Ley 19587 Cap.17 Art.145 Dec.351/79
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?					Art.8 c) Ley 19587 Cap.17 Art.145 Dec.351/79
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?					Art.8 b) y 9 i) Ley 19587 Cap.5 Art.42 Dec.351/79
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?					Cap.18 Art.165,166 y 167, Dec.351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?					Art.8 a) Ley 19587 Cap.17 Art.145 y 148 Dec.351/79
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?					Art.8 d) Ley 19587 Cap.17 Art.145 y 147 a 150 Dec.351/79
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?					Art.8 d) Ley 19587 Cap.17 Art.145 y 147 a 150 Dec.351/79
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Art.8 b) y c) Ley 19587 Cap.17 Art.148 Dec.351/79
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?					Art.8 a), b), c) y d) Ley 19587 Cap.17 Art.146 Dec.351/79
48	¿Existen dispositivos de alarma acústica y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?					Art.8 a) b) y d) Ley 19587 Cap.17 Art.149 Dec.351/79
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?					Art.8 a) b) y d) Ley 19587 Cap.17 Art.148 Dec.351/79
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Art.9 e) Ley 19587 Cap.17 Art.150 Dec.351/79
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?					Art.9 j) y k) Ley 19587 Cap.17 Art.145 Dec.351/79
RIESGO ELÉCTRICO						
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?					Art.9 d) Ley 19587 Cap.14 Art.95 y 96 Dec.351/79
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?					Art.9 d) Ley 19587 Cap.14 Art.95 y 96 Dec.351/79
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?					Art.9 d) Ley 19587 Cap.14 Art.95 y 96 Dec.351/79
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?					Art.8 d) Ley 19587 Cap.14 Art.98 Dec.351/79
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?					Art.9 d) Ley 19587 Cap.14 Art.98 Dec.351/79

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

FORMULARIO
A
GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?					Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?					Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?					Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art. 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?					Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art. 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?					Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?					Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?					Anexo VI pto. 3.1, Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?					Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?					Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivo de protecc. y seguridad?					Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?					Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallen expuestos?					Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?					Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96	
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?					Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
ILUMINACIÓN Y COLOR							
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96	
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?					Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?					Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?					Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587

[2 de 8]

Universidad F.A.S.T.A
 Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Proyecto Final Integrador

FORMULARIO
A
 GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul	NORMATIVA VIGENTE
RADIACIONES IONIZANTES						
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorizac. del organismo competente?					Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?					Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
LÁSERES						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?					Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
RADIACIONES NO IONIZANTES						
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura) que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?					Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 8 inc. c) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?					Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarrojo, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
PROVISIÓN DE AGUA						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95 Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES						
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúa estas tareas?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?					Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?					Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?					Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES						
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?					Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen paracaídas de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?					Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?					Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?					Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79

FORMULARIO

A
 GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?					Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
CAPACITACIÓN						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos en su puesto de trabajo?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?					Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?					Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?					Art. 9 l) Ley 19587
VEHÍCULOS						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralizan las vibraciones, tengan respaldo y apoyo pies?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?					Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?					Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?					Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuego?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?					Cap. 15, Art. 136, Dec. 351/79
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 Incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS						
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
VIBRACIONES						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretorno de llama?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
SOLDADURA						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?					Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?					Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79

[5 de 8]

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

FORMULARIO
A
GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas arbotretamos se encuentran en buen estado?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
ESCALERAS						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3.11 y 3.12 Dec. 351/79
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:					Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar				Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar				Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas				Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderos y recipientes a presión				Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?					Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?					
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?					
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?					

PLANILLA A

LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI	CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40204	4 Aminobifenilo		40054	Dicrometil metil eter, grado técnico en conjunto con bis (dicrometil) eter	
40201	Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)		40058	Cloruro de vinilo	
40202	Alcohol Isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)		40208	Cromo hexavalente y sus compuestos	
40203	Alquitranes		40210	Gas mostaza	
40031	Amianto (asbesto)		40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radon	
40030	Arsénico y sus compuestos		40212	Hellín.	
40205	Asfaltos		40213	Magenta, manufactura	
40206	Auramina, manufactura de		40130	Níquel y sus compuestos	
40036	Benceno		40136	Óxido de etileno	
40207	Bencidina		40216	Radón-222 y sus productos de decaimiento	
40035	Bario y sus compuestos		40153	Silice (inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)	
40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina		40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes	
40044	Cadmio y compuestos				

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P.yC. N°005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

15 de 61

FORMULARIO
A
 GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



PLANILLA B DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI
10000	Aceclor		10021	Chlorinated		10043	Dykaniol		10067	Mcs 1489		10090	Polychlorodiphenyl	
10001	Adkare			Diphenyl		10044	Eucarel		10068	Montar		10091	Prodeac	
10002	Alc		10022	Chlorino		10045	Eac-18		10069	Napolin		10092	Pydraul	
10003	Apicario		10023	Chlorobiphenyl		10046	Eacil		10071	NoFlamol		10093	Pyracor	
10004	Apicario		10024	Chlorodiphenyl		10047	Eectrophenyl		10070	No-Flamol		10094	Pyraiene	
10005	Arochlor		10025	Chlorphen		10048	Eemex		10072	Non-Flamol		10095	Pyranol	
10006	Arochlors		10026	Chorexal		10049	Eincil		10073	Oex-SI-D		10096	Pyroclor	
10007	Aroclor		10027	Chorinol		10050	Eucarel		10077	Orophene		10097	Pyronol	
10008	Aroclors		10028	Chornol		10051	Fenchlor		10076	Pcb		10099	Saf-T-Koh	
10009	Anubren		10029	Clophen		10052	Fencior		10080	Pcbs		10098	Saf-T-Kuh	
10010	Asbestol		10030	Clophenharz		10053	Fenocloro		10079	PcbS		10100	Santosol	
10011	Ask		10031	Cloresil		10054	Giotherm		10081	Pheacior		10101	Santothem	
10012	Askarel		10032	Clorinal		10055	Hydol		10082	Phenochor		10102	Santothem	
10013	Askarel		10033	Clorphen		10056	Hyrol		10083	Phenoclor		10103	Santovac	
10014	Auxol		10034	Decachlorodiphenyl		10057	Hyvol		10084	Plastivar		10104	Solvol	
10015	Bakola		10035	Deior		10058	Incor		10085	Polychlorinated		10105	Sorol	
10016	Biphenyl,		10036	Deiorene		10059	Inerleen			Biphenyl		10106	Soval	
	Chlorinated		10037	Dioclor		10060	Inerlenn		10086	Polychlorinated		10107	Sovol	
			10038	Diclor		10061	Kanechlor			Biphenyls		10108	Sovol	
10017	Chophen		10039	Diconal		10062	Kaneclor		10087	Polychlorinated		10109	Terphenylchlor	
10018	Choretal		10040	Diphenyl,		10063	Kennechlor			Diphenyl		10110	Therminol	
10019	Chorextol			Chlorinated		10064	Kenneclor		10088	Polychlorinated		10111	Therminol	
10020	Chlorinated		10041	Dk		10065	Laromol			Diphenyls		10112	Turbincil	
	Biphenyl		10042	Duconal		10066	Magyar		10089	Polychlorobiphenyl				

PLANILLA C SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	Cantidad umbral (toneladas)	SI
40214	2-Naftilamina y-o sus sales	0,001	
40310	4,4 Metilen-Bis (2-cloraniina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
40220	4, Aminodifenil o y-o sus sales	0,001	
40224	4-Nitrofenil 1,3-propanosulfona	0,001	
40308	Acetileno	5	
40003	Acido clorhidrico (gas licuado)	25	
40145	Alquinos de plomo	5	
40207	Bencidina y-o sus sales	0,001	
40315	Bromo	20	
40053	Carbono	10	
40221	Carbono de dimetil carbamato	0,001	
40304	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro)	1	
40317	Dicloruro de azufre	1	
40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
40313	Diisocianato de tolueno	10	
40222	Dimetilnitrosamina	0,001	
40054	Eter bis (clorometilico), clorometil metil eter	0,001	
40322	Etilenmina	10	
40089	Fluor	10	
40305	Formaldehido (concentración >= 90 por 100)	5	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
40306	Hidrogeno	5	
40311	Isocianato de metilo	0,15	
40014	Metano	500	
40320	Naftas y otros cortes livianos	5,000	
40321	Nitrato de amonio	350	
40136	Oxido de etileno	5	
40309	Oxido de propileno	5	
40312	Oxigeno	200	
40301	Pentóxido de arsénico, acido arsénico (V) y-o sus sales	1	
40319	Policlorodibenzofuranos y policlorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (*)	0,001	
40223	Triamida hexametilfosforica	0,001	
40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
40316	Trihidruro de fosforo (fosfina)	0,2	
40302	Trióxido de arsénico, acido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
40318	Trióxido de azufre	15	

(*) Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasan, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

FORMULARIO
A
 GENERAL

ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES



EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

1. _____
2. _____
3. _____

DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO

CUIT/CUIL/CIUP	Nombre y apellido	Cargo (h / m / r)	Representación	Propio / contratado	Título habilitante	N° matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante

CARGO: H = Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo. M = Profesional de Medicina Laboral. R = Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.
REPRESENTACION: Representación Legal. Presidente. Vicepresidente. Gerente General. Director General. Administrador General. Otro

RESPONSABILIDAD

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

 FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS
 DATOS DECLARADOS

 FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE
 DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Protocolo Medicion de Ruido.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL		
Datos del establecimiento		
01) Razón Social:		
02) Dirección:		
03) Localidad:		
04) Provincia:		
05) C.P.:	06) C.U.I.T.:	
Datos para la medición		
07) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado:		
08) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición:		
09) Fecha de la medición:	10) Hora de inicio:	11) Hora finalización:
12) Horarios/turnos habituales de trabajo:		
13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo.		
14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición.		
Documentación que se adjuntara a la medición		
15) Certificado de calibración.		
16) Plano o croquis.		

}

.....
 Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL			
37 Razón social:		36 CULT.:	
37 Dirección:	38 Localidad:	39 C.P.:	40 Provincia:
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
41 Conclusiones	42 Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.		

.....
Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

Método R.E.B.A. Hoja de Campo

Grupo A: Análisis de cuello, piernas y tronco

CUELLO

Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión	1	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral
>20° flexión o extensión	2	

PIERNAS

Movimiento	Puntuación	Corrección
Soporte bilateral, andando o sentado	1	Añadir + 1 si hay flexión de rodillas entre 30° y 60°
Soporte unilateral, soporte ligero o postura inestable	2	Añadir + 2 si las rodillas están flexionadas + de 60° (salvo postura sedente)

TRONCO

Movimiento	Puntuación	Corrección
Erguido	1	
0°-20° flexión	2	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral
0°-20° extensión		
20°-60° flexión	3	
>20° extensión		
> 60° flexión	4	

CARGA / FUERZA

0	1	2	+ 1
< 5 Kg.	5 a 10 Kg.	> 10 Kg.	Instauración rápida o brusca

TABLA A

PIERNAS	TRONCO				
	1	2	3	4	5
1	11	2	2	3	4
2	2	3	4	5	6
3	3	4	5	6	7
4	4	5	6	7	8
5	5	6	7	8	9
6	6	7	8	9	10
7	7	8	9	10	11
8	8	9	10	11	12
9	9	10	11	12	13
10	10	11	12	13	14
11	11	12	13	14	15
12	12	13	14	15	16
13	13	14	15	16	17
14	14	15	16	17	18
15	15	16	17	18	19
16	16	17	18	19	20

TABLA B

MUÑECA	BRAZO					
	1	2	3	4	5	6
1	1	1	1	3	4	6
2	2	2	2	4	5	7
3	3	3	3	5	6	8
4	4	4	4	6	7	9
5	5	5	5	7	8	10
6	6	6	6	8	9	11
7	7	7	7	9	10	12
8	8	8	8	10	11	13
9	9	9	9	11	12	14
10	10	10	10	12	13	15
11	11	11	11	13	14	16
12	12	12	12	14	15	17
13	13	13	13	15	16	18
14	14	14	14	16	17	19
15	15	15	15	17	18	20

TABLA C

Puntuación B																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3								
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4								
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5								
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6								
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7								
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8								
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9								
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10								
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11								
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12								
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13								
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14								
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15								
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16								
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17								
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18								
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19								
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20								

Grupo B: Análisis de brazos, antebrazos y muñecas

ANTEBRAZOS

Movimiento	Puntuación	Corrección
60°-100° flexión	1	
<60° flexión >100° flexión	2	

MUÑECAS

Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-15° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay torsión o desviación lateral
>15° flexión/ extensión	2	

BRAZOS

Posición	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay abducción o rotación.
>20° extensión	2	+ 1 si hay elevación del hombro.
20°-45° flexión	3	-1 si hay apoyo o postura a favor de la gravedad.
>80° flexión	4	

AGARRE

0 - Bueno	1 - Regular	2 - Malo	3 - Inaceptable
Buen agarre y fuerza de agarre	Agarre aceptable	Agarre posible pero no aceptable	Incomodo, sin agarre manual. Aceptable usando otras partes del cuerpo

Resultados:

Resultado TABLA A:

Resultado TABLA B:

Puntuación A:

Puntuación B:

Puntuación Final:

Corrección: Añadir + 1 si:
 Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ej. apantadas más de 1 min.
 Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 vez/min.
 Cambios posturales importantes o posturas inestables.

Empresa: _____
 Puesto de trabajo: _____
 Realizó: _____
 Fecha: _____

NIVEL DE ACCIÓN: 1 = No necesario; 2-3 = Puede ser necesario; 4 a 7 = Necesario; 8 a 10 = Necesario pronto; 11 a 15 = Actuación inmediata

Método R.U.L.A. Hoja de Campo

A. Análisis de brazo, antebrazo y muñeca

Paso 1: Localizar la posición del brazo

Si el hombro está elevado: +1
 Si el brazo está abducido (despegado del cuerpo): +1
 Si el brazo está apoyado o sostenido: -1

Puntuación brazo =

Paso 2: Localizar la posición del antebrazo

Paso 3a: Corregir...
 Si el brazo cruza la línea media del cuerpo: +1
 Si el brazo sale de la línea del cuerpo: +1

Puntuación antebrazo =

Paso 3: Localizar la posición de la muñeca

Paso 3a: Corregir...
 Si la muñeca está doblada por la línea media: +1

Puntuación muñeca =

Paso 4: Giro de muñeca

Si la muñeca está en el rango medio de giro: +1
 Si la muñeca está girada próxima al rango final de giro: +2

Puntuación giro de muñeca =

Paso 5: Localizar puntuación postural en Tabla A
 Utilizar valores de pasos 1, 2, 3 y 4 para localizar puntuación postural en Tabla A

Puntuación postural A =

Paso 6: Añadir puntuación utilización muscular

Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.), ó si sucede repetidamente la acción (4 veces/min. ó más): +1

Puntuación muscular =

Paso 7: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga

Si carga ó esfuerzo < 2 Kg. intermitente: +0
 Si es de 2 a 10 Kg. intermitente: +1
 Si es de 2 a 10 Kg. estática ó repetitiva: +2
 Si es una carga > 10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga =

Paso 8: Localizar fila en Tabla C
 Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 5, 6 y 7

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo =

PUNTAJÓN

Tabla A

Brazo	Ante brazos	Muñeca			
		1	2	3	4
1	1	2	2	3	3
2	2	2	2	3	3
3	2	3	3	3	4
4	2	3	3	3	4
5	2	3	3	3	4
6	2	3	3	3	4

Tabla B

Cuello	Tronco					
	1	2	3	4	5	6
1	1	2	2	3	3	4
2	2	2	2	3	3	4
3	2	2	2	3	3	4
4	2	2	2	3	3	4
5	2	2	2	3	3	4
6	2	2	2	3	3	4

Tabla C

	1	2	3	4	5	6	7+
1	1	2	3	3	4	5	5
2	2	2	3	4	4	5	5
3	3	3	3	4	4	5	6
4	3	3	3	4	5	6	6
5	4	4	4	5	6	7	7
6	4	4	4	5	6	7	7
7	5	5	6	6	7	7	7
8+	5	5	6	7	7	7	7

B. Análisis de cuello, tronco y piernas

Paso 9: Localizar la posición del cuello

Si hay rotación: +1; si hay inclinación lateral: +1
 en extensión, cualquier ángulo

Puntuación cuello =

Paso 10: Localizar la posición del tronco

+1 parado ó sentado, tronco erecto
 Si hay torsión +1; si hay inclinación lateral: +1

Puntuación tronco =

Paso 11:

Si piernas y pies apoyados y equilibrados: +1
 Si no: +2

Puntuación piernas =

Paso 12: Localizar puntuación postural en Tabla B
 Utilizar valores de pasos 9, 10 y 11 para localizar puntuación postural en Tabla B

Puntuación postural B =

Paso 13: Añadir puntuación utilización muscular

Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.), ó si sucede repetidamente la acción (4 veces/min. ó más): +1

Puntuación uso muscular =

Paso 14: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga

Si carga ó esfuerzo < 2 Kg. intermitente: +1
 Si es de 2 a 10 Kg. intermitente: +1
 Si es de 2 a 10 Kg. estática ó repetitiva: +2
 Si es una carga > 10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga =

Paso 15: Localizar columna en Tabla C
 Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 12, 13 y 14

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo =

Empresa: _____ Fecha: _____

Puesto / Sección: _____

Referencias: _____

Observador: _____ Firma: _____

PUNTAJÓN FINAL: 1 ó 2: Aceptable; 3 ó 4: Ampliar el estudio; 5 ó 6: Ampliar el estudio y modificar pronto; 7: estudiar y modificar inmediatamente

Documentación de la Empresa.

Habilitación Municipal.

 Municipalidad de Rosario de la Frontera
Dirección General de Rentas Municipales
CERTIFICADO DE HABILITACION
Reemplaza Libro Oficial de Inscrip. e Inspección Resolución 389/13

Certificado N° 20725
VALIDO POR EL AÑO: 2022

MUNICIPALIDAD
ROSARIO DE LA FRONTERA
PCIA DE SALTA


La Municipalidad de Rosario de la Frontera, por intermedio del Departamento de Rentas Generales, CERTIFICA que habiendo dado cumplimiento a la documentación solicitada se concede la HABILITACION como Contribuyente a nombre de:

Nombre y Apellido / Razón Social: VIRGEN DE LA MONTAÑA S.R.L.,
Nombre de Fantasia: VIRGEN DE LA MONTAÑA S.R.L.,
C.U.I.T.: 30-71433332-6,
N° de Habilitación: 11817,
Documento de Identidad:
Domicilio: RUTA NACIONAL 9 Puerta: 1424 Pisco. Depto: - CP: 4150 - Barrio: 2062 -
Localidad: 8018 - Municipio: R. de la Frontera - Provincia: Salta.

Fecha Transferencia LOCAL, e inicio de actividad

A solicitud del interesado, y a los efectos de ser presentado ante las Autoridades QUE LA REQUIERAN, se extiende el presente CERTIFICADO, a los 06 días del mes de Junio de 2022, en la Ciudad de ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA.


Actividad	Tipo Act.	Descripción	Fec. Inicio	Fec. Fin.
505201	Principal	Venta al por mayor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	26/12/2011	
471130	Secundaria	Venta al por menor en kioscos, polirruedas y comercios no especializados S.R.L.	04/05/2022	
562014	Secundaria	Servicio de expendio de bebidas en bares	02/01/2019	


Director de Rentas Municipales
ERN. HÉCTOR LUIS CAMPI
DIRECTOR

La renovación del presente certificado deberá efectuarse hasta el 31 de mayo de 2023 en las oficinas establecidas en el Calendario Tarifario para el Ejercicio Fiscal correspondiente en ROSARIO DE LA FRONTERA

06/06/2022 10:17:59 SPADILLA 7050070001 Página 1 de 1


Residuos Peligrosos.


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

MANIFIESTO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS MANIFIESTO N° 00178471

1.0 Datos Identificatorios			
	(*) GENERADOR - OPERADOR INTERMEDIO	TRANSPORTISTA	OPERADOR
1.1 Nombre	Urban Salta		
1.2 Domicilio	Ruta 4 y R. de la...	SALTAPETROL S.R.L.	
1.3 Expediente		SALTAPETROL S.R.L.	
1.4 C.U.I.T.	30-71423372-7	119/13339/06	Av. Asunción 2881
1.5 Inscripción	N° 499	N° 30-68127620-5	119/13340/06
		042	30-68127628-5
070			
2.0 Vehículo			
2.1 Tipo	2.2 N° Patente	2.3 Chofer	
NB	MIG 708	Sergio Diego	

Información de Residuos				
Descripción / Clase	Cantidad Total	Unidad de Medida	Estado Físico	Corriente de desecho
ACRYLA Usado	208	LTs	Líquido	Y8

Firma del Generador: _____ Adaración: _____
 Firma del Transportista:  Adaración: **Sergio Diego**
 Firma del Operador: _____ Adaración: _____
 Fecha de Entrega: **28/02**

(*) tachar lo que no corresponda

Registro de control Tecnico.

LUGAR Y FECHA: Posada de la Frontera, 18 de marzo de 2022

ESTACION DE GNC: Vergea de la Herencia S26 RIC: 225

UBICADA EN: P. de las Naves N° 9 - Km. 1424

Acta N° 54
 Corresponde a Folio N° 39
 Libro de Novedades N° 02

CONTROLES REALIZADOS EN LA ESTACION DE GNC

3-1. CONTROL MENSUAL - NAG-418

3-1-a. Matafangos

3-1-b. Presión de Despecho

M1 (bar)	155
M2 (bar)	157
M3 (bar)	157
M4 (bar)	157
M5 (bar)	155

M6 (bar)	---
M7 (bar)	---
M8 (bar)	---
M9 (bar)	---
M10 (bar)	---

3-1-c. Manómetros

M1:	3232/1	- Venc:	7/22
M2:	3232/2	- Venc:	7/22
M3:	3232/3	- Venc:	7/22
M4:	3232/4	- Venc:	7/22
M5:	3232/5	- Venc:	7/22

M6:	---	- Venc:	---
M7:	---	- Venc:	---
M8:	---	- Venc:	---
M9:	---	- Venc:	---
M10:	---	- Venc:	---

3-1-d. Higiene

3-1-e. CONTROL MENSUAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Conservación e Higiene
- Fugas de Sellos y Accesorios

3-2. CONTROL SEMESTRAL - NAG-418

3-2-a. Originalidad de la instalación

- Mecánicas
- Civiles
- Seguridad
- Eléctricas e Iluminación

3-2-b. Entorno

3-2-c. Contaminación Ambiental

3-2-d. Instalación Eléctrica

3-2-e. Hermeticidad de Cañerías

3-2-f. Paradas de Emergencia

3-2-g. Sistemas de Bloqueo por Exceso de Flujo

3-2-h. Válvulas Servocomandadas

3-2-i. Control de Pinturas de Cañerías

3-2-j. Calibración de Suridores

3-2-k. Venteo Manual

3-2-l. CONTROL SEMESTRAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Originalidad de las instalaciones
- Contaminación Ambiental
- Instalación Eléctrica
- Hermeticidad de Cañerías
- Secuencia de Parada de Emergencia
- Válvulas de Bloqueo por Exceso de Flujo
- Válvulas Servocomandadas
- Operatividad de los Venteos

3-3. CONTROL ANUAL - NAG-418

3-3-a. Estructuras de Hormigón Armado

3-3-b. Bases de Incendio y Rotadores

3-3-c. Recalibración de Válvulas de Alivio por Sobrepresión

3-3-d. Protección Anticorrosiva de Cañerías Enterradas

3-3-e. CONTROL ANUAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Válvulas de Seguridad por Alivio de Presión, internas de los equipos

3-4. CONTROL QUINGUENAL - NAG-418

3-4-a. Cilindros de Almacenamiento

3-4-b. CONTROL QUINGUENAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Cilindros de Almacenamiento integrados al equipo compresor

3-5. CONTROL DECENAL - NAG-418

3-5-a. Prueba Hidráulica de Cañerías

3-5-b. Prueba de Tanques

CONTROLES NAG-463

6-1-1. CONTROLES MENSUALES - NAG-463

- Encerramiento de las Puertas de Acceso

6-1-2. CONTROLES SEMESTRALES - NAG-463

- Calibración de Dispositivos de Puerta en su Marcha y Parada Operativa

6-1-3. CONTROLES ANUALES - NAG-463

- Sistema de Venteo Apoyado por Temperatura
- Hermeticidad de los Recintos

6-1-4. OTROS CONTROLES - NAG-463

- Verificación del Sistema de Presurización y Control de Flujo de Aire
- Verificación del Sistema Antiruido y Venteo Manual

DOCUMENTACIÓN

- Habilitación Municipal: 05/2022
- Seguro de Responsabilidad Civil: 02/01/2022
- Seguro de Caución: 07/2022
- Calibración de Suridores: 03/2022
- Calibración de Válvulas de Seguridad: 5-2022/12-2022
- Prueba Hidráulica Cilindros: 8-2022
- Prueba Hidráulica de Cañerías: 9-2022
- Informe de Ruidos y Vibraciones: 4-2022

Ok = Aprobado NA = No Aplica Obs. = Observado

OBSERVACIONES:

ESTACION DE GNC
(Firma y Aclaración)

REPRESENTANTE TECNICO
(Firma y Aclaración)

Universidad F.A.S.T.A
 Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Proyecto Final Integrador

LUGAR Y FECHA: Parque de la Frontera, Virgen de la Montaña, 13 de Abril de 2022

ESTACION DE GNC: Virgen de la Montaña, SLC **RIC:** 229

UBICADA EN: _____

Acta N° 55
 Correspondencia a Folio N° 39
 Libro de Novedades N° 02

CONTROLES REALIZADOS EN LA ESTACION DE GNC

3.1. CONTROL MENSUAL - NAG-418

3.1-a. Manifiestos OK NA Obs.

3.1-b. Presión de Despacho

M1 (bar)	<u>157</u>	M6 (bar)	<u>157</u>
M2 (bar)	<u>157</u>	M7 (bar)	<u>157</u>
M3 (bar)	<u>157</u>	M8 (bar)	<u>157</u>
M4 (bar)	<u>157</u>	M9 (bar)	<u>157</u>
M5 (bar)	<u>157</u>	M10 (bar)	<u>157</u>

3.1-c. Manómetros

M1	<u>3222/1</u>	- Venc:	<u>9/22</u>	M6	<u>3222/1</u>	- Venc:	<u>9/22</u>
M2	<u>3222/2</u>	- Venc:	<u>9/22</u>	M7	<u>3222/2</u>	- Venc:	<u>9/22</u>
M3	<u>3222/3</u>	- Venc:	<u>9/22</u>	M8	<u>3222/3</u>	- Venc:	<u>9/22</u>
M4	<u>3222/4</u>	- Venc:	<u>9/22</u>	M9	<u>3222/4</u>	- Venc:	<u>9/22</u>
M5	<u>3222/5</u>	- Venc:	<u>9/22</u>	M10	<u>3222/5</u>	- Venc:	<u>9/22</u>

3.1-d. Higiene OK NA Obs.

3.6-a. CONTROL MENSUAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Conservación e Higiene OK NA Obs.

- Tapes de Sellos y Accesorios OK NA Obs.

3.2. CONTROL SEMESTRAL - NAG-418

3.2-a. Originalidad de la Instalación

- Mecánicas OK NA Obs.
- Civiles
- Seguridad
- Eléctricas e Iluminación

3.2-b. Entorno

3.2-c. Contaminación Ambiental

3.2-d. Instalación Eléctrica

3.2-e. Hermeticidad de Cañerías

3.2-f. Paradas de Emergencia

3.2-g. Sistemas de Bloqueo por Exceso de Flujo

3.2-h. Válvulas Servocomandadas

3.2-i. Control de Pinturas de Cañerías

3.2-j. Calibración de Surtidores

3.2-k. Ventos Manuales

3.6-b. CONTROL SEMESTRAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Originalidad de las instalaciones
- Contaminación Ambiental
- Instalación Eléctrica
- Hermeticidad de Cañerías
- Seguridad de Parada de Emergencia
- Válvulas de Bloqueo por Exceso de Flujo
- Válvulas Servocomandadas
- Operatividad de los Ventos

3.3. CONTROL ANUAL - NAG-418

3.3-a. Estruturas de Hormigón Armado OK NA Obs.

3.3-b. Dános de Incendio y Asaltadores

3.3-c. Recalibración de Válvulas de Alivio por Sobrepresión

3.3-d. Protección Anticorrosiva de Cañerías Exteriores

3.6-c. CONTROL ANUAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Válvulas de Seguridad por Alivio de Presión, internas de los equipos OK NA Obs.

3.4. CONTROL QUINQUENAL - NAG-418

3.4-a. Cilindros de Abastecimiento OK NA Obs.

3.6-d. CONTROL QUINQUENAL EN COMPRESORES - NAG-418

- Cilindros de Abastecimiento integrados al equipo compresor OK NA Obs.

3.5. CONTROL DECENAL - NAG-418

3.5-a. Pruebas Hidráulicas de Cañerías OK NA Obs.

3.5-b. Pruebas de Tanques

CONTROLES NAG-463

6.1-1. CONTROLES MENSUALES - NAG-463

- Encendido de los Puritos de Acierto OK NA Obs.

6.1-2. CONTROLES SEMESTRALES - NAG-463

- Calibración de Depósitos de Puesta en op. Manual y Puesta Operativa

6.1-3. CONTROLES ANUALES - NAG-463

- Sistema de Ventos Ajustado por Temperatura

- Hermeticidad de los Friccións

6.1-4. OTROS CONTROLES - NAG-463

- Verificación del Sistema de Presurización y Control de Flujo de Aire

- Verificación del Sistema Anticondolio y Ventos Manual

DOCUMENTACION

- Habilitación Municipal 05/2022
- Seguro de Responsabilidad Civil 01/07/2022
- Seguro de Casco 01/07/2022
- Calibración de Surtidores 03/2022
- Calibración de Válvulas de Seguridad 03/2022
- Prueba Hidráulica Cilindros 8-2021/12-2021
- Prueba Hidráulica de Cañerías 8-2021
- Informe de Ruidos y Vibraciones 4-2022

OK = Aprobado NA = No Aplica Obs. = Observado

OBSERVACIONES:

Digo. Parque de la Frontera, 13 de Abril de 2022

 ESTACION DE GNC
 (Firma y Aclaración)

 REPRESENTANTE TECNICO
 (Firma y Aclaración)

LUGAR Y FECHA: *Parsons de la Frontera, 26 de mayo 2022*

ESTACION DE GNC: *Vozon de la Frontera SRL REC. 229*

UNICADA EN: *Puerto Nue No 9 - Km 1929*

Fecha N° *56*
 Correspondiente a Folio N° *41*
 Libro de Novedades N° *02*

CONTROLES REALIZADOS EN LA ESTACION DE GNC

3-1. CONTROL MENSUAL - NAG-418

3-1-a. Muestreos

M1 (bar)	<i>197</i>	OK	NA	Obs.
M2 (bar)	<i>193</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
M3 (bar)	<i>192</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
M4 (bar)	<i>200</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
M5 (bar)	<i>178</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		

3-1-b. Manómetros

M1	<i>3232/1</i>	- Venc.	<i>9/26</i>
M2	<i>3232/2</i>	- Venc.	<i>9/26</i>
M3	<i>3232/3</i>	- Venc.	<i>9/26</i>
M4	<i>3232/4</i>	- Venc.	<i>9/26</i>
M5	<i>3232/5</i>	- Venc.	<i>9/26</i>

3-1-c. Higiene

3-1-d. **CONTROLES MENSUALES EN COMPRESORES - NAG-418**

Conservación e Higiene
 Fugas de Sellos y Accesorios

3-2. CONTROL SEMESTRAL - NAG-418

3-2-a. Originalidad de la Instalación

- Mecánicas
- Civiles
- Seguridad
- Electricidad e Iluminación

3-2-b. Entorno

3-2-c. Contaminación Ambiental

3-2-d. Instalación Eléctrica

3-2-e. Hermeticidad de Carteras

3-2-f. Paradas de Emergencia

3-2-g. Sistema de Bloqueo por Exceso de Flujo

3-2-h. Válvulas Servicioconducidas

3-2-i. Control de Pinturas de Carteras

3-2-j. Calibración de Guiróns

3-2-k. Verbo Manual

3-2-l. **CONTROL SEMESTRAL EN COMPRESORES - NAG-418**

- Originalidad de las Instalaciones
- Contaminación Ambiental
- Instalación Eléctrica
- Hermeticidad de Carteras
- Secuencia del Parado de Emergencia
- Válvulas de Bloqueo por Exceso de Flujo
- Válvulas Servicioconducidas
- Operatividad de los Ventros

3-3. CONTROL ANUAL - NAG-418

3-3-a. Distribución de Hojas de Análisis

3-3-b. Bocas de Ingreso y Rotómetros

3-3-c. Revisión de Válvulas de Alivio por Sobrepresión

3-3-d. Pruebas de Actuación de Carteras Enterradas

3-3-e. **CONTROL ANUAL EN COMPRESORES - NAG-418**

Válvulas de Seguridad por Alivio de Flujo, interior de los cilindros.

3-4. CONTROL QUINQUENAL - NAG-418

3-4-a. Cálculo de Análisis Ambiental

3-5. CONTROL DECENAL - NAG-418

3-5-a. Pruebas Hidráulicas de Carteras

3-5-b. Pruebas de Tanques

CONTROLES NAG-403

6-1.1. CONTROLES MENSUALES - NAG-403

- Encendido de las Puertas de Acceso

6-1.2. CONTROLES SEMESTRALES - NAG-403

- Calibración de Dispositivos de Planta en Marcha y Parada Operativa

6-1.3. CONTROLES ANUALES - NAG-403

- Sistema de Verbo Accionado por Temperatura

- Hermeticidad de los Racinos

6-1.4. OTROS CONTROLES - NAG-403

- Verificación del Sistema de Presurización y Control de Flujo de Aire

- Verificación del Sistema Aplicación y Verbo Manual

DOCUMENTACIÓN

Verificación

- Habilitación Municipal *05/2022*
- Seguro de Responsabilidad Civil *01/01/2022*
- Seguro de Casualidad *01/01/2022*
- Calibración de Guiróns *09/2022*
- Calibración de Válvulas de Seguridad *05/2022*
- Pruebas Hidráulicas Cilindros *9-2019-12-2020*
- Pruebas Hidráulicas de Carteras *8-2020*
- Informe de Ruido y Vibraciones *10/2022*

Ok = Aprobado NA = No Aplica Obs. = Observado

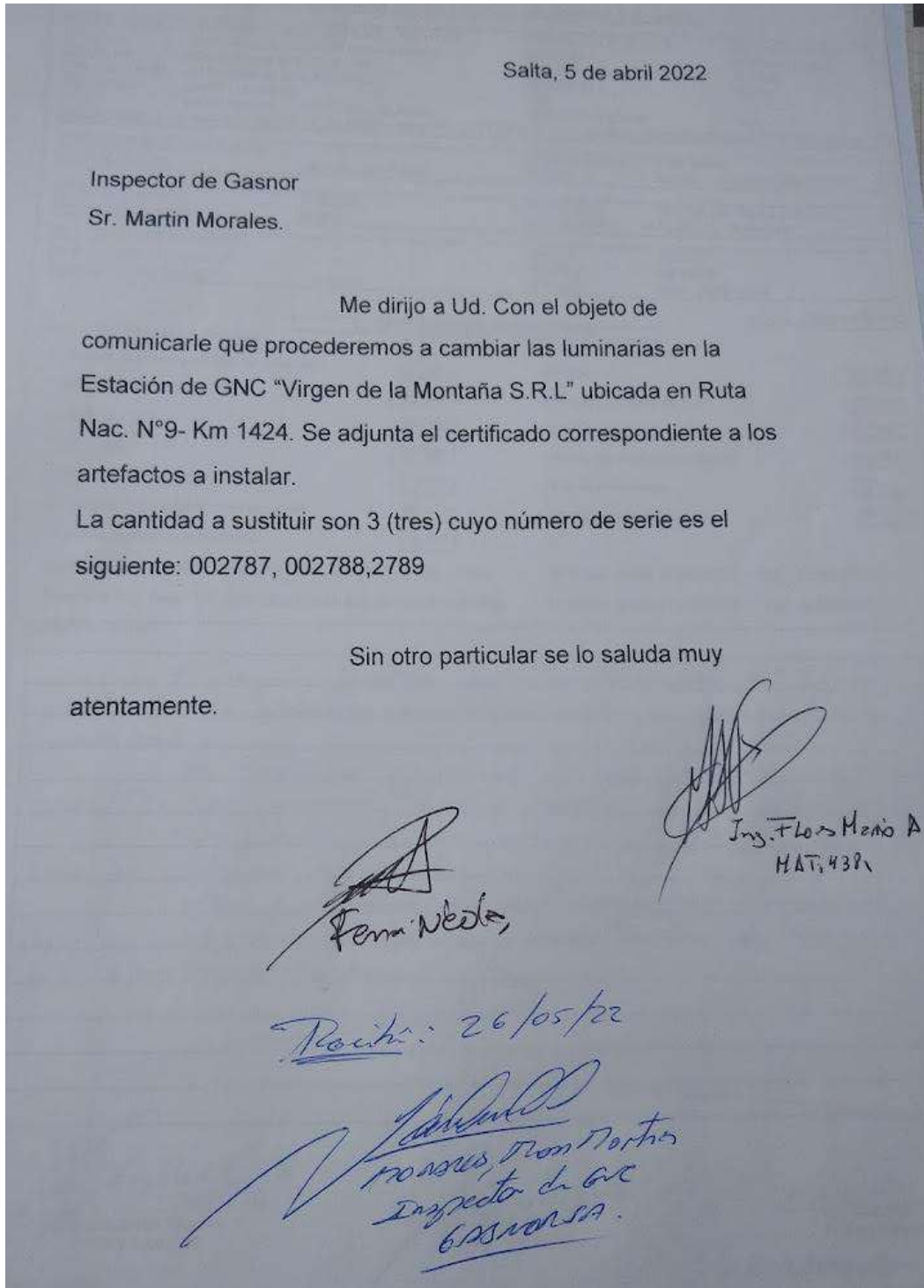
OBSERVACIONES:

[Espacio en blanco para observaciones]

[Firma]
 ESTACION DE GNC
 (Firma y Autorización)

[Firma]
 REPRESENTANTE TÉCNICO
 (Firma y Autorización)

Nota Cambio de Luminaria.



Acta de Inspeccion GASNOR.

GASNOR ACTAN° 21

ACTA DE INSPECCIÓN DE ESTACIÓN DE CARGA DE G.N.C.

RAZÓN SOCIAL: VIRGEN DE LA MONTAÑA S.R.L. - RIC N° 226	RESPONSABLE TÉCNICO: Ing. Mario A. Flores
TITULAR: JOSE NICOLAS FERRARI (ocio gerente)	MATRICULA: GASNOR N° 455
CALLE Y N°: Ruta Nacional N° 9 - Kil. 1424	FECHA DE HABILITACIÓN G.N.C.: 21-08-17
OP. LOCALIDAD: (4190) Rosario de la Frontera	PROVINCIA: SALTA
TELÉFONO: 03876 - 156 64764	FAX:
CUIT: 30-71433332-8	BANDERA: BLANCA
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y SURTIDORES: J.C. Mantenimiento Integrales - Ing. M.A. Flores	TIPO DE ESTACIÓN: GNC

CANTIDAD DE COMPRESORES: 1	CAUDAL NOMINAL: 1.350 Nm³/h
TIPO DE MOTOR: Eléctrico de 110 KW	MARCA: ASPRO - Modelo 10DM 110J-19
CILINDROS MARCA: CIDEGAS	CAPACIDAD: 18 x 125 Lts. c/u = 2.250 Lts.
FECHA INSTALACIÓN: 01-08-17	FECHA VENC: 04-12-25(10) - 25-08-25(6)
CANTIDAD DE SURTIDORES: 3	MARCA: ASPRO
CANTIDAD DE MANGUERAS: 6	MODELO: AS 120 C
FECHA DE INSTALACIÓN: 01-08-17	N° SERIE: 6209 - 8210 - 8182

SE CONTROLARON LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- Distancias mínimas y sentido de circulación	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	- Ventosas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
- Presión de despacho	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	- Válvulas de exceso de flujo	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
- Exhibidores	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	- Sistema eléctrico	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
- Mangueras	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	- Informe resultado inspección ETI	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
- Paradas de emergencias	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	- Libro de Novedades	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
- Se asienta la presente Acta en el tomo N°	40	- del Libro de Novedades N°	012
- Precio de venta al público (\$/m3)	739,0		

- Compañía Seg. Caución: SAN CRISTOBAL Soc. Mut. De Seg. Grales. N° Póliza: 01-08-16-30000065 Vto: 02/08/2022
 - Compañía Seg. Resp. Civil: SAN CRISTOBAL Soc. Mut. De Seg. Grales. N° Póliza: 01-08-11-30005840 Vto: 02/08/2022

OBSERVACIONES:

Según acta de constatación N° 21, al control de abloos en válvulas se presentó sin novedad.
 Al estado general de las instalaciones de GNC de los ítems señalados es satisfactorio.
 Pruebas de despacho en surtidores de los de valores normales.
 Se controló el sistema de seguridad de la estación de carga, resultando el mismo satisfactoriamente.

Ing. Flores Mario A.
 Representante Técnico
 Firma y Aclaración

Firma Expendidora
 Firma y Aclaración

Por GASNOR S.A.
 Firma y Aclaración

CRONO: ENARGAS
 QUIRO: FIRMA EXPENDIDORA
 TITULO: INSPECCIÓN GASNOR S.A.

Acta de Inspección GASNOR.

GASNOR

ACTA N° 021

En la ciudad de Red de Estación (Sofía) siendo las 12:25 hs. del día 26 del mes de Mayo del año 2023, en presencia del Sr. Miguel Ángel Simón en representación de GASNOR S.A. y del Sr. Nicolás Ferrer en representación de la firma MILAN DE LA TIENSA S.R.L. RIC N° 22 ubicada en Par. Nacional N.º 15/16 en su carácter de Excedente se labra la presente Acta para dejar constancia de las observaciones efectuadas durante el expendio de GNC.

a) Vehículos reabasteciéndose en el momento de la constatación

N°	Vehículo	Domínio	Uso	Oblea N°	Vencimiento	Ocupantes en carga
1	RENAULT	AG 530 EU	PART.	40455800	07/22	NO
2	CHEVROLET	MQJ 623	P.M.S.	40384979	07/22	NO
3	RENAULT	AA 334 LE	PART.	41820361	05/23	NO
4	CHEVROLET	EPL 306	PART.	40609738	07/22	NO
5	CHEVROLET	AA 309 EG	PART.	40389734	11/22	NO
6	CHEVROLET	AD 294 ZW	PART.	41615209	02/23	NO


b) Vehículos con obleas observadas

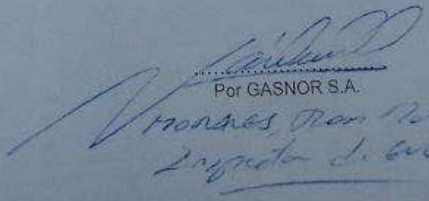
N°	Propietario / Conductor			Regulador		Cilindro	
	Nombre y Apellido	DNI N°	Firma	Marca	Número	Marca	Número
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Observaciones: Sin necesidad

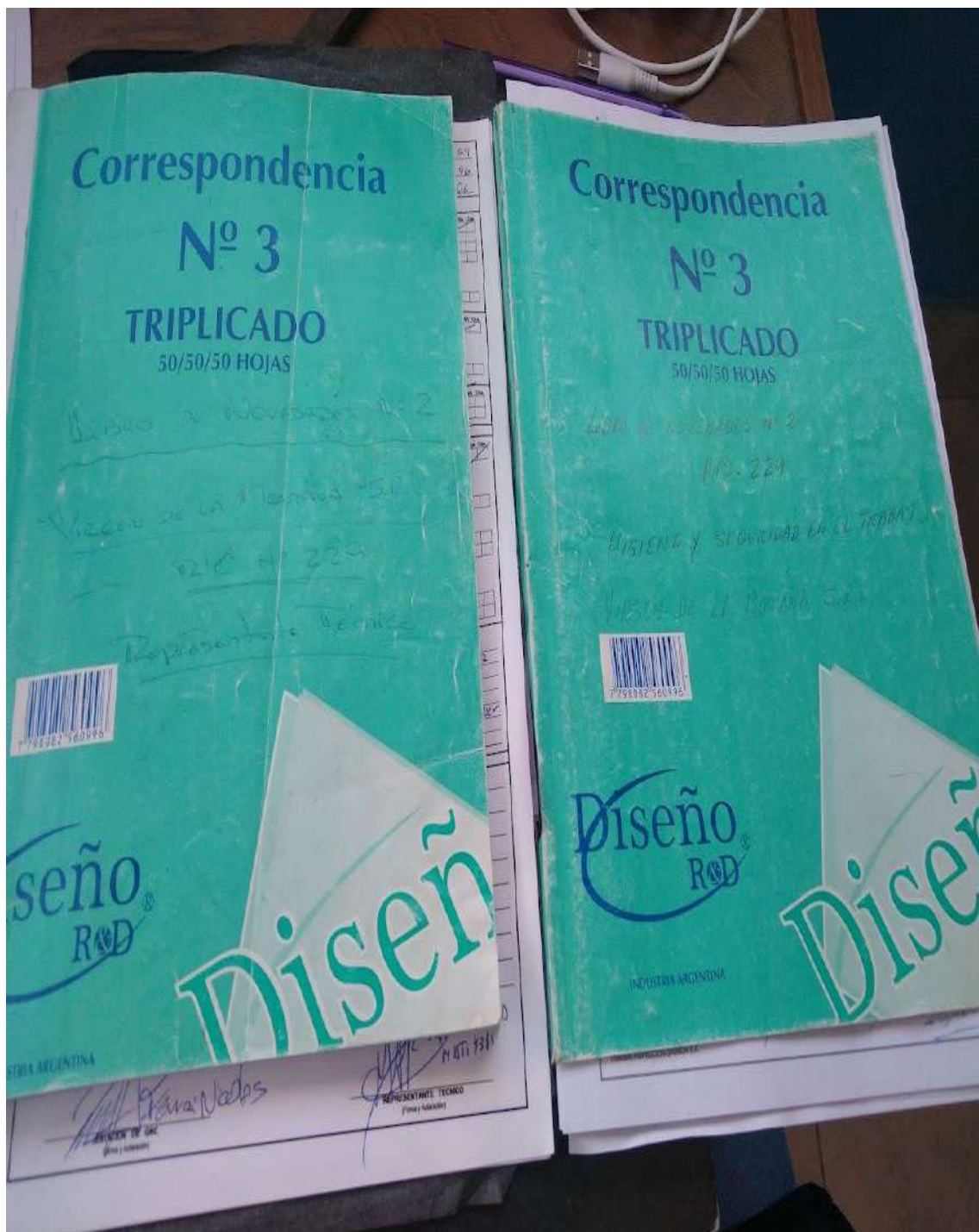
Notas:

- Ante la inobservancia de la obligación de los responsables del expendio de GNC de verificar en forma previa a la carga, que los vehículos propulsados por GNC exhiban la oblea reglamentada por la Resoluciones Enargas 139/96, 2629/02 y 3442/06, esta Distribuidora actuará de acuerdo a lo establecido en el Anexo I-B de la Resolución Enargas N° 2629/02 (B.O. 19/08/02).
- La presente Acta sirve de plena notificación de la imputación de las infracciones constatadas según detalle, acerca de las cuales puede formularse, dentro de las 48 hs. el correspondiente descargo ante GASNOR S.A., Punto 3.4. del Anexo I-B de la resolución Enargas N° 2629/02.
- Se deja constancia de la presente en el FOLIO N° 40 del Libro de Novedades de la Estación N° 02

Por la Estación de Carga 

Por GASNOR S.A. 
 Morales Par...
 Ing. de GNC

Libro De Novedades.





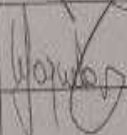
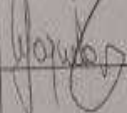


Planilla de Capacitación.

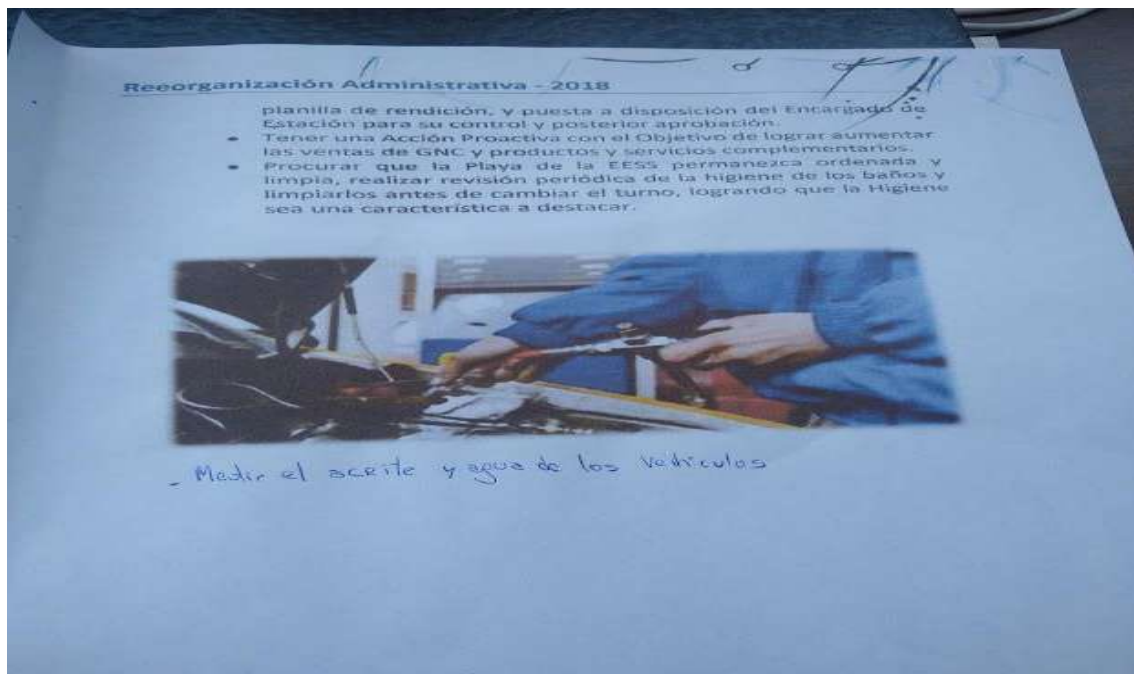
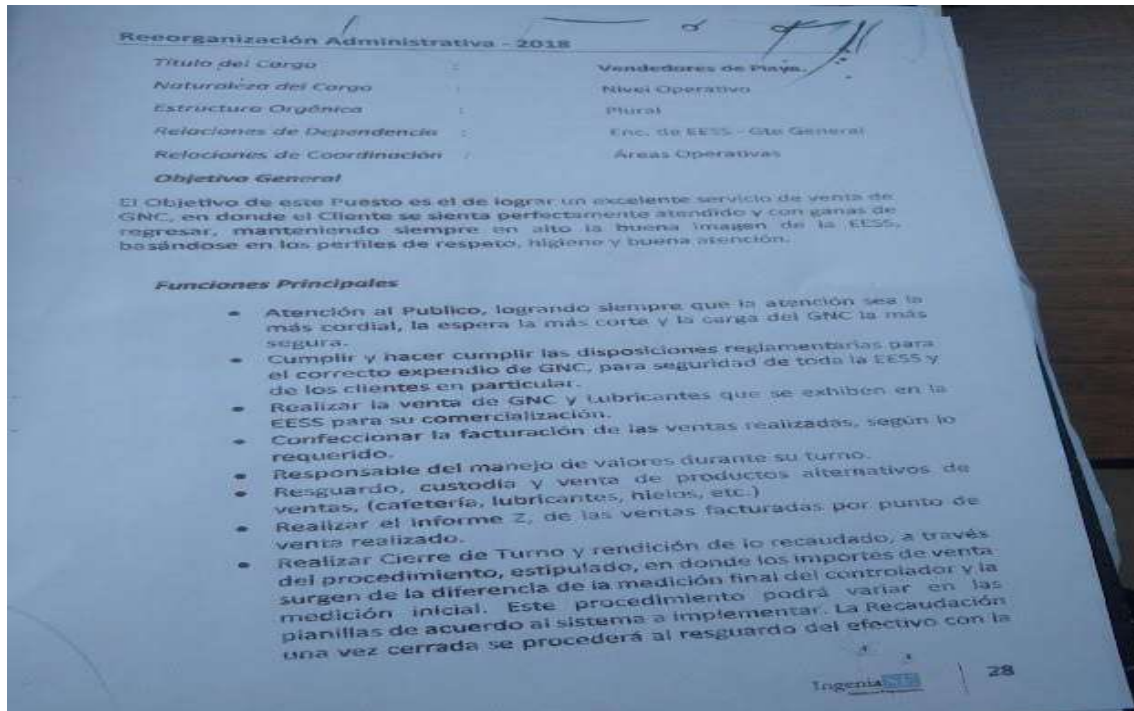
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
"VIRGEN DE LA MONTAÑA S.R.L." - ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA
TEMA DE CAPACITACION: PRIMEROS AUXILIOS

NOMINA DE PERSONAL CAPACITADO

VIRGEN DE LA MONTAÑA S.R.L.

N°	NOMBRE	DNI	PUESTO	FIRMA
1	REYNAGA, HORACIO	18.481.128	SERENO	
2	ROBLER, DANIEL	31.129.247	PLAYA	
3	ROMANO, RUBEN	34.993.219	PLAYA	
4	ROMERO, JULIAN	38.023.524	PLAYA	
5	SAQUILAN, WILLIAMS	33.372.659	PLAYA	
6	FERRARI, NICOLAS	34.133.969	PLAYA	
7				
8				
9				
10				

Función del Playero.



No 9
UNIVERSIDAD
FASTA

59
86
26

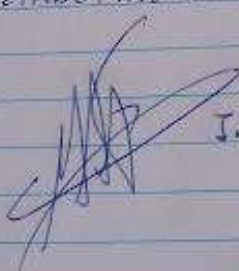
Acta habilitación "Libro de Novedades N° 02"


En la ciudad de Rocas de la Frontera, provincia de Salta, a los 19 días del mes de Febrero del año 2020, y en presencia del Sr. Nicolás Ferrer como encargado de la oficina de GNC, y el Ing. Flores Mario Alberto como Representante Técnico de la Estación de GNC "Virgen de la Montaña S.R.L.", ubicada en Ruta Nacional N° 9 - Km 1924, deciden labrar la presente acta a los efectos de dejar habilitado el libro de Novedades N° 02, el que es continuación del libro de Novedades N° 01, habilitado el 21 de septiembre de 2017, el que consta de 50 hojas, labradas en original, duplicado y triplicado, para ser usado en la boca de expendio de GNC.

Dicho libro debe permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes que lo soliciten.

El Representante Técnico designado por la empresa, expone, e interviene en los levantamientos y controles periódicos de acuerdo a la Norma NAG 418.

En prueba de conformidad, firman la presente acta los arriba mencionados, bajo un mismo tenor y con solo efecto

 Ing. Flores Mario A
HAT, 4381

 Genia Weber
Proveedora, Gen Plata
Suplente de GNC
GASAR SA.

Habilitación Libro de Novedades.

ACTA DE HABILITACION LIBRO DE NOVEDADES N° 02
En la ciudad de Iquitos de la frontera, provincia de Selva
a las 07 días del mes de mayo del año 2001, y en presencia de
Alexandro Ferrero, como responsable de la Empresa Estación
Servicio para la carga de GNC, "Virgen de la Montaña"
S.R.L., ubicado en Puerto Nacional N° 9 - Km 12.74 de la carretera
en el Ing. Placido Quispe Aguirre, Expositor en Higiene
y Seguridad Laboral, deciden habilitar la presente acta
la los efectos de cuyo habilitado el libro de Novedades N° 02
que consta de 50 hojas plásticas en original, duplicado y
triplicado para ser usado en la local de explotación de la
Dicho libro debe permanecer en todo momento a disposi-
ción de las Autoridades competentes que lo soliciten.
El responsable en Higiene y Seguridad en el trabajo designa-
do por la empresa explotadora, acreditará todos los particu-
les y capacitación otorgada al personal designado para
el Expendio de GNC, cumpliendo con la Ley de Higiene y
Seguridad Industrial N° 19587 - Decreto Ley N° 2407 / 83 y
el manual de procedimientos Ambientales MPA-011 -
En el mismo acto, el responsable de Higiene y Seguridad en
el trabajo capacite al personal de la empresa, Velutuco y
sin ser más la conformidad, firmen la presente acta
En punto de conformidad, firmen la presente acta
Los señores mencionados, bajo un mismo tenor a un
solo efecto.

Nicolas Ferrero

PLACIDO QUISPE AGUIRRE
QUIMICO
N.º 4662
Exp. en Higiene y Seg. / Mesa 000001

GASNOR S.A.
FOLIO No 4

Reservio de la Frontera 27/10/21

En el día de lo fecha se realizó inspección de las condiciones de seguridad en el establecimiento de expendio de Bases Nacionales comprimidas "6NE" perteneciente a la firma Virgen de la Montaña S.R.L., ubicado en Plaza Nacional n° 9 - Km. 1424 puerta ciudad, en la misma se verificó estado de conservación y mantenimiento de desperdicios manuales de lucha contra incendios orden y limpieza en zonas de almacenamiento de residuos plásticos, Printer y pliego de expendio, no generando tanto riesgos del mismo condiciones a través y/o implementos. En este acto se incautó sobre productos Químicos.

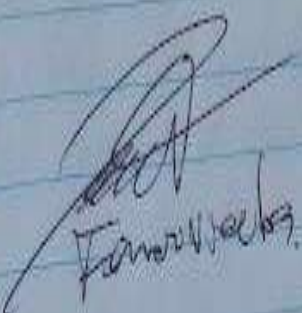
PLACIO QUIJERO AGUIRRE
ING. QUÍMICO
M.P. 4462
Exp. en Higiene y Seg. y Medio Ambiente

Revisión de la Trontera 21/06/21

En el día de la fecha se realiza inspección de las condiciones de seguridad en la estación de servicio de moto de GNC ubicada en Ruta Nacional N° 9 y Rep. de Cuba, perteneciente a la firma "Virgen de la Montaña S.R.L.", donde se venifica el estado de carga y mantenimiento de artefactos existentes, mantenimiento de baldes y recipientes contenedores de material absorbente para control de derrames de hidrocarburos y señalización de seguridad.

De lo que no surgen observaciones.

En este mismo acto se brinda charla de capacitación al personal en materia de "Simplificación de Seguridad", dejando constancia de la misma mediante la firma de los presentes.


PLACIDO QUIJSE AGUIRRE
ING. QUÍMICO
M.P. 4402
Exp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Normativa

Gas Natural Comprimido

Nomenclatura: NAG-E 401 (1997)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 1 (1997)

Nombre del documento: Dispositivos de sujeción de cilindro/s para GNC.

Contenido: Requisitos de diseño, fabricación, ensayos, y fijación, de los dispositivos para sujeción al vehículo.

Nomenclatura: NAG-E 402 (1998)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 2 (1998)

Nombre del documento: Vehículos para transporte de GNC.

Contenido: Requisitos de proyecto, construcción, pruebas, habilitación y revisiones periódicas, para los recipientes, sus vehículos de transporte, y el montaje de aquéllos en éstos.

Nomenclatura: NAG-E 403 (1999)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 3 (1999)

Nombre del documento: Equipos paquetizados y encasetados para compresión y almacenamiento de GNC que no requieren muro perimetral

Contenido: Requisitos de diseño, fabricación, instalación y certificación, para la eficiencia y seguridad de equipos compactos de compresión y almacenamiento a instalar en estaciones de carga.

Nomenclatura: NAG-E 404 (2002)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 4 (2002)

Nombre del documento: Certificación, instalación y controles de equipos integrados para compresión y despacho de GNC.

Contenido: Requisitos de eficiencia y seguridad para los sistemas compactos de compresor y surtidor más su conjunto motriz.

Nomenclatura: NAG-E 405 (2001)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 5 (2001)

Nombre del documento: Instalación, utilización y controles de cilindros compuestos para GNC con fibra de carbono.

Contenido: Requisitos para los cilindros, de aplicación por todos los sujetos del sistema de GNC determinados en la Resolución ENARGAS N° 139.

Nomenclatura: NAG-E 406 (2001)

Anterior: ET-ENRG-GD N° 6 (2001)

Nombre del documento: Sistemas para transporte de módulos contenedores para GNC.

Contenido: Rige el proyecto, construcción, pruebas, habilitación, revisiones, itinerario y personal habilitado, para los sistemas compuestos por módulos de cilindros contenedores y su vehículo de transporte.

Nomenclatura: NAG-E 407 (2003)

Nombre del documento: Equipos completos para Gas Natural Comprimido en motocicletas

Contenido: Reglamenta los requisitos técnicos y de seguridad mínimos que rigen la instalación, habilitación, utilización y control, de equipos completos para GNC en motocicletas a ser propulsadas con gas natural

Nomenclatura: NAG-E 408 (2005)

Nombre del documento: Especificación Técnica para la Certificación de la aptitud técnica de Talleres de Montaje para GNC

Contenido: Establecer las pautas mínimas que debe cumplir un Taller de Montaje para GNC, a los efectos de ser reconocido como técnicamente apto para realizar las operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo para GNC, de acuerdo con las normas vigentes

Nomenclatura: NAG-E 409 (2005)

Nombre del documento: Mangueras para surtidores de G.N.C. Instructivo para su instalación, utilización y control

Contenido: Proveer lineamientos para la recepción, almacenamiento, instalación, utilización, mantenimiento y control de mangueras para surtidores de gas natural comprimido

Nomenclatura: NAG-E 412 (2006)

Nombre del documento: Adaptadores para carga de GNC, en vehículos provenientes de otro Estado Parte del MERCOSUR

Contenido: Reglamenta los requisitos para la aprobación, utilización, mantenimiento y control del adaptador utilizado para la carga de gas natural como combustible en territorio argentino, de vehículos automotores provenientes de otro Estado Parte del Mercosur, cuya válvula de carga difiera de la utilizada en nuestro país.

Nomenclatura: [NAG-415](#) (1984)

Anterior: GE-N1-115 (1984)

Nombre del documento: Reglamentaciones. Definiciones y terminología. Especificaciones y procedimientos. Documentación técnica a complementar por todas las categorías inscriptas en los registros de fabricantes e importadores.

Contenido: Define el rol a cumplir por cada uno de los sujetos del sistema. Todas las definiciones y terminología empleada. La enumeración de las especificaciones

autorizadas para ser utilizadas en la fabricación de cilindros, válvulas y accesorios, tanto para la actividad local como para la extranjera.

Nomenclatura: NAG-416 (1984)

Anterior: GE-N1-116 (1984)

Nombre del documento: Normas y especificaciones mínimas, técnicas y de seguridad, para el montaje de equipos completos para GNC en automotores y sus ensayos de verificación.

Contenido: Define los requisitos a cumplir en el armado y montaje; los ensayos y verificaciones a realizar sobre el sistema y sobre el automotor y la característica que permita identificar a los vehículos implementados con equipos para utilizar GNC; a su vez, incluye los requisitos mínimos para la conversión del autotransporte público de pasajeros.

Nota: La [Resolución ENARGAS N° 3690/07](#) incorpora a esta norma, el carácter de uso obligatorio del empleo de válvulas de bloqueo para cilindros contenedores de GNC en automotores, con dispositivo de seguridad consistente en: disco de estallido, tapón fusible, exceso de flujo y que estén operadas eléctricamente siendo de tipo normal cerrada.

Nomenclatura: NAG-417 (1984)

Anterior: GE-N1-117 (1984)

Nombre del documento: Norma para componentes diseñados para operar con GNC en sistemas de carburación para automotores, y requisitos de funcionamiento.

Contenido: Se aplica a la construcción y al comportamiento de los componentes del sistema para GNC, provistos para producir la potencia motriz a vehículos nuevos o usados, que utilizan motor de combustión interna.

Nomenclatura: [NAG-418](#) (1992)

Anterior: GE-N1-118 (1992)

Nombre del documento: Reglamentación para estaciones de carga para GNC.

Contenido: Especifica las características y ubicación de las estaciones de carga, a utilizar en plantas de compresión y almacenamiento; la instalación de compresores, la instalación de surtidores de despacho, cañerías, accesorios y demás elementos complementarios. Además, reglamenta la distribución y dimensiones de la isla de surtidores, fija las pautas para el movimiento vehicular en la playa de maniobras y especifica la metodología de reprueba y su periodicidad, a que se han de someter las estaciones de carga de GNC una vez habilitadas y puestas en funcionamiento.

Nota: La [Resolución ENARGAS N° I/0281/08](#) amplía en su Anexo nuevos Requisitos y Consideraciones que sustituyen diversos puntos de dicha Norma

Nomenclatura: NAG-419 (1984)

Anterior: GE-N1-119 (1984)

Nombre del documento: Estacionamiento y garages. Inconvenientes y accidentes. Carga de tanque con GNC.

Contenido: Establece las características y requisitos a cumplir por los garages para la guarda de automotores equipados con GNC; establece las reglas para el estacionamiento; se indican las etapas y procedimiento a seguir para la carga de GNC en las estaciones, y se dan las recomendaciones para casos de inconvenientes y accidentes.

Nomenclatura: NAG-441 (1990)

Anterior: GE-N1-141 (1990)

Nombre del documento: Equipos de compresión para estaciones de carga de GNC.

Contenido: Reglamenta los equipos de compresión y los surtidores a instalarse en las estaciones de carga para GNC.

Nomenclatura: NAG-443 (2009)

Nombre del documento: Norma Argentina para el proyecto, construcción, operación y mantenimiento de Plantas de Carga y Descarga de GNC y GNP a granel.

Contenido: Tiene por objeto la fijación de las pautas mínimas a observar en el proyecto, construcción, pruebas y habilitación de las instalaciones pertenecientes a Plantas de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido (GNC) o Gas Natural a Presión (GNP) a granel abastecido por vía terrestre

Nomenclatura: NAG-444 (1991)

Anterior: GE-N1-144 (1991)

Nombre del documento: Revisión periódica de cilindros de acero sin costura para GNC; basada en la norma IRAM 2529

Contenido: Especifica los requisitos para la revisión periódica obligatoria programada con sus ensayos a realizar a cada cilindro, verificando los requerimientos necesarios para lograr un nivel de confiabilidad aceptable

Nota: La [Resolución ENARGAS N° 3682/07](#), modifica lo dispuesto en el punto 10), Tabla II de la norma NAG-444 (91), estableciendo nuevos valores.

Nomenclatura: NAG-451 (2019)

Nombre del documento: Procedimiento para la habilitación de vehículos importados, propulsados mediante el uso de gas natural

Contenido: Normativa destinada a cubrir el tratamiento específico que requiere la habilitación para el uso del gas natural (GNC o GNL) como combustible en vehículos importados producidos fuera del Territorio Nacional aplicado al transporte público de pasajeros y al transporte pesado de carga. La Resolución [RESFC-2019-42-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#) que aprueba la norma NAG-451, agrega un [ANEXO](#) referido a Requisitos de Seguros para la habilitación de los nuevos sujetos en el Registro de Matrículas Habilitantes del ENARGAS (RMH).

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 93/94](#)

Contenido: Aprueba los mecanismos de fiscalización de calidad y seguridad para la habilitación y aplicación de sanciones en Estaciones de Carga para GNC por parte de las Compañías de Distribución. Reemplazada por la [Resolución ENARGAS N° 2629/02](#)

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: NAG-452 (2021)

Nombre del documento: Habilitación de vehículos para transporte, producidos en Territorio Nacional y propulsados mediante gas natural.

Contenido: Normativa destinada a cubrir el tratamiento específico que requiere la habilitación para el uso del gas natural (GNC o GNL) como combustible en vehículos producidos en Territorio Nacional aplicados al transporte de pasajeros y de carga, aprobada por Resolución RESOL-2021-432-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 138/95](#)

Contenido: Establece el marco normativo para la creación de un registro de Organismos de Certificación y las pautas que éstos deben cumplir para la aprobación de los elementos y artefactos para la industria del gas.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 139/95](#)

Contenido: Establece las reglas para la protección de los derechos de los usuarios, y las pautas a las que los sujetos del sistema de GNC deben ajustarse para garantizar la calidad, eficiencia y seguridad del servicio. Para ello se creó un Centro Informático que permite registrar y actualizar los datos de los sujetos del sistema.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 591/98](#)

Contenido: Establece las pautas mínimas obligatorias para los sujetos del sistema de GNC para la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2592/02](#)

Contenido: Ampliación de lo dispuesto en el Anexo II de la [Resolución ENARGAS N° 139/95](#).

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2603/02](#)

Contenido: Sustituye el "Procedimiento para la conversión, revisión anual, modificación o baja de equipos para GNC" del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° 139/95 por el "Procedimiento para la conversión, revisión anual, modificación, desmontaje, baja, o reinstalación de equipos completos para Gas Natural Comprimido (GNC) en automotores" que figura como Anexo I. Establece las pautas para la confección del "Manual de Instrucción para el Uso del Equipo para GNC" y de las "Recomendaciones de Seguridad para el uso de Vehículos propulsados con GNC". Se habilita un sitio en la página de Internet del ENARGAS que posibilita la apertura desagregada del Sistema Informático Centralizado del GNC a los Usuarios, Talleres de Montaje, Productores de Equipos Completos para GNC, Centros de Revisión Periódica de Cilindros para GNC, y otros Organismos Oficiales.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2629/02](#)

Contenido: Deroga las Resoluciones ENARGAS N° 41/93, 93/94 y 197/95. Aprueba los mecanismos de fiscalización de calidad y seguridad para la habilitación de Estaciones de Carga para GNC. Régimen general. Régimen especial para Estaciones

de Carga. Registro informático centralizado. Pautas mínimas del seguro de caución obligatorio para las mencionadas estaciones.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2760/02](#)

Contenido: Implementa la habilitación por lotes de los componentes del equipo completo para GNC. Permite discriminar los elementos nuevos de los usados, dificultando la duplicación de sus números de serie y mejorando la individualización de los elementos ya instalados.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2767/02](#)

Contenido: Determina las pautas para la aprobación, utilización, y controles de las mangueras para GNC instaladas en surtidores de las estaciones de carga, y fija un plazo para que sus fabricantes e importadores generen un proyecto de Especificación Técnica para la aprobación de esas mangueras. Ver también: [Resolución ENARGAS N° 3393/05](#)

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2768/02](#)

Contenido: Trata sobre la reubicación de la oblea de habilitación para la carga de GNC en vehículos, en vigencia hasta diciembre de 2002, para su adecuación a los estándares mundiales en la materia, y como transición a la implementación de un sistema inteligente de control. La oblea se desdobra, una para habilitar la carga y se la fijará en el lado interno del capó o en el parante lateral izquierdo (lado conductor). Otra, que identifica al vehículo como propulsado con GNC, tiene al mismo tiempo el objeto de cumplir con normativas de seguridad nacionales e internacionales en cuanto a prevenir a bomberos, defensa civil, etc., en caso de siniestro.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2793/03](#)

Contenido: Dispone la creación de una "Comisión Técnica de Estudio de Tecnologías de Sistemas Inteligentes", que permita desarrollar una mejora integral del control del parque automotor propulsado con gas natural. Ordena el estudio de factibilidad y posterior implementación de un relevamiento obligatorio de la totalidad de los cilindros para GNC instalados en el parque automotor.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 2947/04](#)

Contenido: Pone en vigencia la Especificación Técnica para la conversión de motocicletas a un sistema de propulsión que utilice alternativamente nafta y gas natural como combustibles. Aprueba el prototipo y el posterior control de la producción, asegurando que la instalación no comprometa la integridad estructural, estabilidad, características de manejo, ni maniobrabilidad, y toma recaudos de seguridad a efectos de contar con un seguimiento ajustado de esta innovación tecnológica.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 3035/04](#)

Contenido: Aprueba los modelos de contratos Venta Firme e Interrumpible

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 3196/05](#)

Contenido: Establece las pautas mínimas que debe cumplir un Taller de Montaje para GNC, a los efectos de ser reconocido como técnicamente apto para realizar las

operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo para GNC, de acuerdo con las normas vigentes.

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución ENARGAS N° 3393/05](#)

Contenido: Aprueba la Especificación Técnica NAG-E 409 "Mangueras para surtidores de GNC - Instructivo para su instalación, utilización y control". Modifica, en su articulado y Anexo, la [Resolución ENARGAS N° 2767/02](#).

Nota: Este documento no está incluido en el clasificador de normas técnicas NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas y de consulta frecuente.

Nomenclatura: [Resolución RESFC-2019-56-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#)

Contenido: Requisitos para la inscripción de Organismos de Certificación (OC) en el Registro de Organismos de Certificación (ROC) del ENARGAS, a fin de obtener la acreditación por parte del Ente, así como establecer los requisitos para la evaluación de conformidad y certificación de productos y servicios para la industria del gas con las normas de aplicación. Modifica y actualiza los Anexos aprobados por la [Resolución ENARGAS N.º 138](#) de 1995.

Nota: Este documento no está incluido en el código NAG, pero resuelve especificaciones técnicas significativas, de alcance a los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 de dicho código normativo.

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
	Pare Prohibición Equipos contra incendios Alarmas	   
	Acción de Mando	   
	Precaución Riesgo de peligro	   
	Condición de seguridad	  

Señalización.

La señalización en la empresa, no elimina riesgos, sino que es un complemento de otra serie de medidas tendientes a evitar o reducir la cantidad de accidentes.

Las señales, pueden ser ópticas, acústicas, olfativas o táctiles.

Características de las distintas señales ópticas y ejemplos de las mismas.

Condiciones mínimas que deben cumplir la señalización

- Atraer la atención.
- Dar a conocer el mensaje.
- Ser clara y de interpretación única.
- Fácil de entender por alguien que la ve por primera vez

o no sabe leer y escribir.

- Informar sobre la conducta a seguir.
- Debe haber una posibilidad real de cumplir con lo que se indica.
- Dimensiones adecuadas al recinto.

Tipos de señales

Señales ópticas

Son aquellas que resultan de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo o pictograma, atribuyéndoseles un significado determinado. Cada color y forma posee un significado propio a fin de que las distintas personas puedan identificarlas.

Tipos de señales ópticas:

Señales de advertencia de peligro

Estas señales nos advierten de la existencia de un peligro, respételas y evite riesgos hacia su salud.

Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros.

Señales de prohibición

Estas señales nos prohíben determinadas acciones y actitudes, respételas y evite accidentes.

Forma redonda.

Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a

derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).

Señales de obligación

Estas señales nos indican la obligatoriedad de cumplir con determinadas normas, respételas y preservará su salud.

Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

Señales de equipos contra incendio

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

Señales de salvamento y vías de seguridad

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)

Recordar

El usar señales de seguridad permite identificar los riesgos existentes en la empresa, informando al personal de la conducta a seguir. La señalización no elimina riesgos.

Por tal motivo las campañas de señalización son un complemento de las acciones que en concreto se tomen a fin de eliminar o controlar un riesgo.

Forma geométrica	Significado	Color de Seguridad	Color de contraste	Color del símbolo
 Corona circular con una barra transversal superpuesta al símbolo	Prohibición	Rojo	Blanco	Negro
 Círculo de color azul sin contorno	Obligatoriedad	Azul	Azul	Blanco
 Triángulo de contorno negro	Precaución	Amarillo	Negro	Amarillo
 Cuadrado o rectángulo sin contorno	Condición segura Señal informativa	Verde	Blanco	Verde
	Advertencia Indicación de desniveles, pasos bajos, obstáculos, etc.	-	-	Banda de amarillo combinado con bandas de color negro

El cuadro siguiente muestra los colores con que se identifican las cañerías destinadas a conducir productos de servicio:

Producto	Color fundamental
Elementos para la lucha contra el fuego (<i>sistemas de rociado, bocas de incendio, agua de incendio, ignífugos, etc.</i>)	Rojo
Vapor de agua	Naranja
Combustibles (<i>líquidos y gases</i>)	Amarillo
Aire comprimido	Azul
Electricidad	Negro
Vacío	Castaño
Agua fría	Verde
Agua caliente	Verde con franjas naranja

Normativa de Aplicación (Vigente a la fecha de publicación)

- Ley N° 19.587 / Decreto N° 351/79 – Anexos I y IV CAPITULO 12 ILLUMINACION Y COLOR.

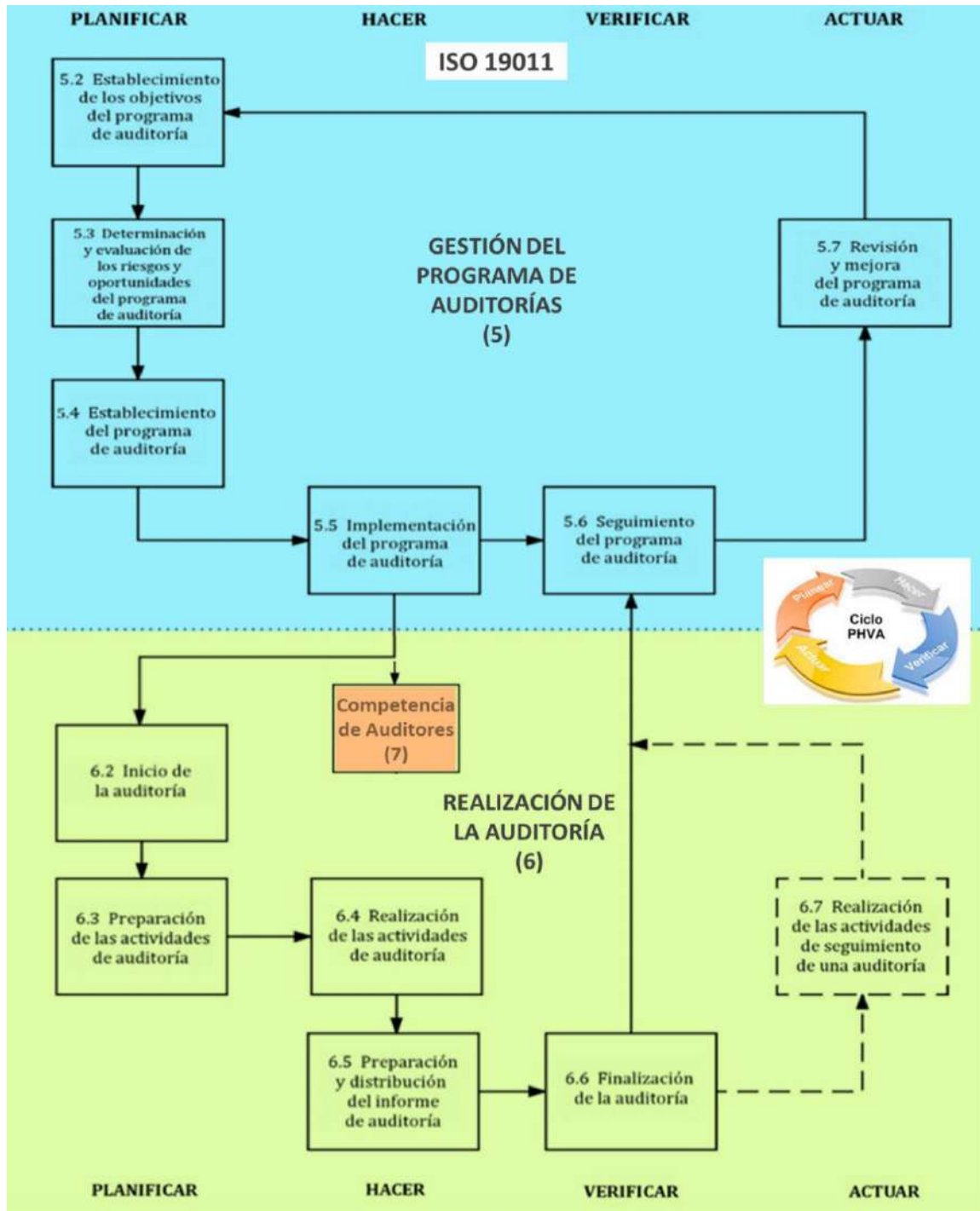
Referencias Adicionales

- **Norma IRAM 10005-1:** Colores y señales de seguridad. Colores y señales fundamentales.

- **Norma IRAM 10005-2:** Colores y señales de seguridad. Aplicación de los colores de seguridad en señalizaciones particulares. (Vigente desde 05/10/1984) Páginas: 18
- **Norma IRAM 2507:** Sistema de seguridad para la identificación de cañerías
- **Norma IRAM-DEF D 1054:** Carta de colores para pinturas de acabado brillante y mate.



Auditoria.



Aseguradora de Riesgos de Trabajo-Súper Intendencia de Riesgos de Trabajo.



la segunda
SEGUROS GENERALES
 COMPAÑIA DE SEGUROS VEHICULO

DENUNCIA DE SINIESTRO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, EN EXCESO A LOS RIESGOS AMPARADOS POR LA LEY N°24557

DATOS DE LA POLIZA

Poliza N° _____
 Agencia emisora de la póliza _____
 Vigencia desde _____ hasta _____

TOMADOR/EMPLADOR

Nombre de la Empresa _____ CUIT _____ CIU _____
 Domicilio _____ Localidad _____ Provincia _____
 CP _____ Tel _____ Fax _____ E-mail _____

TRABAJADOR

Apellido y Nombre _____ Tipo y N° de Documento _____
 C.U.I.L. _____ Nacionalidad _____ Tel _____ Cel _____ Email _____
 Fecha Nacimiento ____/____/____ Sexo M F
 Domicilio: Calle _____ No. _____ Piso _____ Depto. _____ Monteblock _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Separado Unión Hecho
 Fecha de Ing. en la empresa ____/____/____ Fecha de Ing. al establecimiento ____/____/____ Turno de trabajo habitual: Fijo Rotativo
 Jornada Habitual (Desde/Hasta) _____ Situación contractual _____ Fecha último examen periódico ____/____/____
 Actividad del trabajo según CIUO _____
 Puesto de trabajo en el momento del accidente o detección de Enfermedad Profesional _____ Antigüedad _____
 Puesto de trabajo anterior: _____ Antigüedad _____

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Contrato N° _____ Siniestro N° _____
 Nombre de la Empresa _____ CUIT _____
 Domicilio _____ Localidad _____ Provincia _____

DATOS DEL SINIESTRO

ACCIDENTE DE TRABAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL

Agencia interviniente _____
 Siniestro N° _____
 Nombre del establecimiento de ocurrencia del accidente o detección de la enfermedad profesional _____
 Código Establecimiento _____ CIU _____ Empresa subcontratada SI NO CUIT ocurrencia o detección _____
 Domicilio _____ Localidad _____ Pcia. de ocurrencia o detección _____ C.P. _____
 Existen otros trabajadores afectados producido del mismo evento SI NO En caso afirmativo indicar cuit, apellido y nombre _____



ART

IMPORTANTE

SR. TRABAJADOR

Ud. tiene a disposición las siguientes
líneas gratuitas para efectuar
consultas o reclamos

LA SEGUNDA Casa Central
0800-777-0036

Tablero de Autorizaciones
0800-444-2782



SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

II LA SEGUNDA
ART
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL TRABAJO

CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Si sufrís un accidente, debés:

Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan: asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y prestaciones dinerarias.

Recibir, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

Participar en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

Denunciar ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.



Comunicar a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

Cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.

Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

Suspender las tareas en caso de riesgo grave e inminente

Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

Solicitar la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Informar a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.



Proveer a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

Denunciar ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo



SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
 - Después de tocar superficies públicas (*mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.*), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos.

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable.

La ropa que sea reutilizable (*ambos, batas, guardapolvos, coñacs, etc.*) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (*por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones*) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:

Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos.

Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.

Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

Su ART es:  **LA SEGUNDA**
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Emergencias: **107 en C.A.B.A.**
148 en Provincia de Buenos Aires.
0800-222-1002 a nivel Nacional.

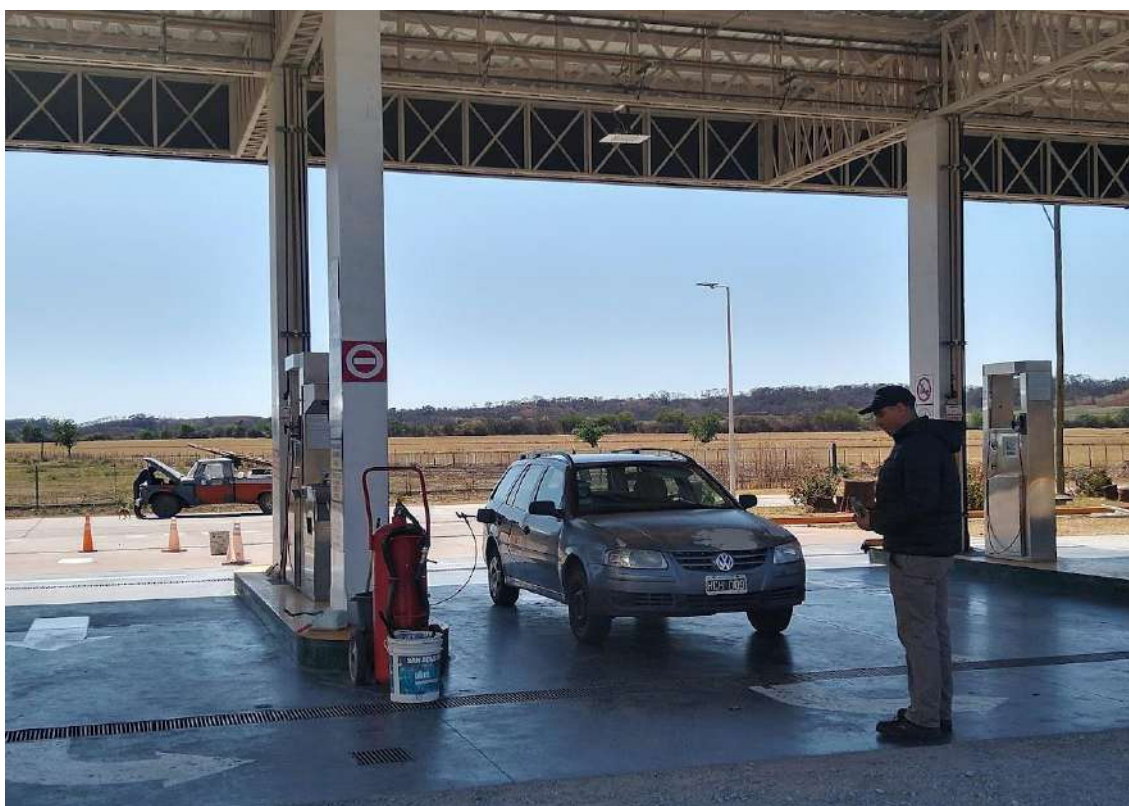
 **SRT**
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

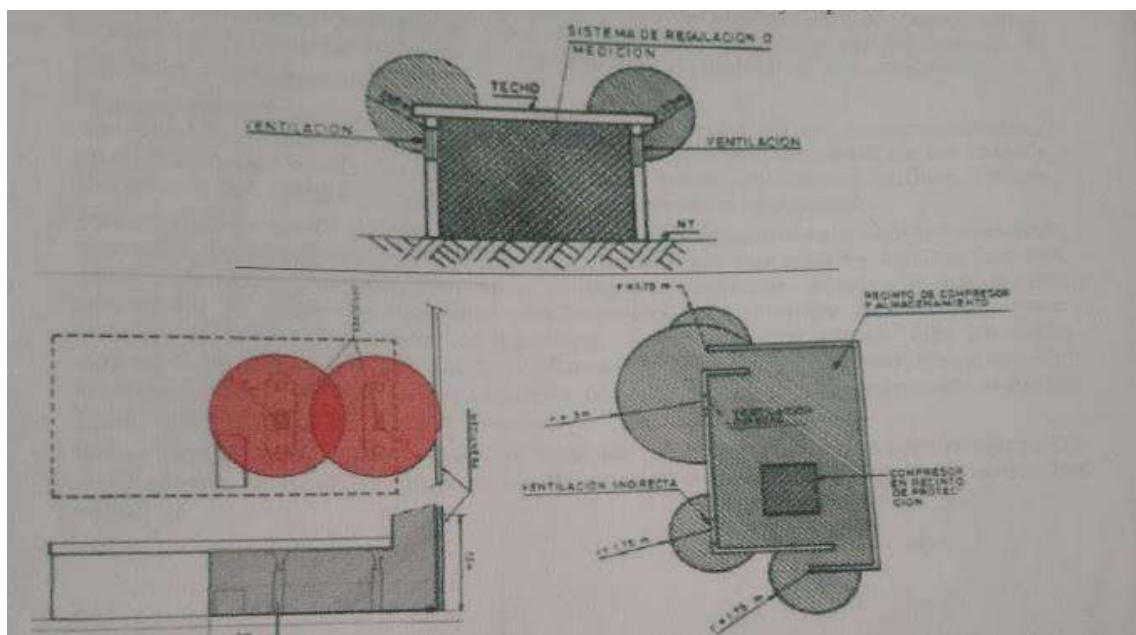
Consultas e Informes
0800 666 6778
ayuda@srt.gob.ar



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Fotografías de la Empresa.









Agradecimientos

En primer lugar, un agradecimiento especial a mi esposo Miguel, a mis hijos Santiago, Fermín, Belén y Lucas por el apoyo incondicional, por la paciencia, el espacio y tiempo que supieron regalarme para hoy poder llegar a cumplir con este gran desafío de crecimiento personal que me propuse.

A mi Madre el sostén de mi vida y a mi querida tía Paula, por ser la que estuvo siempre escuchando y acompañándome en las horas que me senté a escribir mi proyecto.

A Miriam mi suegra, cuñada Daniela y sobrinas Sol y Yuli por siempre motivarme a seguir hacia adelante.

A Dios y a mi Virgen del Rosario por guiar mis pasos.

Al Dr. José Ferrari propietario y a Nicolás Ferrari encargado de empresa GNC Virgen de la Montaña por abrirme las puertas, la predisposición y permitir el desarrollo de mi trabajo; paso importante para culminar esta carrera universitaria

A la universidad FASTA y cuerpo docente por todo el conocimiento y acompañamiento académico brindado a lo largo del trayecto académico de la carrera.

Universidad F.A.S.T.A
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Proyecto Final Integrador

Bibliografía

Ley de higiene y seguridad en el trabajo N°19.587/72

Ley de Riesgo del trabajo N°24.557

Reglamentación de ENARGAS

SRT aula externa.

Página web SUPER INTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO

Material de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.